MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA MUNICIPAL
N°44 ORDINARIA. 08-06-2021

SESION ORDINARIA. N°44 DEL 08-06-2021, INICIADA A LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES Y DE MANERA VIRTUAL, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Juan Luis Gómez Gómez (Quien Preside)
Jonnathan García Chévez
Reinaldo Benavides Vargas
Luis Ángel Méndez Araya
Dennia Yaslyn Morales Grajal
José Antonio Bustos Martínez
Randall Torres Barrientos
Ovidio Vives Castro
Alfredo Calderón Alfaro

REGIDORES SUPLENTES

Bernardo Veach Davis
Osael Campos Bolaños
Jairo Antonio Ojeda Aburto
Flor Iveth Peraza Campos
Rosbil Danier Arguello Badilla
Rita Marcelly Umaña Valverde
Marilú Ballestero Cruz
Yoseline Rocío Abarca Torres
Hilda Zamora Arias

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Gabriela Madrigal González
Greivin Bonilla Sánchez
Sandra Umaña López
Carmen Sánchez Navarro
José A. Chavarría Villarreal
Javier Jiménez Villalobos
Alejandra Sancho Bravo

SÍNDICOS SUPLENTE

Johanna Flores Rosales
José Luis Diaz Valverde
Keylor Andrey Campos Mora
Shirley Murillo Flores
Ana Rita Rodríguez Jiménez
Jorge Humberto González Calderón

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

ORDEN DEL DÍA

Acuerdos		ARTÍCULOS
891 - al - 919	I	Correspondencia
920 - al - 923	II	Lectura, Discusión y Verificación del Acta N°40 Ordinaria 31-05-2021, Acta N°41 Ordinaria del 01-06-2021, Acta N°42 Extraordinaria 02-06-2021 y Acta N°43 Extraordinaria del 03-06-2021
924 - al - 932	III	Asuntos del Sr. Alcalde
933 - al -939	IV	Mociones

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día.

ARTICULO I
Correspondencia

ACUERDO N° 891

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Lic. Carlos Jiménez Rojas, Coordinador de la Unidad de Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 139 / 147, correo electrónico: maribel.castro@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-0291-2021
Asunto: Patente de licor

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**

"Artículo 5. - La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, ***en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal***. Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título

vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

Licencia de Licor

Cédula	***Nombre del Solicitante***	***Actividad y Categoría***	***Dirección***
115600179234	LUI SHOUIGI	GUAPILES, CONTIGUO A SERVICENTRO POCOCI	D-1 MINISUPER CON VENTA DE LICOR

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 892

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Licda. Mauren Catalina Solano Barrantes Directora de la Escuela San Ignacio, teléfono: 6064-7070, dice:

Asunto: Junta de Educación de la Escuela San Ignacio

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de temas para la conformación de la Junta de educación de la escuela San Ignacio, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Además, les informamos que solo se presenta una terna debido a que en la comunidad de Canta Gallo y en la escuela San Ignacio la población es muy escasa y en su mayoría son familia o guardan algún parentesco en primero y segundo, grado. También hacemos de su conocimiento que no presentamos las

hojas de delincuencia por motivos de traslado de los futuros miembros, ya que la mayoría trabajan en las bananeras y se les dificulta sacar permiso para ir a las Oficinas judiciales las mismas se presentaran el día de la juramentación.

Terna N°1	
Nombre	**Cédula**
Jessica María Rocha Jirón	114570057
Greivin Antonio Amador Mena	701920653
Lizbeth Barquero Mena	702440851
Guadalupe Solano Valverde	702310018
Hugo Ramon Zamora Mena	702820053

Atentamente,

(Firma y sello del Director del Centro Educativo)

Escuela San Ignacio
Dirección
Circuito 06

VB. Supervisor de circuito educativo

(Firma y sello).

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUPERVISIÓN
06
DIRECCIÓN REGIONAL GUAPILES

Adjunto:
Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada uno de las personas propuestas.

Nota: Será posible que puedan ir a juramentar a la Junta a Canta Gallo ya que se les hace difícil por la distancia y el transporte que no es muy frecuente el horario de buses, gracias.

Por UNANIMIDAD, Se Acuerda: Se nombra a las siguientes personas: Jessica María Rocha Jirón, cédula de identidad: 1 1457 0057, Greivin Antonio Amador Mena, cédula de identidad: 7 0192 0653, Lizbeth Barquero Mena, cédula de identidad: 7 0244 0851, Guadalupe Solano Valverde, cédula de identidad: 7 0231 0018, Hugo Ramón Zamora Mena cédula de identidad: 7 0282 0053 como miembros de la Junta de educación de la escuela San Ignacio, pasar al Despacho de la Alcaldía para su respectiva Juramentación. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 893

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Lic. William Vega Duarte, Director del Colegio Técnico Profesional de Pococí, teléfono: 2710-0816, correo electrónico: ctp.depococi@mep.go.cr, dice:

Asunto: Sustitución de miembro para Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Pococí

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 Y 11 del Decreto ejecutivo 38249-MEP, "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de terna para la sustitución de un miembro de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Pococí, por renuncia de uno de sus miembros. Los demás miembros se encuentran vigentes.

Nombre	Cédula
Juan Félix Valenciano Corrales	203330291
Roberto Jirón Chavarría	601380309
Wilbert Arrieta Bolaños	203610838
David González Rojas	701720650
Yamileth Alfaro Rodríguez	700680931

Cordialmente,

William Vega Duarte
Director

COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE POCOCI GUÁPILES
1969
DIRECCIÓN

MSc. Fidel Picado Atencio
Supervisor de Centros Educativos, Circuito 01
Dirección Regional Educativa Guápiles

SUPERVISION ESCOLAR
CIRCUITO 01
GUÁPILES
D.R.E.G
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Por UNANIMIDAD, Se Acuerda: Se nombra a la señora Yamileth Alfaro Rodríguez, cédula de identidad: 7 0068 0931 como miembro de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Pococí. Pasar al Despacho de la Alcaldía para su respectiva Juramentación. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 894

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Darinka Agüero, Prosecretaria Municipal, teléfono 2711-1227, dice:

Oficio: CMPL-159-2021
Asunto: Traslado de Correspondencia del Expediente N° 21.962

Municipalidad de Pococí
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

Guápiles, 3 de junio de 2021
CMPL-159-2021

Señor:
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Estimado Señor:

Por instrucciones del Señor presidente del Concejo Municipal, se hace traslado del siguiente documento para su respectiva revisión:

Oficio: CPEDA-004-21
Asunto: Consulta Exp. N° 21.962 Ley de Creación del Sistema Nacional de Cuidados y Apoyos para Personas Adultas y Personas Adultas Mayores en Situación de Dependencia (SINCA)

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
SECRETARIA DEL CONCEJO

Darinka Agüero Víctor
Prosecretaria Municipal

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce

ACUERDO N° 895

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Lic. Carlos Hernández, Servicios Jurídicos, teléfono 2713-6516, dice:

Oficio: SJI-64-MAY-2021
Asunto: Respuesta al Acuerdo N° 406 Acta N° 18 del 11 de marzo de 2021

Municipalidad de Pococí
Servicios Jurídicos
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com

Guápiles, 1 de junio de 2021
SJI-64-MAY-2021

Honorable
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Asunto: Respuesta al acuerdo N°406 del Concejo municipal, Sesión Ordinaria N°18, del 11 de marzo de 2021.

Con el debido respeto me permito dar respuesta al acuerdo N°406 del Concejo municipal, Sesión Ordinaria N°18, del 11 de marzo de 2021, acuerdo en el que el Concejo municipal conoce gestión del señor Edwin Ramon Morales Cruz, respecto a las pretensiones que se seguidamente se insertan en el presente oficio.

PRETENSIONES:

1.- Que se tenga por recibidas las calles del fraccionamiento para que la Municipalidad de Pococí pueda ingresar y cobrar los servicios municipales a los propietarios que se muestran en los estudios adjuntos, contados desde el día que adquieren su lote (desde el día de la inscripción de los mismos en el Registro Nacional) En esta especial pretensión del presente escrito, debe tomarse en cuenta que ya el consejo mediante el acuerdo transcrito en el punto 4 anterior ya tiene formalmente recibidas dichas calles, para que dichos impuestos me sean rebajados de mi deuda tributaria.

2.- Que al efecto debe realizarse un estudio pormenorizado a cada propietario para detallar a fondo el monto de cada deuda, y así relevar al suscrito de dichos pagos.

3.- Que se tenga como nuevos contribuyentes a todos y cada uno de los propietarios de los inmuebles que se adjunta en los estudios que acompaña esta solicitud.

4.-Que el presente asunto por ser de resorte en su conocimiento del Consejo Municipal, desde ya sea debidamente agendado y pase a conocimiento y aprobación del Consejo Municipal.

Así las cosas, me permito recomendar al honorable concejo municipal que las anteriores pretensiones, sean trasladas al Ing. Henry Madrigal coordinador del

Municipalidad de Pococí
Servicios Jurídicos
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com

departamento de desarrollo y control urbano y a la Licda. Cintya Ávila administradora tributaria a fin de que cada uno en el ámbito de sus competencias puedan estudiar y dar la respuesta según corresponda a la gestión del señor Morales Cruz.

Se copia el presente oficio vía correo institucional conjuntamente con el acuerdo N°406 del Concejo municipal, Sesión Ordinaria N°18, del 11 de marzo de 2021, a los departamentos acá en mención.

Sin más que agregar al respecto,

Lic. Carlos Hernández Hernández
Coordinador Servicios Jurídicos Internos
Municipalidad de Pococí

Municipalidad de Pococí Servicios Jurídicos Internos Lic. Carlos A. Hernández Hernández Carné N.13100

Cc. Henry Madrigal
Cintya Ávila.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se acogen las recomendaciones del departamento de Servicios Jurídicos Internos. Se traslada al Ing. Henry Madrigal Calvo del departamento de Desarrollo y Control Urbano y a la señora Cintya Ávila Madrigal, de Administración Tributaria, a fin de que cada uno desde el ámbito de sus competencias, realice un informe sobre las pretensiones de fraccionamiento y recibo de áreas públicas, además que se le informe al señor Edwin Ramón Morales Cruz, accionador.

ACUERDO N° 896

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Licda. Mayra Montes Arce del departamento de Servicios Jurídicos Internos, teléfono 2713-6516, dice:

Oficio: SJI-65-MAY-2021
Asunto: Revisión de borrador de Convenio Marco con Asociación Olimpiadas Especiales, El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí y esta Municipalidad.

Municipalidad de Pococí
Servicios Jurídicos
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com

Guápiles, 03 de junio 2021
SJI-065-JUN-2021

Asunto: revisión de borrador de Convenio Marco con ASOCIACIÓN OLIMPIADAS ESPECIALES, EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCI Y ESTA MUNICIPALIDAD.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION OLIMPIADAS ESPECIALES
CEDULA JURÍDICA: 3-002-290358

Despacho del Alcalde
Lic. Manuel Hernández Rivera.

Señores del Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Estimadas señoras y Señores:

En respuesta a **Oficio DAM-0495-2021**, con fecha del 26 de mayo 2021, y en respuesta al **Acuerdo 797**, de la sesión ordinaria N°38 del 17 de mayo 2021, en el que se conoce *propuesta de Convenio Tripartita*, entre el **Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí**, la **Asociación de Olimpiadas Especiales** (Cédula jurídica 3-002-290358), y la **Municipalidad de Pococí**; esta propuesta de convenio fue gestionada por el señor Jesús Alberto Montero Fuentes, Gestor Deportivo encargado Nacional Deporte Futbol, con correo electrónico jmontero@olimpiadasespeciales.cr y en el que se acordó por unanimidad: "Se *traslada al Departamento de Servicios Jurídicos y al Despacho del Alcalde para lo que corresponda*", procedo a indicarles lo siguiente:

Municipalidad de Pococí
Servicios Jurídicos
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com

Como primer punto debo aclarar que en la propuesta de convenio se indica que es con la Asociación Olimpiadas Especiales Costa Rica, sin embargo con ese nombre no se registra asociación vigente, pero sí bajo el nombre de la **Asociación de Olimpiadas Especiales** (Cédula jurídica 3-002-290358). Así mismo, en caso de autorizarse la firma de este convenio de cooperación, es indispensable que se aporte el ACUERDO DE JUNTA donde se autoriza la firma por parte del representante legal de dicha asociación.

Ahora bien, en cuanto al fundamento legal existente, que permita o justifique suscribir tal convenio, encontramos lo dispuesto en los artículos 169 y 170 de la **Constitución Política**; así como los artículos 2, 3, 4 inc .f), 13 inc. e), 71 del **Código Municipal**, de manera expresa se autoriza a los municipios -dada su autonomía política, administrativa y financiera conferida constitucionalmente- a concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para llevar a cabo sus servicios y el cumplimiento de sus obras; además de toda la normativa indicada en la propuesta del convenio, tales como la Ley 7.600 y la **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad** (Ley No. 8661 del 19 de agosto del 2008), por ello debo indicar que jurídicamente es viable tramitar la solicitud del citado *Convenio Tripartita*, entre **el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, la Asociación de Olimpiadas Especiales** (Cédula jurídica 3-002-290358) y esta municipalidad. Siendo que todas las instituciones aquí involucradas estamos en la obligación de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas con discapacidad, así como promover el respeto de su dignidad.

En este mismo orden de ideas, es necesario tener claro el objeto del convenio, así como los compromisos que asumirá la municipalidad, veamos:

Municipalidad de Pococí
Servicios Jurídicos
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com

El objeto del convenio es básicamente, la celebración de las JUSTAS DEPORTIVAS ESPECIALES en la comunidad de Pococí, conmemorar el DÍA NACIONAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD, y el evento clasificatorio a **Juegos Nacionales del Programa Olimpiadas Especiales.**

En cuanto a los aportes y compromisos municipales, serán los siguientes:

- Promover y proteger en condiciones de igualdad los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad.
- Promover el desarrollo del deporte y la recreación a través del Comité Cantonal de Deportes, bajo la supervisión de la COMAD y el asesoramiento de la Asociación de Olimpiadas Especiales.
- Coordinar el uso de las instalaciones deportivas municipales. Que sirvan para la CREACIÓN DE UN ESPACIO para las personas con discapacidad de Pococí, bajo la formalidad de un CENTRO de ENTRENAIENTO DEPORTIVO DE OLIMPIADAS ESPECIALES (CEDOE), que permita desarrollar procesos formativos de mejora de habilidades y destrezas, que permita mejorar la calidad de vida de sus participantes

El plazo del convenio se estableció por CINCO AÑOS, prorrogable automáticamente a un plazo igual; en caso de que alguna de las parte no tenga interés en prorrogarlo, deberá enviarse nota al respecto con 30 días de anticipación. Recordando, claro está, que cualquiera de las partes puede dejar sin efecto en cualquier omento el convenio.
Este convenio sería de cuantía inestimable; en este momento no se indica apoyo económico alguno.

Cabe recordar que esta Unidad Jurídica, revisa la fundamentación legal que existe para que este Gobierno Local suscriba convenios de esta naturaleza.

Municipalidad de Pococí
Servicios Jurídicos
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com

Sin embargo, la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA (de infraestructura o presupuestaria) de futuros compromisos financieros, deberán contar con el respaldo del área Financiera Municipal, para asignar el correspondiente rubro presupuestario, en caso de requerirlo.

Aunado a ello, no omito recordar que deberá contar con la autorización expresa del concejo municipal, para la firma del citado convenio; y por tratarse de una asociación, también deberá constar en el expediente, el acuerdo de la Junta de, donde se autoriza a suscribir convenio con este Gobierno Local.

Esperando ser oportuna, se despide atenta,

MAYRA GEMALLE MONTES ARCE (FIRMA)

Firmado digitalmente por MAYRA GEMALLE MONTES ARCE (FIRMA)
Fecha: 2021.06.03 12:30:34 -06'00'

Licda. Mayra Montes Arce
Póliza de Fidelidad N°0112FID 0000258000
Servicios Jurídicos Internos
Municipalidad de Pococí

Cc/ archivo interno.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a Hacienda Municipal para que elabore un informe financiero con el objetivo de tener un respaldo para la asignación del rubro correspondiente. Se aprueba y autoriza al señor alcalde a suscribir el citado convenio entre la Asociación Olimpiadas Especiales, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí y la Municipalidad de Pococí. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 897

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Lic. Carlos Hernández Hernández, Servicios Jurídicos Internos, teléfono 2713-6516, dice:

Oficio: SJI-66-JUN-2021
Asunto: Respuesta al SMP-844-2021

Municipalidad de Pococí
Servicios Jurídicos
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com

Guápiles, 3 de junio de 2021
SJI-66-JUN-2021

Srs.
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Asunto: Respuesta a SMP-844-202.

Por medio de la presente, con el debido respeto, procedo a dar respuesta al Acuerdo 854, Acta 40, del 31 de mayo de 2021, el cual se conoce oficio presentado por el Ing. Henry Madrigal Calvo, Coordinador del Departamento de Control Urbano.

En el que se solicita se autorice al señor Lic. Manuel Hernández Rivera, en su condición de Alcalde de la Municipalidad de Pococí a efectos de que comparezca ante Notario Público a fin de que reciba la propiedad inscrita en el Registro de Bienes Inmuebles partido de Limón, matrícula folio real número: 7001719-000, naturaleza: terreno dedicado a Parque (En este caso Parque de Jiménez), ubicada en el centro de población de Jiménez, distrito Jiménez, Pococí.

Así las cosas me permito indicar que una vez revisado el acuerdo en mención se pudo determinar que ya el despacho de la Alcaldía Municipal, remitió al Ing. Henry Madrigal Calvo, coordinador del departamento de Desarrollo y control, el oficio DAM-0529-2021 a fin de que en el ámbito de su competencia, proceda según la autorización dada por el Concejo Municipal en el acuerdo N°854, Acta 40, del 31 de mayo de 2021, respecto a realizar los trámites que sean necesarios para recibir el área pública.

Municipalidad de Pococí
Servicios Jurídicos
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com

Sin más por el momento, me despido.

Lic. Carlos Hernández Hernández
Coordinador Servicios Jurídicos Internos
Municipalidad de Pococí

Municipalidad de Pococí
Servicios Jurídicos Internos
Lic. Carlos A. Hernández Hernández
Carné N.13100

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Ing. Henry Madrigal Calvo del departamento de Desarrollo y Control Urbano para su conocimiento.

ACUERDO N° 898

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Lic. Christian Córdoba Oviedo del departamento de Servicios Jurídicos Internos, teléfono 2713-6516, dice:

Oficio: SJI-70-JUN-2021
Asunto: Respuesta Acuerdo N° 762 Acta 37 del 10 de mayo de 2021

Servicios Jurídicos
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com

Guápiles, 4 de junio de 2021
SJI-70-JUN-2021

Honorable
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Asunto: respuesta Acuerdo 762, Acta 37, del 10 de mayo de 2021.

Por medio de la presente, en respuesta al Acuerdo 762, Acta 37, del 10 de mayo de 2021, donde se conoce un escrito de la señora Lilliam Elizabeth Ramírez Alvarado, quien en lo conducente expresa:

"Por este medio interpongo ante ustedes mi más vehemente solicitud con el fin de que se corrija el error que se ha cometido con respecto a la creación del Himno al Cantón de Pococí.

Siendo mi señor esposo, Francisco Ernesto Amador Granados (qdDg) el autor intelectual tanto de la música como de la letra de tan bello himno, solicito ante ustedes que se realicen los trámites correspondientes para lo solicitado en este documento."

De lo expuesto, con mucho respeto, tanto para este órgano colegiado como para la señora Ramírez Alvarado, debe indicarse que la municipalidad no podría disponer unilateralmente del cambio de autor de una obra artística, aun cuando sea el himno del cantón, ya que además por un tema de debido proceso, la persona en quien recae en la actualidad la autoría de la música (o herederos)

Municipalidad de Pococí
Servicios Jurídicos
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com

tendría derecho a defenderse, pero no sería un conflicto del cual esta Corporación Municipal pueda poner fin.

En todo caso, el Gobierno Local será respetuoso de lo que resuelva la autoridad administrativa o judicial respectiva, así como que estamos seguros de que se colaborará en todo lo posible, claro está, dentro del ámbito de nuestras competencias.

Finalmente, también con mucho respeto, se indica que este trámite sería a gestión de parte, no a instancia de la Municipalidad de Pococí.

Quedando a su disposición, sin más por el momento, me despido.

Lic. Christian Córdoba Oviedo
Servicios Jurídicos Internos
Municipalidad de Pococí

Municipalidad de Pococí
Servicios Jurídicos Internos
Lic. Christian Córdoba Oviedo
Carné N. 19165

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se invita a la señora Lilliam Elizabeth Ramírez Alvarado o alguna persona en su representación, a la Sesión Municipal Ordinaria del día 15-06-2021 a las 6:00 p.m vía zoom, con el objetivo de explicar por parte del Concejo Municipal los alcances del criterio legal con respecto al tema en mención y escuchar las pretensiones por parte de la señora Ramírez Alvarado. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 899

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Ing. Esteban Gutiérrez y el Ing. David Quirós de la Unidad de Topografía, teléfono 2713-6560, dice:

Oficio: UTOP-MPL-199-2021
Asunto: Criterio técnico no atendido, Proyecto Urbanístico Valle del Roble-Astua Pirie

Municipalidad de Pococí
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@munipococi.go.cr
esteban.gutierrez@munipococi.go.cr

Guápiles, 2 de junio de 2021
Oficio: **UTOP-MPL-199-2021**
Asunto: **"Criterio técnico no atendido, PROYECTO URBANISTICO VALLE DEL ROBLE-Astúa Pirie"**

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde, Municipalidad de Pococí.

Estimado señor:

Por este medio le informo que el día de hoy, miércoles 2 de junio del 2021, se ha procedido con el **visado municipal de 75 planos** de agrimensura correspondientes al **PROYECTO URBANISTICO VALLE DEL ROBLE**, ubicado en Cariari, Astúa Pirie. Consideramos oportuno aclarar que a pesar de los múltiples oficios e informes emitidos por esta Unidad o por la Coordinación del Departamento de Desarrollo y Control Urbano, **DDCU-262-2020, DDCU-090-2021, DDCU-101-2021 y UTOP-MPL-092-2021**; sus órdenes, así como las del Concejo Municipal de Pococí, no tomaron en cuenta dichos documentos.

Nos acogemos a las ordenes indicadas en el oficio **DAM-0577-2021** dejando más que claro nuestra oposición al respecto, esto incluye al compromiso indicado mediante oficio **DAM-CO-001-2021**.

En vista de todo lo anterior, y bajo el principio de obediencia (según la Ley General de Administración Pública, artículos 107 y 108) procedemos a otorgar los visados municipales de los planos en cuestión según corresponda.

Sin más por el momento, me despido.
Atentamente,

Firmado digitalmente por Esteban Gutiérrez Solís
Fecha: 2021.06.02 14:28:06 -06'00'

Ing. David Arnoldo Quirós Aguilar

Firmado digitalmente por DAVID ARNOLDO QUIROS AGUILAR (FIRMA)
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CPF-03-0375-0252, sn=QUIROS AGUILAR, givenName=DAVID ARNOLDO, c=CR, o=PERSONA FISICA, ou=CIUDADANO, cn=DAVID ARNOLDO QUIROS AGUILAR (FIRMA)
Fecha: 2021.06.02 14:21:10 -06'00'
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2021.001.20155

Unidad de Topografía

Cc. Consejo Municipal de Pococí.
Cc. Ing. Henry Madrigal Calvo.
Cc. Expediente.

Participan de la palabra:

Sr. Pdte Juan Luis Gómez Gómez

Compañeros quiero que reafirmemos que los acuerdos del Concejo, una vez aprobados se deben de cumplir y que don Manuel como alcalde, cuando nosotros cometamos un error nos puede vetar cualquier acuerdo e inmediatamente nosotros debemos de corregirlo porque la idea es protegernos como regidores, no legislar en contra del alcalde y que él tampoco legisle en contra de nosotros.

Ese proyecto lo vamos a ver pronto, empezó muy bien, sé que los señores Castillo y Alberto Guzmán nos van a honrar y cumplir con todos los trabajos. Ahí vamos a hacer un proyecto y bajo una carta de entendimiento o convenio podemos ayudarle en esta situación de crisis a los empresarios, muy especialmente a los de nuestro cantón.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se recibe nota del departamento de Topografía sobre el visado de planos del proyecto Valle del Roble en Astúa Pirie y se reafirma que los acuerdos del Concejo Municipal, una vez aprobados, se deben de cumplir.

Reg. Yaslyn Morales Grajal

Me gustaría que la secretaria me dé copia de los oficios antes mencionados. Me parece que los señores ingenieros de esta municipalidad deberían ser más claros porque ahí están hablando sobre oficios, pero muchas veces hemos pedido criterios técnicos y el criterio técnico ha quedado abierto, no han sido directos en decirnos sí o no. Ahora sí nos mandan un oficio diciendo que el Concejo Municipal hizo caso omiso a ciertos oficios que ellos mandaron.

A mí me parece que cuando se aprobó la calle pública y todo esto que ya pasó, se había aprobado una carta de entendimiento, si a don Manuel le corresponde firmar un convenio, que ellos manden un oficio diciendo que están de acuerdo porque lo que están haciendo es lo de Poncio Pilatos, se están lavando las manos y todas la responsabilidad está cayendo sobre este Concejo y si bien es cierto, nosotros tenemos toda la buena voluntad, pero los ingenieros están para que digan sí o no abiertamente y los criterios técnicos aquí no vienen, entonces que

este Concejo les mande también un oficio diciéndoles que a partir de hoy sean claros cuando van a emitir un criterio.

Sr. Pdte Juan Luis Gómez Gómez

Sí, estoy apoyando la reingeniería así como los demás regidores porque aquí el que no se pone la camisa y las botas, verdaderamente "ese poco de chiquillos lindos" que tenemos en los departamentos deben ir buscando otro ambiente, porque definitivamente este no es el ambiente de ellos.

Vamos a ver cuándo ese proyecto termine Yaslyn y vamos a llevar a esos "ingenieritos" para que vean que las cosas se pueden hacer, no de la forma en que ellos lo dicen si no que hay formas de hacerlo y no van a ocasionar todo el desorden que estos ingenieros de los diferentes departamentos en mención han hecho en este cantón, por ejemplo: En el Ceibo, una infraestructura que se construyó cerca del río y otros negocios que se meten al rio a construir y no los paran, ellos saben ¿por qué? esa es la pregunta.

Reg. Rosbill Arguello Badilla

Muy breve el artículo Nº12 del Concejo Municipal es claro, indica que los regidores y el alcalde son las autoridades municipales y solicitando como siempre que se consigne textualmente en el acta mis palabras, quiero manifestar que el Código Municipal no ha cambiado, la ley 7794 no ha cambiado y que de mi parte como regidor suplente y apoyando las palabras de mi compañera, la señora vicepresidenta Yaslyn Morales Grajal, la administración tiene la función en cuanto al visado de los planos y los miembros del Concejo tenemos nuestra visión y misión como órgano colegiado, en otra parte que bien lo ha dicho usted presidente, no podemos meternos en la labor administrativa y gobernar con el señor alcalde.

En pocas palabras y que quede claro, no es recibo para mi persona que los regidores pidan al departamento de administración correspondiente que se vise o no se vise un plano, inclusive podríamos estar ante un peculado, ante una acción indebida, pidiendo algo para x persona y para otra no. Que quede claro que no tengo nada contra el señor Castillo, primos, abuelos o tíos y toda su generación y su honorable persona, Don Alberto Castillo y señor Guzmán, pero la ley es clara.

----------UL----------

ACUERDO N° 900

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Dra. Mauren Monge, Dpto. Bienestar Social, Familia y Mujer, teléfonob2101-5426, dice:

Oficio: OBSFM0052-2021
Asunto: Cumplimiento del "Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas de Conformidad con el artículo 62 del Código Municipal"

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

Guápiles, 7 de junio de 2021
OBSFM0052-2021

Señor
Manuel Hernández Rivera
Alcalde
Municipalidad de Pococí

Con saludarle, me permito solicitar su colaboración en el cumplimiento del "Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas de Conformidad con el artículo 62 del Código Municipal", específicamente al capítulo I sobre Ayudas por Situaciones de desgracia e infortunio (conocido como Ayudas a Terceros).

Respecto a la petición, le indico aspectos de importancia para el cumplimiento:

1. En el artículo 2 sobre los requisitos para acceder a las ayudas, en su inciso c), se indica textualmente "Plantear por escrito ante la Administración Municipal la solicitud de ayuda, misma que será trasladada a la Oficina Bienestar Social..."
   Asi las cosas, el procedimiento a seguir deberá iniciar en la Alcaldía Municipal con la petición del usuario, posterior será trasladada a este Departamento para el estudio correspondiente.

2. El artículo 4 sobre el otorgamiento de ayudas, señala que la Municipalidad se reserva el derecho de determinar si las ayudas se giran en "dinero".
   Se espera su criterio al respecto, ya que esto contraviene con las recomendaciones emitidas por el Ministerio de Gobernación (*no tenemos conocimiento del documento final con las recomendaciones emitidas*), en el seguimiento realizado a este municipio meses atrás, el cual señala lo irregular de esta práctica.

3. En el artículo 4 sobre el otorgamiento de ayudas, se indica textualmente "En casos de mejoras a infraestructura, la recomendación sea de un ingeniero de planta de la Administración Municipal".
   El Departamento no cuenta con el profesional señalado, por lo que resulta necesario que la Administración gire indicaciones escritas por oficio al departamento correspondiente, informándole de eventuales solicitudes de

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

colaboración, además de contemplar en sus funciones estos procedimientos.

4. El artículo 7 sobre el monto de la ayuda, indica que será este departamento quien haga la determinación en cuanto al monto por otorgar, y **que será enviado al Concejo Municipal para análisis y aprobación** (la negrita no es original).
   Así las cosas, el departamento realizara el informe técnico, enviando al Concejo Municipal una "Conclusión de Informe Técnico" sobre la condición del referido, para ello se está trabajando en una Clasificación Prioritaria (verde, amarillo y rojo) dejando a criterio del honorable Concejo Municipal la aprobación del caso, tal como se señala en dicho artículo.

5. El artículo 12, señala que las ayudas previstas en el reglamento serán por una única vez cuando sea por la misma causa o motivo.
   Para ello, se solicita el respaldo de la Administración, entendiendo que usuarios ya beneficiados no tendrán la posibilidad de recibir una segunda contribución por parte de la Municipalidad.

Indicar que el Reglamento consta de 12 artículos, los acá señalados responden a los que, a criterio, tienen mayor injerencia con la Administración.

Le agradezco su apoyo y respaldo en los procesos que están por venir.

Agradecida,

MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)

Firmado digitalmente por MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)
Fecha: 2021.06.07 13:47:27 -06'00'

Dra. Mauren Monge Bolaños
Coordinadora Bienestar Social, Familia y Mujer
Municipalidad de Pococí

Cc: Concejo Municipal
Auditoria
Departamentos de Ingenierías
Vicealcaldía

Participan de la palabra:

Sr. Pdte Juan Luis Gómez Gómez

Hablaba hoy con Mauren y si ustedes lo tienen a bien, en el artículo N°12 señala que las ayudas previstas en el reglamento serán para una única vez cuando sea por la misma causa o motivo, por ello se solicita el respaldo de la administración, entendiendo que usuarios ya beneficiados no tendrán la posibilidad de recibir una segunda contribución por parte de la municipalidad.

Yo difiero en eso compañeros y por eso hablé con Mauren, yo considero que en casos debidamente justificados y de extrema necesidad, se debe dar una ayuda aunque sea por segunda vez. Habrá casos donde no le podamos solucionar a las personas porque el problema les va a persistir, pero por lo menos en caso debidamente calificados.

Ustedes compañeros saben y han vivido la experiencia, don Alfredo estuvo ayudando a una señora que con una ayudita no se soluciona el problema.

Solicito que este artículo N°12 se reemplace por este comentario mío, que en caso debidamente comprobado y que verdaderamente se necesite, si ustedes lo tienen a bien y siempre y cuando se cuente con el presupuesto en ese rubro de ayudas a terceros se le pueda ayudar como una última vez la segunda vez. Yo lo someto y respeto la opinión de ustedes porque este reglamento no es de Bienestar Social ni tampoco es de cada uno de nosotros, pero si siento que hay que hacer una enmienda y que se publique en La Gaceta.

Reg. Yaslyn Morales Grajal

Hace unos días convoque la Comisión de Asuntos Sociales para ver ese tema, el Reglamento de Ayudas a Terceros y de Becas estaba junto, nosotros ya le hicimos las enmiendas al Reglamento de Becas, quedo aprobado y todo listo.

El Reglamento de Ayudas a Tercero para mi criterio tiene muchos vicios, fue redactado como sin criterio legal, por lo que propongo que lo revisemos con el abogado y lo mejoremos. Podemos ver todos los otros puntos, estoy de acuerdo de que se le ayude a una persona por hasta una segunda vez con otro problema, por ejemplo si se le ayudo la primera vez con una ayuda porque la casa se le

estaba cayendo y no le daban bono y la segunda vez hay que ayudarle porque está enfermo con ensure, pañales o algo, estoy de acuerdo, pero en lo que no estoy de acuerdo como se manejaron aquí, el compañero Ovidio sabe porque fue regidor en la administración pasada, que se le daba la plata a la gente y ni siquiera se verificaba si se estaba comprando lo que pidió. Yo no estoy de acuerdo en darle un cheque a una persona y que se vaya, creo que deberíamos de hacer una lista y darles a las personas la donación en especie y no el dinero.

Propuesta del Sr. Pdte Juan Luis Gómez Gómez

Propongo que lo pasemos a la Comisión de Asuntos Sociales y que pongamos una fecha para reunirnos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se convoca a la Comisión de Asuntos Sociales para el día 09-06-2021 a las 11:00 a.m en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Pococí.

Reg. Ovidio Vives Castro

Saluda, en buena hora me alegro escuchar esta propuesta suya de poder ayudar a las personas por una segunda vez y ojala hasta una tercera vez porque son muchas necesidades que en el cantón hay y muchas familias están sin empleo y son de escasos recursos, es lamentable.

Todos nosotros somos testigos de lo que se necesita en el cantón, ya que andamos todos los días por Pococí desde las barras, límites con los demás cantones y la parte alta, en muy buena hora, me alegro mucho porque esas ayudas vienen a complementar otras que las instituciones no pueden dar a nuestros ciudadanos y en este caso también una labor y una acción muy importante que debe de hacer la municipalidad y es pensar en estas familias que por una u otra razón, no pueden obtener ayuda de otras instancias y que gracias a los aportes y pago de impuestos que hacemos todos nosotros, esas ayudas están llegando.

Hoy me di a la tarea de visitar a unas familias en los Ángeles de Cariari, Campo Cinco y Roxana, es triste ver a familias que tienen a alguna persona con discapacidad y ni siquiera tienen una silla de ruedas. Sé que este reglamento hay que modificarlo, darle mayor legalidad. Este reglamento va a llegar a fomentar algo muy importante en cientos de familias.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

En este tema preocupa muchísimo y haciendo alusión a los comentarios de los compañeros, la impotencia que se siente, son cantidades de llamadas de personas que necesitan y piden a gritos, suplican por ayuda.

Don Manuel, yo sé que con su capacidad administrativa jamás va a permitir u obviar solicitudes de esa magnitud, en reforzar ese departamento de bienestar social, si bien es cierto es uno de los únicos departamentos que tenemos en la municipalidad para ayudas a terceros. Conversaba con algunos funcionarios del departamento y me dicen que son cantidades de llamadas y solicitudes y que ellos algunos lo remiten al IMAS, pero ahí se quedan durmiendo el sueño de los justos, la persona se queda en espera o los mandan a hacer fila por horas y son personas enfermas y que no tienen la capacidad de hacer tramitologías engorrosas.

El compromiso de nosotros como regidores y del señor alcalde, con el corazón en la mano, administremos y gobernemos en ese sentido también para destinar un recurso productivo, vamos a sembrar en tierra fértil todo lo son ayudas sociales, en ese sentido también hago alusión a lo que dice el compañero Ovidio y la compañera Yaslyn, para que tomemos esa responsabilidad que nos compete.

Reg. Yaslyn Morales Grajal

Aprovechando que estamos hablando de ese tema, solicito le hagamos una llamada de atención a CONAPDIS, esta municipalidad le brinda un porcentaje de por ley y no es posible que no le den nada a los ciudadanos de Pococí, devolviéndoles el aporte que brinda la municipalidad.

Imagínense si pudiéramos meterle esa plata al departamento, pero no se puede, entonces para que le hagamos una llamada de atención a CONAPDIS y que rindan un informe a este Concejo, porque no puede seguir eso así.

----------UL----------

ACUERDO N° 901

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Reg. Reinaldo Benavides, teléfono 6045-5662, dice:

Asunto: Solicitud de nombramiento como asesor Ad Honorem de la Fracción del Partido Unidad Social Cristiana al señor Reiner Benavides Jiménez

Señores
Honorable Concejo
Municipalidad De Pococí

Estimado señor:

Reciban un atento y cordial saludo, deseando el mayor de los éxitos en el ejercicio de sus funciones.

La presente es para solicitarle de la manera más respetuosa el nombramiento en calidad de **Asesor Ad Honorem de la Fracción del Partido Unidad Social Cristiana** desde esta fecha hasta el 30 de abril de 2024 al Señor Reiner Benavides Jiménez, portador de la cédula de identidad 702330300, celular 72001895, correo electrónico rjbenavides@live.com.

Solicitó a la administración realizar el trámite correspondiente para la acreditación del nombramiento del señor Benavides Jiménez.

Cordialmente

Reinaldo Benavides Vargas
Regidor Propietario
Municipalidad de Pococí

Por Mayoría de 7 votos a favor, 2 en contra (vota en contra la Reg. Yaslyn Morales Grajal y el Reg. Randall Torres Barrientos) SE ACUERDA: Se nombra al señor Reiner Benavides Jiménez como asesor adhonorem de la Fracción del Partido Unidad Social Cristiana. Dicho nombramiento rige hasta el 30 de abril del 2024.

Participan de la palabra:

Razonamiento de voto negativo de la Reg. Yaslyn Morales Grajal

Que quede en actas mi voto negativo para este nombramiento de asesor adhonorem ya que es el hijo del señor Regidor Reinaldo Benavides y por ende aunque sea adhonorem, no es ético ni bien visto que un familiar de consanguinidad tan cercana se incluya en funciones que le corresponden a los regidores.

Razonamiento de voto negativo del Reg. Randall Torres Barrientos

Saluda, mi voto negativo es principalmente por la duda que tengo de que se pudiera incurrir en una figura que se denomina "nepotismo", que es si esa persona va a asesorar a un regidor, que en este caso es su padre, podría y hay cierta jurisprudencia que indica que se puede caer en esa figura, entonces amparado en esa duda, nebulosa, en ese velo que existe, estoy votando negativo, gracias.

Razonamiento de voto positivo del Reg. Alfredo Calderón Alfaro

Saluda, razono mi voto positivo siempre y cuando esté en el marco legal, muchas gracias.

----------UL----------

ACUERDO N° 902

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Reg. Jose Bustos Martínez, dice:

Asunto: Informes de la Comisión de Obra Pública

Por medio de la presente reciban un cordial saludo. Quiero hacerles entrega del siguiente informe de las diferentes giras de trabajo por los distritos de Guápiles, Roxana, La Rita, Cariari y Jiménez.

Trabajos en ejecución y programación de obra pública en diferentes giras de comisión personal y municipal con el Pdte. Juan Luis Gómez Gómez y compañeros.

26 mayo: Roxana, Coopevigua, Guápiles.
27 mayo: Rita, Roxana, Barrio La Cruz.
28 mayo: Barrio La Cruz, Puente Bucam, Parque Roxana.
31 mayo: Guápiles, Coopevigua, Calle Vargas.
01 junio: Cariari, Campo 5, Guápiles.
02 junio: Guápiles, Astua Pirie, Cariari.
03 junio: Guápiles, La Leona Bella Vista, Roxana.
04 junio: Ticabán, San Antonio, Cariari, Gira CONAVI.
05 junio: La Rita, Guápiles, Roxana.
07 junio: Guápiles, Cariari.
08 junio: Guápiles, Roxana.

Sin más por el momento:

José Antonio Bustos Martínez
Regidor Municipal.
T. 0146-0421





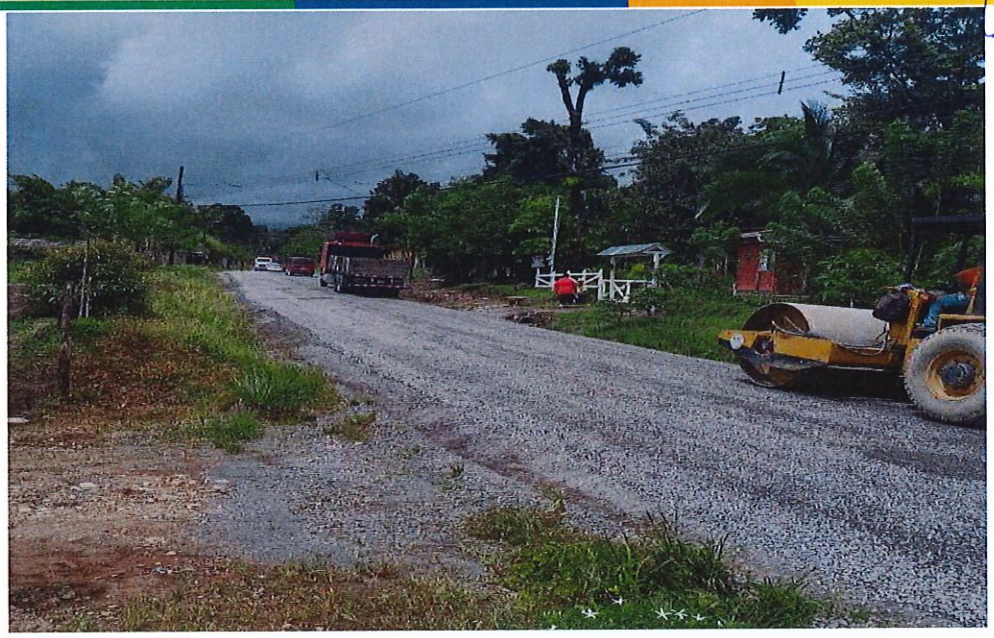
























Por UNANIMIDAD, Se Acuerda: Se aprueba el informe de comisión y se autoriza el pago de viáticos. Se Dispensa de Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 903

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Reg. Randall Torres Barrientos, dice:

Asunto: Informe de comisión del Reg. Randall Torres Barrientos

INFORME DE COMISIÔN 02 de Junio de 2021

REGIDOR RANDALL TORRES BARRIENTOS

Se realiza visita a la comunidad de Barrio San Miguel Carretera a la Colonia donde solicitan ayuda para el asfaltado de la calle, la construcción de aceras y cunetas debido a que las lluvias han lavado la calle, asimismo solicitan reductores de velocidad, lo anterior debido a que los automóviles circulan a alta velocidad.

Se le indica a los vecinos que realicen una carta formal con la solicitud para que sea conocida por el Concejo Municipal. Sin mas por el momento,

Randall Torres B.

Por UNANIMIDAD, Se Acuerda: Se aprueba el informe de comisión y se autoriza el pago de viáticos. Se Dispensa de Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 904

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Regidora Suplente Hilda Zamora, teléfono 8421-7849, dice:

Asunto: Informe de Comisión del 17/05/2021

Informe de comisión

Minoría

Fecha: 17/05/2021

En esta fecha fui a una gira con el director de la fundación Ángel de Amor y la moja que ayuda en la misma a visitar una familia en la comunidad del Jardín, con el fin de analizar el estado de un paciente con discapacidad, para un posible traslado a la fundación.

Firma:

Hilda Zamora Arias
Regidora Municipal

Por UNANIMIDAD, Se Acuerda: Se aprueba el informe de comisión y se autoriza el pago de viáticos. Se Dispensa de Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 905

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Reg. Alfredo Calderón, teléfono 8680-9545, dice:

Asunto: Informe de Comisión del 02 junio 2021

El día 02 de junio del presente año, salí de gira a fiscalizar el trabajo que se está realizando en Kamuro de la Rita, sobre el mejoramiento del camino, que según observé se está haciendo un buen trabajo.

Salí tarde de esa gira y se me dificultó asistir a la sesión.

Se suscribe:
Alfredo Calderón Alfaro
Regidor Propietario
Municipalidad Pococi.

Por UNANIMIDAD, Se Acuerda: Se aprueba el informe de comisión y se autoriza el pago de viáticos. Se Dispensa de Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 906

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Margoth Mora, vecina de Palmitas, teléfono 8594-8225, correo electrónico: margothmora34@gmail.com, dice:

Asunto: Problemática de agua en la comunidad de Palmitas

Estimados señores la presente es para saludarles y a la vez solicitarles muy respetuosamente, a ustedes como encargados de velar por las comunidades del cantón.

Nosotros como pobladores de Las Palmitas tenemos varios años de estar luchando por la calidad del agua que se le brinda a nuestro pueblo, es un agua de color amarillento con mal olor, además de que ahora los vecinos realizamos unas pruebas para saber si está es de consumo humano y en dichos exámenes nos aparece que el agua está contaminada por coliformes fecales y distintos tipos de bacterias, por lo cual no es apta para el consumo humano.

Nosotros como afectados de dicho problema solicitamos de su ayuda para solucionar esta situación que nos aqueja desde hace mucho tiempo, también pedir que asuman, para así termine este grave problema.

Adjuntamos los exámenes de laboratorio realizados por la comunidad, adjuntamos facturas de los exámenes realizados, adjuntamos la lista de personas que respaldan esta solicitud.

Esperamos una pronta respuesta al correo margothmora34@gmail.como al número telefónico: 8594-8225. Sin más que agregar nos despedimos muy cordialmente los habitantes de Las Palmitas.

Laboratorio Clínico Cariari
25 mts. Al este de Palí, Cariari, Pococí.
Dr. José Ml. Jiménez Argüello
M.Q.C. - UCR Cod: 839
Telefax: 2767-2091 8528-0293 / e-mail: labcariari@hotmail.com

CLIENTE: ROSA NELLY RIVERA MEZA
CEDULA: 1-0914-0391
CATASTRO: N.R.
Ubicación: Las Palmitas de La Rita Pococi, 300 m Este de la Plaza de Deportes, carretera hacia Cuatro Esquinas, Cariari, Pococi, Limón.

Muestra Tomada Por: ROSA NELLY RIVERA MEZA.

FECHA: 17 MAYO 2021

MUESTRA DE AGUA N° 13: AGUA DE ASADA PALMITAS.

ANALISIS BACTERIOLOGICO DE AGUAS

*(**Método utilizado:** Múmero más probable de bacterias coliformes totales y fecales en 100 mL de muestra, Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater)*

Resultado de la muestra analizada: POSITIVO**

Parametro	Resultado	*Valor Recomendado**
Coliformes fecales:	Positivo 14,0 UFC por 100 mL de muestra	*Ausente*
Coliformes totales:	Positivo 17,0 UFC por 100 mL de muestra	*Ausente*

*(*Parámetros de referencia para agua de consumo humano: Según Decreto Ejecutivo #32327-S)*

*****Conclusión del análisis: esta muestra de agua NO es apta para consumo humano.***

*+**Nota:** La muestra de agua analizada, fue recolectada y traída al laboratorio por el interesado, según las instrucciones establecidas para su adecuada recolección , transporte y análisis.*

MQC-REGENTE
Dr. José Ml. Jiménez A. (cod 839)

Laboratorio Clínico Cariari

25 mts. Al este de Palí, Cariari, Pococí.
Dr. José Mi. Jiménez Argüello
M.Q.C. - UCR Cod: 839
Telefax: 2767-2091 8528-0293 / e-mail: labcariari@hotmail.com

CLIENTE: JOSELINE GONZALEZ GONZALEZ
CEDULA: 7-0212-0203
CATASTRO: 7-1979172-2017
Ubicación: Carolina, 1500 metros Norte de la Escuela de Carolina, calle hacia Palmitas, Lote al fondo a mano izquierda, Cariari , Pococi, Limón.

Muestra Tomada Por: JOSELINE GONZALEZ GONZALEZ.

FECHA: 12 MAYO 2021

MUESTRA DE AGUA N° 10: Agua de Pozo.+

ANALISIS BACTERIOLOGICO DE AGUAS

*(**Método utilizado:** Múmero más probable de bacterias coliformes totales y fecales en 100 mL de muestra, Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater)*

*Resultado de la muestra analizada: POSITIVO***

Parametro	Resultado	*Valor Recomendado**
Coliformes fecales:	Positivo 16,0 UFC por 100 mL de muestra	***Ausente***
Coliformes totales:	Positivo 21,2 UFC por 100 mL de muestra	***Ausente***

*(*Parámetros de referencia para agua de consumo humano: Según Decreto Ejecutivo #32327-S)*

*****Conclusión del análisis: esta muestra de agua NO es apta para consumo humano.***

*+**Nota:** La muestra de agua analizada, fue recolectada y traída al laboratorio por el interesado, según las instrucciones establecidas para su adecuada recolección , transporte y análisis.*

M.Q.C-REGENTE

RECIBO POR DINERO

Laboratorio Clínico Cariari
25 mts. este en diagonal a Palí, Cariari, Pococí, Limón.
Dr. José Ml. Jiménez Argüello M.Q.C. - U.C.R. Cód: 839
Telefax: 2767-2091

Nº 2528

DIA	MES	AÑO
17	05	2021

Recibimos de: Rosa Nelly Rivera Meza
La Suma de: Veinti siete mil Ciento veinte ¢ 27120
Por concepto de: Analisis de Agua Bacteriologico
EFECTIVO ☒ CHEQUE Nº BANCO:

La validez de este recibo queda sujeta a que los cheques recibidos como pago sean aceptados por el Banco

SALDO ANTERIOR	¢	27,120
ABONO	¢	27,120
SALDO ACTUAL	¢	—

FIRMA AUTORIZADA

Original Cliente • Copia Contabilidad

Laboratorio Clínico Cariari
25 mts. este en diagonal a Palí, Cariari, Pococí, Limón.
Dr. José Ml. Jiménez Argüello M.Q.C. - U.C.R. Cód: 839
Telefax: 2767-2091

Nº 2529

DIA	MES	AÑO
17	05	2021

Recibimos de: Yadira del Socorro Salgarera Chaves
La Suma de: Veinti siete mil Ciento veinte ¢ 27120
Por concepto de: Analisis de Agua Bacteriologico
EFECTIVO ☒ CHEQUE Nº BANCO:

La validez de este recibo queda sujeta a que los cheques recibidos como pago sean aceptados por el Banco

SALDO ANTERIOR	¢	27120
ABONO	¢	27120
SALDO ACTUAL	¢	—

LABORATORIO CLINICO CARIARI CANCELADO

FIRMA AUTORIZADA

Original Cliente • Copia Contabilidad

RECIBO POR DINERO

Laboratorio Clínico Cariari
25 mts. este en diagonal a Palí, Cariari, Pococí, Limón.
Dr. José Ml. Jiménez Argüello M.Q.C. - U.C.R. Cód: 839
Telefax: 2767-2091

Nº 2527

DIA	MES	AÑO
12	5	2021

Recibimos de: Joseline Gonzalez Gonzalez
La Suma de: Veinti siete mil Ciento veinte. ¢ 27.120.
Por concepto de: Analisis de Agua.
EFECTIVO ☒ CHEQUE Nº BANCO:

La validez de este recibo queda sujeta a que los cheques recibidos como pago sean aceptados por el Banco

SALDO ANTERIOR	¢	27.120
ABONO	¢	27.120.

LABORATORIO CLINICO CARIARI CANCELADO

	Nombre Completo	Número de Cédula	Firma
1	Juan Castillo Rodriguez	7194193	
2	Geresita Pereira Cabrera	5271745	Geresita PC.
3	Martin Crescencio martinez	6256 338	MAM
4	Kathya Juárez Guido	5 274 158	
5	Lorena Molina Gomez	701540727	Lorena Molina G.
6	Maria Eugenia Ortega Obando	50219 0797	Maria Eugenia
7	Maricela Cascante Perez	603620262	
8	Jhonny Varela Quesada	701866076	
9	Anderson Mendoza Quesada	702420363	AMQ
10	Karen Elizondo Salmerón	7267 94-16	
11	gustavo campos Ortega	702680198	gustavo campos O.
12	yadira Salguera chaves	5-376-024	Y. De B. M
13	Yogebeth Lavana Baltodano Marin	702610031	
14	Cinthia Aguilar Chavarria	1950 545	Cinthia Aguilar ch
15	Maria Guadalupe Corrales Wepolt	108470328	maria cw
16	Kathya Castillo Porras	701390142	
17	Mayra Isabel Valverde V	1 617 506	MIVV
18	Mariel Escalante Aguilar	702550591	
19	Jordan Castro Aguilar	722330383	Jordan CA
20	Karol Rojas Arrieta	7163057	
21	Zaida Espinosa Segueira	6 163 030	ZEG.
22	Rebeca Jimenez Chavarria	7208 0958	Rebeca Jimenez Chavarria
23	Xinia Campos Blanco	7149- 849.	Xinia Campos B
24	Hilary Paola Perez Aguirre	7-219 -827	Hilary Perez Aguirre
25	Martin Michele Fonseca Picarro	701680521	Martin MFP
26	Laurent Arroyo Gonzalez	702890560	
27	Nicole Méndez Montero	702860800	Nicole Mendez M.
28	Shirley Cubillo Mora	1929 926	Shirley Cubillo
29	Ricardo Chinchilla Ascente	1 828 637	
30	Alvaro J.B.	10580087	
31	Yuniel Aguilar Porras	10693-0455	Yuniel aguilar porras
32	ANTONIO MARIN BRENES	702700619	ANTONIO MB
33	Gladis oporta franco	205160692	G. O. F
34	R M O	109890082	
35	Carlos Matamoros C	6 221 094	
36	Luis Mora C	5273-796	Luis
37	Yisel Villalobos A	7-133-185.	
38	Joselyn Ramirez Arias	11607 0257	Joselyn R.A
39	Olga Argavia Cortes	7 176 886	Olga C.
40	Grisella Lopez Valdez	155816753011	GLV
41	Henry acevedo centeno	5.0344.0879	Henry
42	Marcos Polanco molina	7.193.116	
43	Darling Lopez valdez	155853 4007	DLV
44	Esther Aguirre Espinoza	7 130 825	Esther Aguirre E
45	Elizabeth Espinoza Rodriguez	701790567	

	Nombre Completo	Número de Cédula	Firma
46	Daniel Espinoza Rodríguez	701320326	E R D
47	María Isabel Rodríguez Mora	202760937	M I R
48	Abraham Espinoza Rodríguez	701370663	
49	Jennifer Brooks Tercero	702840913	
50	Maudiel Centeno Estrada	503590744	
51	Yorleny Gutiérrez Fernandez	2 521 619	
52		3 333 803	
53	Yerlin Enriquez Gutierrez	7 0268 0170	Yerlin E.G
54	Judith Herrera Hernandez	116890645	
55	ESTrella. Mari·Vindas	900860171	
56	Hazel Perez Vargas	702140020	Hazel Perez Vargas
57	Jeri Armando Aguirre	117100824	J A E
58	Sheiris Artavia Cortes	7 164552	Sheiris Artavia.
59	Blanca Ruiz Siles	6 806 813	
60	Juan Rafael Vargas Aguilar	1-316883	J R V A
61	Margooth Mora Pereira	701980338	
62	Lorena Brenes Barquero	104 090 2	L B B
63	Angela de los santos García Machado	155801808107	Angela
64	Luis Angel Artavia Cortes	701530290	Luis Angel Artavia C
65	Ana María Antonio B.	900780674	
66	Yenny Atencio Juarez	702610054	
67	Kristell Rojas Mora	7-0287-0908	Kristell Rojas M.
68	Clarisita Monasterio	6-260-611	
69	Vivian Melania Cedeño Castro	7-0170-0474	
70	Evangelina Rojas Mesen	1-0567-0576	Evangelina Rojas Mesen
71	Dania Lopez campos Dania Lopez C.	366-160401-0004	Dania Lopez campos
72	Margarito Aviles	155822870282	Margarito Aviles
73			
74	Gerardina Sánchez N. 10.561.077		
75		2222760	
76	Luzmaria Sanchez Navarro	1-0379-0675	
77	Hugo Soto Bastantes	9.086326	
78	Ana Daniela Zuñiga Barra	304310707	
79	Esther Orozco Duarte	155822225 00	Esther Orozco
80	marcos Solano Silva	702650012	M.S.S
81	Kevin Alonso Jimenez Romero	6 0166 0434	Kevin J R
82	Wilfredo J Arias Arias	1-1312-0912	
83	Jenli Reixos Retana	702670210	
84	Antonio Marin Mar.	900666824	
85	Alexis González Hernandez	7125723	
86	Anabello Alvarez R.	1-546284	
87	José M G H	7091170	José M G H
88	Keenia Castillo B	800940304	
89	Marta Elena Marin Cubillo	1806050	marta Elena m c

	Nombre Completo	Número de Cédula	Firma
90		7173942	
91	Carlos Luis Cáceres Ugalde	502980484	
92	Irene Quesada Martínez	7 128 313	Irene Quesada M.
93	Adriana Martínez Díaz	2 222 446	Adriana Martínez D.
94	Evelyn Sánchez Rojas	7 201 554	Evelyn Sánchez R.
95	Jazmin Villegas Sánchez	7-226-334	J.V.S
96	Gian Carlos Fallas Núñez	7 196 741	
97	Gabriel Agüero Arias	7 222 250	
98		1-649-500	
99	Maria Audrey Pérez Aguirre	7-257-494	Maria Ana A.
100	Diana Bonilla Cordero	11372 0186	Diana B.C
101	Yorlin Enrique SC	7 0227 0179	Yorlin Esc.
102	Hernan Vargas Fernandez	1 880 455	
103	Juan Pablo Quesada Mena	7 268 798	Pablo Quesa
104	Johan Carlos montes valverde	701460386	
105	Elizabeth Montero Mora	702330393	
106	Ever Sanchez	7-186-579	
107	Veronica Rojas Vargas	113570862	
108	Brainer Sevilla Perez	70260 0068	B.S.P
109	Joseline González González	70212 0203	
110	Rebeca González González	7c.197 0089	Rebeca González G.
111	Joseline Mendez Bonilla	7-218-042	
112	Silveny Porras Araya	702660667	Silveny Porras A.
113	Luis Diego Jimenez	20217-1111	
114	Wilmer Montilla Araya	70774-0528	
115	Ana yancy Aguirre Mendoza	7 155 388	
116	Wendy Paola Aguirre Mendoza	7 267 640	
117	Jose Francisco Aguirre Aguirre	5 1111 547	
118	Danilo Castrillo Pereira	7-213-088	Danilo A Castrillo Pereira
119	Ruth Aguirre Mendoza	7 130 172	
120	Juan Antonio Carrillo Hernandez	5 283 457	
121	Kimberly Carrillo Aguirre	7 288 393	Kimberly
122	Roylin Sánchez Castillo	7 183 910	
123	Orlando Sánchez Guzman	2 361 977	
124	Keisy Sánchez Castillo	7-0261-0509	
125	Roberth Valverde Rodriguez	7110191	
126	Hazel gloriana Perez Perez	7 200 996	
127	Jennyfer Calderon Arias	7-191-283	
128	Ana Yensy Calderon Arias	7-814-565	
129	[illegible] Hermida Solano	702 1333	
130	Andrea Maria Pereira	7 0253 0989	

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Nos están denunciando el agua de Palmitas y compañeros, a mí me gustaría que ustedes tomaran esa agua para que vean que verdaderamente el AyA juega con la salud de las personas, ellos desmienten siempre a capa y espada de que esa agua no es mala, sin embargo un montón de exámenes se han hecho y han pagado su platita porque esa agua de Palmitas no se puede tomar, yo lo que tuve que hacer es que cuando vivía ahí y le dejé a mi hijo es un pozo perforado, que en estos momentos no se han podido hacer porque hay que sacar permisos.

Aquí sale en los exámenes que el agua sale con materia fecal y bacterias. Compañeros con la salud de las personas no se juega, este informe lo firman 130 personas, yo quisiera que por ser un tema de salud ustedes aprueben pasarlo al Ministerio de Salud y a las oficinas centrales del AyA de Guápiles para que den

una pronta solución, porque el AyA se escuda en una realidad que no quieren asumir porque esta gente en vez de estar gastando agua en las asadas mejor ya hubiera hecho un esfuerzo en mejorar la calidad del agua.

Es duro decirlo pero es lamentable que juegue con la salud de las personas, por lo tanto se le pasa esta denuncia al Ministerio de Salud.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Ministerio de Salud y al Instituto de Acueductos y Alcantarillados para que brinden una pronta solución.

Propuesta del Reg. Randall Torres Barrientos

Creo que sería importante que los señores regidores acojan la recomendación de invitar a la señora Diana Smith, encargada de las asadas del Instituto de Acueductos y Alcantarillados. Hace algunos días participé de una reunión y vi el carácter loable y de sacar adelante todo este tipo de problemáticas y en el caso de Llano Bonito lo que se logró fue que autorizaran un nuevo pozo y se investigaran otras alternativas porque entiendo que el problema es que llega el agua con mucho azufre o algún mineral.

Creo que para avanzar y viendo la buena disposición que tiene doña Diana Smith que tal vez la podamos invitar para que se busque alguna alternativa de solución a esta comunidad.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Acogiendo el espíritu de don Randall, **para que nuestra secretaria coordine una sesión extraordinaria para la primer semana de julio**. Terminar diciendo que la denuncia la firma gente letrada y las pruebas las están haciendo la señora Nelly Rivera que es abogada, Yadira del Socorro Salguera Chaves y Joseline González González quienes pagaron los exámenes, aquí viene el recibo de pago y el respaldo de 130 personas.

Entonces que se le pase para que el AyA, Ministerio de Salud dé una pronta solución y realicen lo que les corresponda.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro

Yo había realizado una solicitud al AyA sobre las asadas de las bajuras, aduciendo que si alguna asada tienen algún material, ya sea cobre u otro que es muy peligroso y me dieron respuesta que todas las aguas son potables, yo por aquí tengo el correo que me enviaron y cuando venga la señora, se los mostraré porque ellos me informan que todas las aguas de las asadas son potables. Yo quería en unos días hacer una moción sobre una emergencia de salud sanitaria del recurso hídrico.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Saluda, se le decía a la anterior presidenta ejecutiva del AyA que ellos por muchos años lo que habían construido era un tanque que se encuentra en el Cruce del Jordán y que nunca más, hay que exigir a Acueductos que construyan tanques a lo largo de esa carretera hasta la bajura para hacer las redes de distribución porque no es posible que Sagrada Familia y Palmitas esté tomando agua con residuos fecales.

Si debemos ser más duros y este tema trabajarlo directamente con la presidencia ejecutiva porque no es culpa del jefe regional de Guápiles, porque a ellos les exigen que gasten menos porque necesitan plata en San José.

Reg. Yaslyn Morales Grajal

Hace unos días atrás converse a Natalie Montiel, preocupada por ese mismo tema porque lo vi en redes sociales donde ciudadanos de esa misma comunidad hacían la denuncia en una página de Pococí y también como hace unos días a la asada le dieron derecho a respuesta donde ellos aseguran que las denuncias de los vecinos son falsas o malintencionadas. Yo no creo que esos vecinos van a pagar unos exámenes y hacer un escrito, si no tienen en sus manos el resultado real.
Creo que lo que deberíamos hacer es declarar de interés público el agua en este cantón para que el AyA nos tome en serio cuando decimos que vamos a luchar porque este cantón tenga agua, no puede ser que este cantón que tiene un recurso hídrico abundante y que nuestras familias Pocociceñas tengan que estar tomando esa calidad de agua, para mí no es de recibo.

Creo que lo que debemos hacer es mandar a llamar de nuevo al Presidente Ejecutivo a una sesión presencial y llevarlo a esa comunidad para que vea el agua y haga algo pronto por esas comunidades y por otras.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

En este momento le estaba ordenando a la secretaria para que le informe por lo menos a esas personas que pagaron las pruebas, ya que son personas preparadas para que también sepan del acuerdo de nosotros, puedan asistir a esa sesión o por lo menos facilitarles el link para que ellos hagan uso de la palabra ese día.

----------UL----------

ACUERDO N° 907

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora María Elena Jiménez Gutiérrez cédula 7 0148 0391, teléfono: 8411-0672, dice:

Asunto: Donación de aula para en CEN Toro Amarillo

Reciban un cordial saludo. El motivo de la presente es para solicitar una donación de un aula para el CEN Toro Amarillo de Guápiles, porque se cuenta con la necesidad para la atención de niños ya que anteriormente a la pandemia se atendían a un total de 38 niños en un aula. En el momento que se reincorporen los niños a la atención diaria presencial se quiere contar con mejores condiciones para la atención de estos niños ya que la comunidad de Toro Amarillo es una población de alto riesgo y con mucha necesidad, por lo que muchas madres de familia trabajan y requieren del cuido de sus hijos pequeños.

Cabe mencionar que tos CEN CINAI trabajan con comités que ayudan en la recaudación de fondos por medio de rifas, contribuciones voluntarias y otras actividades como bingos; este dinero recaudado se utiliza para la compra de cilindro de gas, servicio de alarma, servicio de chapia, entre otros gastos que el gobierno no aporta. De ante mano le agradecemos toda la ayuda que nos puedan brindar. Atentamente,

María Elena Jiménez Gutiérrez
Ced 701480391
Tesorera del Comité de CEN CINAI

Guápiles, 31 de Mayo de 2021

Señores:

Consejo Municipal

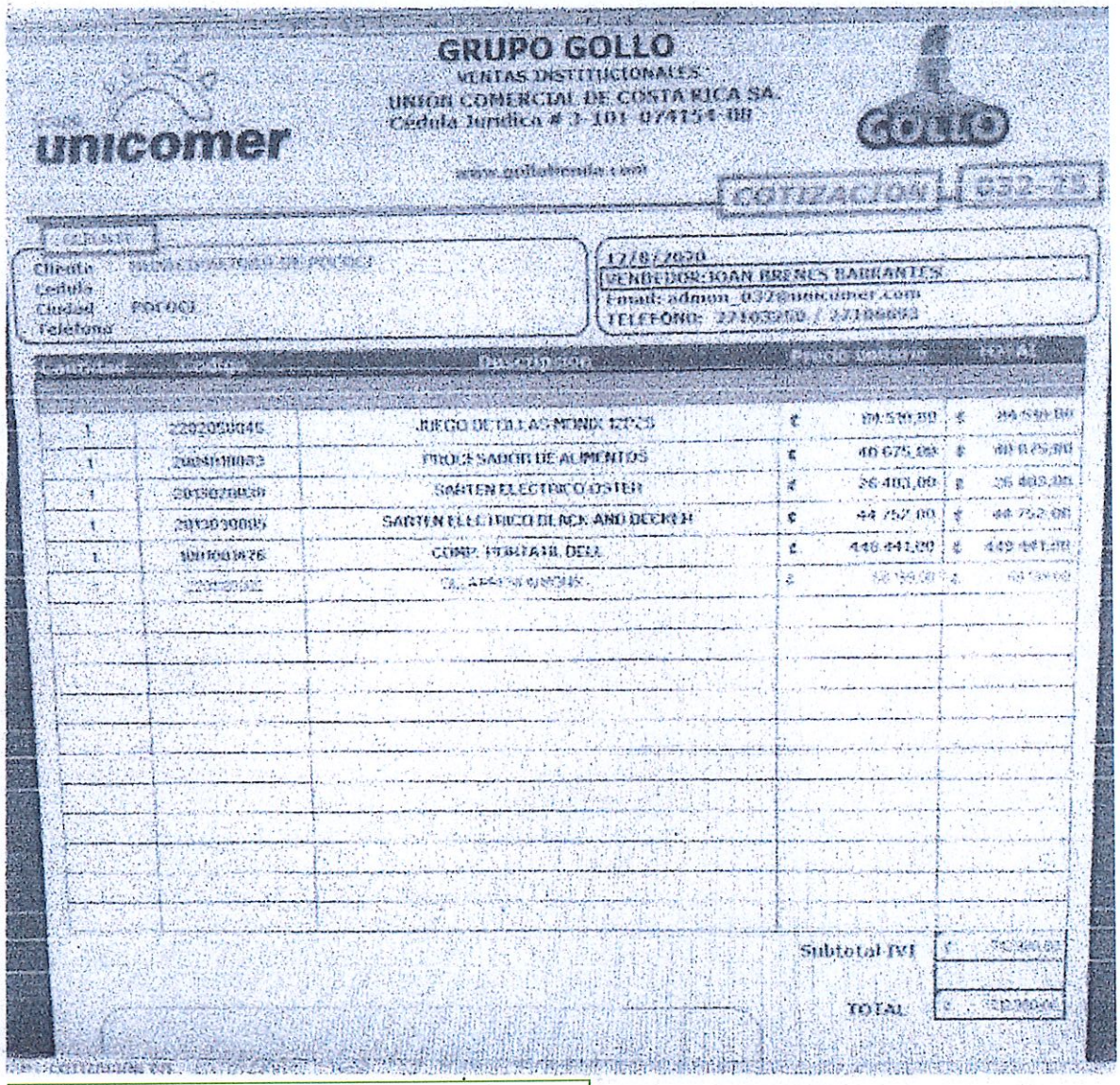
Reciban un cordial saludo. El motivo de la presente es para solicitar una donación para el CEN Toro Amarillo de Guápiles, y hace unos meses ingresaron a las instalaciones (hurto) y sustrajeron ciertos materiales con los que se trabajaba diariamente, por esa razón se cuenta con la necesidad de los siguientes artículos:

- 1 sartén eléctrico grande
- 1 olla de presión de 10L
- 1 juego de ollas
- 1 computadora de 14 pulgadas

Cabe mencionar que los CEN CINAI trabajan con comités que ayudan en la recaudación de fondos por medio de rifas, contribuciones voluntarias y otras actividades como bingos; este dinero recaudado se utiliza para la compra de cilindro de gas, servicio de alarma, servicio de chapia, entre otros gastos que el gobierno no aporta. De ante mano le agradecemos toda la ayuda que nos puedan brindar.

Atentamente,

María Elena Jiménez Gutiérrez
Ced 701480391
Tesorera del Comité de CEN CINAI



GRUPO GOLLO
VENTAS INSTITUCIONALES
UNION COMERCIAL DE COSTA RICA SA.
Cedula Juridica # 3-101-074154-08

unicomer

GOLLO

www.gollohouse.com

COTIZACION 632-20

CLIENTE

Cliente
Cedula
Ciudad POCOCI
Telefono

17/8/2020
VENDEDOR: JOAN BRENES BARRANTES
Email: admon_032@unicomer.com
TELEFONO: 2710 6300 / 2710 6063

Cantidad	Codigo	Descripcion	Precio Unitario	Precio Total
1	2202050045	JUEGO DE OLLAS MINIX 12PCS	¢ 89.590,00	¢ 89.590,00
1	2005010033	PROCESADOR DE ALIMENTOS	¢ 40.675,00	¢ 40.675,00
1	2013070030	SARTEN ELECTRICO OSTER	¢ 36.403,00	¢ 36.403,00
1	2013090005	SARTEN ELECTRICO BLACK AND DECKER	¢ 44.752,00	¢ 44.752,00
1	1001001826	CORP. HABITAT II, DELL	¢ 448.441,00	¢ 448.441,00
1	2201050002	CALENTADOR MINIMIX	¢ 50.000,00	¢ 50.000,00

Subtotal IVI ¢ 709.861,0
TOTAL ¢ 709.861,0

0001 ALMACENES EL COLONO S.A (GUAPILES)
3-101-082969
Telef.: 2713-1000 Fax: 2710-6745
25 NORTE DEL BANCO DE COSTA RICA SUCURSAL GUAPILES
¡QUÉDATE EN CASA! PARA COORDINAR TU ENTREGA LLÁMANOS AL 2713-1111 O ESCRÍBENOS AL WHATSAPP 6055-7181

FACTURA PROFORMA

Cliente : 999999 COMITE CEN TORO AMARILLO
Cuenta : 999 CLIENTE DE CONTADO(9999)
Vend. : 0249 RIGOBERTO MIRANDA RUBI
Dir. : DIRECCION

Número : 2389470
Plazo : 1 días
Fecha : 29/05/2021

Cantidad	Codigo	Nombre	Presentacion	Bod.	Ubi.	Precio Unitario	Precio Linea
36.000	7246470	SILLA MILANO BLAN MIB	UND	0001	01	6,862.83	247,061.88 *

Última Línea

Total en letras: doscientos sesenta y cinco mil doscientos veinte con 93/100.

Observaciones:

Promoción:
PROMOCION

10.6

Peso Total: 0.0000 Kg

SubTotal	¢ 247,061.88
Descuento	¢ 12,353.09
Impuesto:	¢ 30,512.14
Transporte	¢ 0.00
Total Documento	¢ 265,220.93

Vigencia de la Oferta : 1 días
Realizado por: FACTURACIÓN GUÁPILES, PROFORMAS
Windows\FacturaGU

Por ALMACENES EL COLONO S.A (GUAPILE:

001 ALMACENES EL COLONO S.A (GUAPILES)

101-082969

Tel.: 2713-1000 Fax: 2710-6745

FACTURA PROFORMA

NORTE DEL BANCO DE COSTA RICA SUCURSAL GUAPILES

¡DÉDATE EN CASA! PARA COORDINAR TU ENTREGA LLÁMANOS AL 2713-1111 O ESCRÍBENOS AL WHATSAPP 6055-7181

ente : 090336 MUNICIPALIDAD DE POCOCI

enta : 001 MUNICIPALIDAD DE POCOCI

nd. : 0072 VICTOR ALVARADO ESQUIVEL

. : FRENTE AL COSTADO OESTE DEL PARQUE, GUAPILES E-MAIL: MPOCOCI@RACSA.CO.CR

Número : 2353056

Plazo : 6 días

02/06/2021

ıtidad	Codigo	Nombre	Presentacion	Bod.	Ubi.	Precio Unitario	Precio Linea
8.000	3233694	MORTERO ADHESIVO PLUS UG 780 20KG	UND	0001	02	3,651.20	29,209.60
1.000	3105643	INOD ECOLINE DESC/SENC BLAN 5L	UND	0001	01	32,743.36	32,743.36
1.000	3105968	LAVAMANOS AVANTI BLANCO C/PED	UND	0001	01	23,969.02	23,969.02
0.000	5002580	BLOQUE CONCRE 12X20X40 PC	UND	0001	02	367.66	264,715.20
1.000	3003764	KTH GRIFERIA BAÑO CR T20061B01DKU	UND	0001	01	39,230.10	39,230.10
1.000	3003759	KTH GRIFO LAV 102997	UND	0001	01	20,482.30	20,482.30
8.000	1013659	INTACO REPEMAX FINO BLANCO 40KG SC1	UND	0001	02	4,004.16	72,074.88
5.000	1071268	VARILLA CORRUGADA #3X6 G40 ASTM A615 AAA	UND	0001	02	1,850.69	64,774.15
5.000	1006007	VARILLA GRAFILADA 5.25X6MTR	UND	0001	02	718.41	17,960.25
3.000	2011026	PERFIL C GALVA 70X50X1.50X6.00	UND	0001	02	6,672.49	66,724.90
3.000	2018346	TUBO ESTRUCTURAL GALVA 72X72X1.50X6.00MTR	UND	0001	02	13,699.33	109,594.64
1.000	1999734	ZINC OND ALUMINIZADO #28(0.35)0.81X3.66 METALCO	UND	0001	02	10,105.78	101,057.80
3.000	1999735	ZINC OND ALUMINIZADO #28(0.35)0.81X1.83 METALCO	UND	0001	02	5,058.76	80,940.16
1.000	7138027	TORN P/TECHO HG P/BRO 1/4X2"	UND	0001	01	22.12	8,848.00
2.000	1089714	CANOA ESMALTADA PP-BA 26X18 METALCO	METRO	0001	01	3,453.77	41,445.24
.000	1034019	ZINC LISO GALVA #28 0.91 X 1.83 DHF	UND	0001	02	3,295.28	3,295.28
2.000	7132051	DURETAN SELLADOR P/JUNTAS GRIS 300ML	UND	0001	01	4,823.01	9,646.02
3.000	7122066	PVC CODO CANOA 3" 75MM G90 BL	UND	0001	01	3,141.59	18,849.54
.000	1061132	PVC TUBO BAJANTE CANOA RED 3" 6MT	UND	0001	02	18,964.60	37,929.20
.000	7006257	PVC PEGAMENTO AZUL 1/8 470ML	UND	0001	01	4,676.99	4,676.99
.000	1005005	ARMADURA ELECTROSOLDADA 5.30X2.20X6.00	UND	0001	02	22,267.56	44,535.12
.000	7122159	PVC FLANGER SANI 4X3" 100X75MM S41	UND	0001	01	3,876.11	3,876.11
.000	7005213	LLAVE CONTROL RECT 1/2X1/2 #SPC-527	UND	0001	01	1,022.12	1,022.12
.000	1061053	PVC TUBO PRESION 1/2" 12MM S40 BLAN	UND	0001	02	3,831.76	7,663.52
000	1061168	PVC TUBO SANI 2" 50MM P.D.	UND	0001	02	5,668.14	11,336.28
000	7122105	PVC CODO 2" 50MM G90 S32.5	UND	0001	01	893.80	6,256.60
000	1011024	BOTAGUA GALVANIZADO #28 12X1.83	UND	0001	02	1,229.58	6,147.90
000	7015433	COND CABLE THHN 12 NEGRO (CAJA)	CAJA 100MTS	0001	01	23,473.46	23,473.46
000	7015432	COND CABLE THHN 12 ROJO (CAJA)	CAJA 100MTS	0001	01	23,473.46	23,473.46
000	7015431	COND CABLE THHN 12 VERDE (CAJA)	CAJA 100MTS	0001	01	23,473.46	23,473.46
000	2020023	LAMINA ACERO INOXIDABLE 304 OP 1.22X2.44 #20	UND	0001	02	49,335.00	98,670.00
000	7012795	CERRAD BOLA 116BK INOX C/LL GEO	UND	0001	01	5,641.59	11,283.18
000	7122077	PVC CODO LISO 1/2" 12MM G90 PRESION	UND	0001	01	150.43	752.15
000	7122386	PVC UNION TOPE 1/2" 12MM PRESION	UND	0001	01	2,181.36	10,906.80
000	7122010	PVC ADAP HEMBRA 1/2" 12MM PRESION	UND	0001	01	194.69	973.45

Continúa en la siguiente Hoja

JK DEL CARIBE
AIRES ACONDICIONADOS
4034-8627 8860-4577

DAIKIN 95 años Especialista en Aire Acondicionado de JAPÓN

Pococí, Limón, San José

Servicio Técnico 4034-8627- 8860-4577

Cotización 1029
Mayo 31/ 2021

Cliente: Comité Cen Toro Amarillo

Cant	Descripción	Precio Unitario	Sub Total
2	A/C mini split 36MIL BTU evaporadora y condensadora, bases y supresor de voltaje		¢2.080.00
1	A/C mini Split 24MIL BTU evaporadora y condensadora, bases y supresor de voltaje		¢565.780
3	Mano de obra Técnica Electromecanica con acometida electrica		¢557.000
40	Metros de cable tsj		¢86.790
3	breaker		¢75.000

Sub total: ¢ 3,365.570
Iva: 437,394.1

TOTAL ¢3,801.964

GARANTÍA:

NOTA: INCLUYE ACOMETIDA ELÉCTRICA

GARANTÍA:

- Dos años de garantía por defectos de fabricación.
- El equipo debe contar con un plan de mantenimiento trimestral comprobable como parte de la garantía.
- Toda reparación que sea debidamente comprobada por garantía tiene un tiempo estimado de 1 a 4 semanas.
- No cubre daños por el mal uso del equipo, fenómenos naturales (rayos, tormentas, caídas/picos de voltaje de la red eléctrica, etc.)
- No cubre garantía por manipulación de personas ajenas a nuestro taller de servicio.

Esperando que la oferta sea de su total agrado, Gracias.

Téc. JASON FALLAS GUERRERO

JK Del Caribe

Pococí,Limón, San José

Servicio Técnico: 4034-8627 8860-4577

SOMOS ESPECIALISTAS EN





Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Ahorita a como estamos con la pandemia tanto los regidores como el alcalde le está apostando a los caminos, pero no es posible que haya portafolios recargados de dineros, porque lo de nosotros es una "miqueta" lo que manejamos acá que no puedan hacer la tramitología de solicitud ante el Ministerio de Educación o aparato estatal que le corresponde, aun así esta solicitud la estoy pasando a Hacendarios para que se valore.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacendarios para su respectiva valoración.

Continúan participando de la palabra:

Reg. Ovidio Vives Castro

Esa solicitud se debe a una visita que realice debido a que fui invitado por la señora y me puso en conocimiento que están aislados muchos niños ya que se están atendiendo más de los que se deben en este recinto y nos están pidiendo ayuda ya que hay algunos empresarios que quieren pagar la mano de obra para hacer esa aula, les dije que parte mía cuenten con el apoyo, son niños de Toro Amarillo, primero está la niñez de este cantón antes que todo, sabemos que hay otras instancias que les corresponde colaborar, pero me llamó la atención porque el inmueble está a nombre de la municipalidad, entonces existe parte de responsabilidad y respaldo nuestro, ya que hemos venido apoyando a esta comunidad, en especial el señor regidor Randall Torres quien ha hecho una gran labor, junto con los compañeros y el señor alcalde, por lo que me di el compromiso de que en una próxima modificación le podamos colaborar con una parte ya que es evidente la necesidad.

Creo que de ese proyecto, la municipalidad puede estar aportando el 50% para ayudar a la niñez, ya que tengo entendido que diariamente están almorzando cerca de 75 niños, junto con sus madres y es un espacio de 16 m^2, por ahí viene la petitoria de parta de esta institución del CENCINAI y que quede de conocimiento para todos que el inmueble está a nombre de la Municipalidad de Pococí.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro

Yo he estado muy cerca de los CENCINAI y hay que ver las calamidades con los que ellos viven, ahora el Ministerio de Salud les giró un millón de colones para cada CENCINAI y ¿qué hace esta gente con un millón de colones? Casi que nada, es por eso por lo que secundo lo que Vives solicita porque creo que debemos ayudarlos.

Reg. Marilú Ballestero Cruz

Para hacer una aclaración, el CENCINAI está adscrito al Ministerio de Salud, no al de Educación y creo que es una de las instituciones a las que se les dedica muy poco recurso.

----------UL----------

ACUERDO N° 908

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Emmanuel Muñoz Ortiz, Secretario de la Junta del Consejo de la Persona Joven, correo electrónico: proyectosccpj@cpj.go.cr, dice:

Oficio: CPJ-JD-OF-094-2021
Asunto: Aprobación de transferencia destinados al proyecto "La Juventud Fluye en Pococí"

6 de mayo del 2021
CPJ-JD-OF-094-2021

Señor
Luis Antonio González
Jiménez Director Ejecutivo
Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven

Señores Concejo Municipal Señor/a
Alcalde/Alcaldesa Municipalidad de Pococí

Sres/as Representantes
Comité Cantonal de la Persona Joven de Pococí

Estimados/as Señores/as:

Reciban un cordial saludo.

Por este medio y para lo pertinente, me permito hacer de su estimable conocimiento el acuerdo en firme N°36 tomado en la Sesión Ordinaria de Junta Directiva del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven N°297-2021, realizada el día 5 de mayo del 2021, que literalmente expresa:

ACUERDO N°36: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Pococí, proyecto denominado: La juventud fluye en Pococí, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ¢ 5 716 234,00 (Cinco millones setecientos dieciséis mil doscientos treinta y cuatro colones con 00/100) y un monto extraordinario de ¢ 2 604 334,95 (Dos millones seiscientos cuatro mil trescientos treinta y cuatro colones con 95/100). A su vez, se aprueba la

modificación para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para el CCPJ por un monto de ¢13 164 216,38 (Trece millones ciento sesenta y cuatro mil doscientos dieciséis colones con 38/100) que se incorpora en este proyecto. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Pococí, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Pococí. 7 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME**

Cordialmente,

EMMANUEL ANTONIO MUÑOZ ORTIZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por EMMANUEL ANTONIO MUÑOZ ORTIZ (FIRMA)
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CPF-06-0383-0671, sn=MUÑOZ ORTIZ, givenName=EMMANUEL ANTONIO, c=CR, o=PERSONA FISICA, ou=CIUDADANO, cn=EMMANUEL ANTONIO MUÑOZ ORTIZ (FIRMA)
Motivo: Soy el autor de este documento

Emmanuel Muñoz Ortiz
Secretario de Junta Directiva
Consejo de la Persona Joven

C.c.p Sra. Marisol Brenes Jiménez, Coordinadora Unidad de Administración y Finanzas, CPJ
Sra. Jenny Vargas Castillo, Coordinadora Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, CPJ.

Señores:

Consejo Nacional de la Persona Joven

Estimados señores:

De conformidad con los procedimientos vigentes, les comunico que los montos presupuestados en esta municipalidad para el Comité Cantonal de la Persona Joven de XXX provenientes del Consejo de la Persona Joven, fueron refrendados por Contraloría mediante oficio No. _____fechado el _____ con el siguiente monto _____, por lo tanto solicito se realice la transferencia respectiva a la cuenta cliente No. _____ Del Banco Nacional de Costa Rica que posee esta municipalidad.

Sin otro en particular

_____

(Nombre y firma de encargado de presupuesto)

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí y a la Unidad de Presupuesto.

ACUERDO N° 909

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Ing. Kenneth Solano Carmona Gerente General de la Unidad Ejecutora de la Ruta Nacional 32, correo electrónico: proyecto.ruta32@conavi.go.cr, dice:

Oficio: UE-DRA-RN32-002-2021-1025
Asunto: Proyecto "Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N°32 Carretera Braulio Carrillo, Sección Inter seccional Ruta Nacional N°4 (Cruce Sarapiquí) - Limón - Atención caso Adrián Roberto Rojas Villalobos

Consejo Nacional de Vialidad CONAVI

UNIDAD EJECUTORA
RUTA NACIONAL NO. 32
Email: proyecto.ruta32@conavi.go.cr

01 de junio de 2021
UE-DRA-RN32-002-2021-1025
Página 1 de 1

Señor
Manuel Hernández Rivera
Alcalde
Municipalidad de Pococí

Referencia: Proyecto: "Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32 Carretera Braulio Carillo, Sección Intersección Ruta Nacional N° 4 (Cruce a Sarapiquí)-Limón"
Atención Caso Adrián Roberto Rojas Villalobos

Estimado señor:

En atención a sus oficios DAM-0467-2021 y SMP-788-2021, del 18 de mayo y del 20 de mayo del año en curso, respectivamente, donde informa sobre unas supuestas anomalías en la ejecución de las obras del proyecto indicado en la referencia, al respecto se le informa que, mediante el oficio UE-DRA-RN32-002-2021-0992 de fecha 25 de mayo del 2021 (adjunto copia), se le brinda respuesta a las consultas presentas por el señor Rojas de manera directa.

En dicho oficio se explica lo relacionado con el tema de los diseños y las imágenes utilizadas, y lo correspondiente al sistema de drenaje del proyecto.

Sin otro particular, se despide de usted,

Atentamente,
KENNETH ENRIQUE SOLANO CARMONA (FIRMA)
Firmado digitalmente por KENNETH ENRIQUE SOLANO CARMONA (FIRMA)
Fecha: 2021.06.02 08:14:21 -06'00'

Kenneth Solano Carmona
Gerente General
Unidad Ejecutora – RN-32

RSC

C. Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo a.i - CONAVI.
Carmen Madrigal Rímola, Directora Proveeduría Institucional-CONAVI.
Ronny Sánchez Chaves, Director de Carreteras – Unidad Ejecutora RN-32
Hugo Lino Paniagua Acuña, Director de Estructuras Viales – Unidad Ejecutora RN-32
Ángel Meléndez Villalta, Ingeniero Gerente de Proyecto - Consorcio Supervisor RN32
Raquel Arce Sandi, Directora COAPRO – Unidad Ejecutora RN-32
Archivo

Consejo Nacional de Vialidad CONAVI

UNIDAD EJECUTORA
RUTA NACIONAL NO. 32
Email: proyecto.ruta32@conavi.go.cr

25 de mayo de 2021
UE-DRA-RN32-002-2021-0992
Página 1 de 2

Señor
Adrián Rojas Villalobos.
Representante Legal.

Referencia: Proyecto: "Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32 Carretera Braulio Carillo, Sección Intersección Ruta Nacional N° 4 (Cruce a Sarapiquí)-Limón".
Información de diseños y drenajes del Kilómetro 60+000 al Km 61+000.

Estimado señor:

En respuesta a su consulta, donde solicita información sobre los diseños y drenajes del proyecto indicado en la referencia, mismos que se realizarán en el sector de Pococí, al respecto se le informa lo siguiente:

1. La imagen utilizada donde se visualizan las obras constructivas del proyecto, es un montaje con ortofoto de los planos de las obras (planta), por lo que la misma no está actualizada, esto no quiere decir que el diseño del proyecto no sea lo que se está construyendo el día de hoy. Este montaje con ortofoto se utiliza para una mejor ubicación e interpretación de algún sitio donde se ejecutan las obras, es decir, sirve como una simple referencia. Los diseños que se ejecutarán del km 60+000 al 61+000 son los que se suministraron anteriormente.

2. Desde el punto de vista técnico, tanto la Unidad Ejecutora RN-32, junto con el apoyo del Gestor de Proyecto, realiza la revisión del diseño hidrológico e hidráulico de todas alcantarillas del proyecto, tomando en cuenta el cauce del río o quebrada y considerado el área de influencia del mismo, identificando la cuenca y canal principal.

   Una vez realizada la revisión del diseño de las alcantarillas y de contar con todos los soportes y cumpliendo con las especificaciones y normativa de diseño aplicable, se procede con la aprobación de las mismas para su construcción, por lo que, ninguna alcantarilla puede construirse si no cuenta con el diseño aprobado. Se están ampliando alcantarillas, construyendo alcantarillas con mayor diámetro que las existentes y construyendo más alcantarillas y sistemas de drenaje que el que se cuenta actualmente, lo que permite mejorar el sistema de manejo del agua a lo largo del proyecto.

Consejo Nacional de Vialidad CONAVI

UNIDAD EJECUTORA
RUTA NACIONAL NO. 32
Email: proyecto.ruta32@conavi.go.cr

UE-DRA-RN32-002-2021-0992
Página 2 de 2

En cuanto a la calidad de las obras y el ajuste a la norma técnica, citamos, lo establecido en la cláusula 4.24 "Aprobación y revisión de documentos por el Gerente de Proyecto o el Contratante", del contrato, que dispone, lo siguiente:

> "...El Contratista garantiza que las Obras Definitivas o cualquier parte de ellas **no presentarán defectos en términos de diseño, ingeniería, materiales y ejecución de la obra suministrada y los trabajos realizados**..." (la negrita no es del original)

Por lo que, el proyecto se ejecuta ajustado a la norma técnica, a los documentos contractuales y a las buenas prácticas de ingeniería, que, lo rigen, se cuentan los mecanismos de control y fiscalización sobre la obra vial, a fin de verificar el ajuste de la obra vial, a lo contractualmente establecido y la norma técnica.

Estamos en un proceso constructivo, el cual tendrá alguna afectación mientras se concluyen las obras, afectaciones que se desean sean las mínimas y se está en total disposición de proceder con las soluciones provisionales de las mismas, situación que se ha ejecutado al momento mediante las oficinas de COAPRO, con la atención a los casos presentados, y se generan expediente de cada uno de ellos, incluyendo el caso que nos ocupa.

Sin otro particular, se despide de usted,

Atentamente,

DIRECCIÓN EJECUTIVA - CONAVI
conavi Vialidad UNIDAD EJECUTORA R-32

Ronny Sánchez Chaves
Director de Carreteras
Unidad Ejecutora RN-32

RSC

C. Mario Rodriguez Vargas, Director Ejecutivo a I - CONAVI.
Carmen Madrigal Rímola, Directora Proveeduría Institucional-CONAVI.
Kenneth Solano Carmona, Gerente General - Unidad Ejecutora RN-32
Hugo Lino Paniagua Acuña, Director de Estructuras Viales – Unidad Ejecutora RN-32
Ángel Meléndez Villalta, Ingeniero Gerente de Proyecto - Consorcio Supervisor RN32
Raquel Arce Sandi, Directora COAPRO – Unidad Ejecutora RN-32
Hazel Bustos Ramírez, Profesional COAPRO Pococí-Guácimo – Unidad Ejecutora RN-32
Archivo

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía para lo que corresponda.

ACUERDO N° 910

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Andrea Acuña del Centro Internacional para el Desarrollo del Teletrabajo, correo electrónico: andrea.acuna@cidtt.org, dice:

Asunto: Invitación foro gratuito Modernización del Estado e Innovación de la Gestión Pública

Reciban un atento saludo. Tenemos el honor de dirigirnos a su persona con el motivo de invitarles a participar en el foro "Modernización del Estado e Innovación en la Gestión Pública" que realizaremos este miércoles 02 de Junio a las 9 am hora de Costa Rica que se realiza en el marco del día del servidor público. En estos momentos de crisis sanitaria la virtualización, la digitalización y el teletrabajo han contribuido con la continuidad de las labores, estas acciones tienen un impacto en la gestión pública, en la cultura organizacional, en el mejoramiento institucional, en el servicio al ciudadano, este impacto y prospectiva la analizaremos en este foro junto con nuestros expertos. Participarán funcionarios del BID, el Ministerio de Planificación de Costa Rica, el Servicio Civil, la Universidad de Turín y la Academia Internacional de Transformación del Trabajo para América Latina.

Consideramos que dada la coyuntura mundial, en particular en América Latina, este foro nos permitirá enriquecer la gestión pública e intercambiar criterios entre los países participantes.

Pueden inscribirse en el siguiente enlace https://forms.office.com/r/7xccn74S39. Esperamos que sea un evento que brinde un valor agregado y les invitamos de la manera más cordial que nos acompañen, les invitamos a compartirlo con las personas funcionarias de sus instituciones que estimen.

Saludos cordiales,
Andrea Acuña
Centro Internacional para el Desarrollo del Teletrabajo

CIDTT

Centro Internacional para el Desarrollo del Teletrabajo

Tiene el agrado de invitarles al Foro:

Charla 4

Modernización del Estado e Innovación en la Gestión Pública

En el marco de la **Gestión Pública**

El objetivo de este foro consiste en analizar la modernización del Estado y la Innovación de la gestión Pública en este contexto de pandemia o post pandemia donde las tecnologías digitales han tenido un papel protagónico en la continuidad de las labores.



Jorge Llubere
Academia Internacional de Transformación del Trabajo



Benjamin David Roseth
Banco Interamericano de Desarrollo, BID



Luis Román Hernández
Gerente Modernización del Estado MIDEPLAN



Gaudy Calvo Valerio
Direccion General de Servicio Civil



Fausto Roggerone
Universidad de Turín

DÍA: Miércoles 02 de Junio

HORA: 9 a 11:30 a.m. de Costa Rica



MODERADORA: **Andrea Acuña** - *Centro Internacional para el Desarrollo del Teletrabajo*

MEDIO: *https://forms.office.com/r/7xccn74S39*

O contáctanos: info@cidtt.org

FORO MODERNIZACIÓN DEL ESTADO E INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA

1-Presentación

El Centro Internacional para el Desarrollo del Teletrabajo- CIDTTT, tiene el agrado de invitarle al foro: ***"Modernización del Estado e Innovación en la Gestión Pública"*** que se realiza en el marco del día del servidor público. Este foro se realiza en un contexto donde la pandemia de la COVID 19 ha impulsado el aumento del uso de la tecnología, la transformación digital y la implementación del teletrabajo en la Gestión Pública e invita a repensar los procesos de modernización e innovación en el Estado que fortalezcan una gestión eficiente, productiva, humana de cara a la transformación digital del trabajo impactando en los servicios ciudadanos, en el cambio de cultura organizacional, en los procesos laborales, en los esquemas de medición y evaluación de la gestión, entre otros.

2-Sobre los objetivos del Foro: En este sentido, el objetivo del foro consiste en analizar la modernización del Estado y la Innovación de la Gestión Pública en el contexto de pandemia y post pandemia donde las tecnologías digitales han tenido un papel protagónico en la continuidad de las labores, el foro favorecerá un intercambio de puntos de vista entre los países participantes.

3-Fecha del Evento: Miércoles 02 de Junio 2021.

Hora: 09:00- 11:30 (hora Costa Rica)

Participantes: Secretarías de Estado, Servicio Civil de América Latina, Instituciones del Sector Público, Municipalidades, Ministerios, Directores de Áreas de Recursos Humanos, Planificación, Legal, Jefaturas, personas teletrabajadoras de la función pública, Comisiones de Teletrabajo, entre otros.

3- Agenda del Evento:

Hora	Actividad	Expositores invitados	Objetivo
09:00-09:20	Bienvenida y Palabras introductorias	Andrea Acuña- Centro Internacional para el Desarrollo del Teletrabajo	
09:20-09:40	Reflexiones sobre Modernización del Estado e Innovación de la Gestión Pública en América Latina	Jorge Llubere- Presidente Academia Internacional de Transformación del Trabajo	Contextualizar los desafíos del trabajo en el marco de la modernización del Estado y la necesidad de trazar una hoja de ruta de

			innovación en la gestión pública
09:40-10:00	Servicios Públicos y gobierno digital durante la pandemia: Perspectivas de los ciudadanos, los funcionarios y las instituciones públicas	Benjamín David Roseth, Especialista BID Reforma del Estado	Analizar el impacto de la pandemia en los procesos de modernización digital del Estado.
10:00-10:20	El teletrabajo y la modernización de la gestión: impacto en el marco estratégico y mejora continua de la gestión pública.	Luis Román Hernández, Gerente Modernización del Estado MIDEPLAN	Analizar la vinculación del teletrabajo con la estrategia institucional y su relación con el mejoramiento de la gestión pública.
10:20-10:40	Meritocracia y los nuevos esquemas de Evaluación del Desempeño en los procesos de Modernización de la Gestión Pública	Gaudy Calvo Valerio, Cooperación Internacional Servicio Civil	Analizar el impacto de los nuevos esquemas de Evaluación del Desempeño en la Modernización de la Gestión Pública
10:40-11:00	Transformación de la Gestión Humana y cambio cultural en los procesos de Modernización e Innovación de la Gestión Pública	Fausto Roggerone, Universidad de Turín	Analizar el nuevo rol de la gestión humana y el cambio de cultura organizacional en las acciones de Innovación y Modernización del Estado.
11:00-11:30	Espacio de Preguntas e Intercambio entre países		
11:30	Cierre		

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce de manera extemporánea.

ACUERDO N° 911

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Darinka Agüero, Prosecretaria Municipal, teléfono 2711-1227, dice:

Oficio: CMPL-168-2021
Asunto: Traslado de Correspondencia del Expediente N° 21.594

Municipalidad de Pococí
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

Guápiles, 7 de junio de 2021
CMPL-168-2021

Señor:
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Estimado Señor:

Por instrucciones del Señor presidente del Concejo Municipal, se hace traslado del siguiente documento para su respectiva revisión:

Oficio: AL-CJ-21594-0057-2021
Asunto: Consulta Exp. N° 21.594 "Adición de un Artículo 8 BIS a la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública N° 8422 del 29 de octubre de 2004"

MUNICIPALIDAD DE POCOCI SECRETARIA DEL CONCEJO

Darinka Agüero Víctor
Prosecretaria Municipal

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

ACUERDO N° 912

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Dr. Wilman Rojas Molina, Director red de servicios de salud, dice:

RIPSSHA-29921-2021
Asunto: Atención a Oficio DAM-0497-2021

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE RED DE SERVICIOS DE SALUD
RED INTEGRADA DE PRESTACION DE SERIVICIOS DE SALUD HUETAR ATLANTICA
Teléfono: 2758 1803 ext. 2026
Correo electrónico: corr_2699@ccss.sa.cr

RIPSSHA-29921-2021
01 de junio del 2021

Licenciado
Manuel Hernandez Rivera, Alcalde
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Estimado licenciado:

ASUNTO: "ATENCIÓN A OFICIO DAM-0497-2021"

Saludos cordiales. En atención al oficio **N° DAM-0497-2021**, de fecha 28 de mayo 2021, con respecto a la construcción de un EBAIS o Area de Salud, con su equipamiento, personal técnico y profesional en la comunidad de Toro Amarillo de Guápiles.

A continuación, se menciona las siguientes acciones:

1. En el oficio N° **GM-DPSS-0089-03-2020,** de fecha 09 de marzo de 2020, suscrito por Ing. Maria de los Angeles Gutiérrez Brenes, Directora, Dirección de Proyección de Servicios de Salud, dirigido al Dr. Mario Ruiz Cubillo, Gerente Medico, Gerencia Medica, CSS; cuyo asunto se refiere a "**Atención a oficio No. RIPSSHA - 26300 acerca de sectores incluidos en la sede de área de Guápiles para efectos del Fideicomiso CCSS-BCR**" el cual cita lo siguiente:

   "Mediante el Oficio No. RIPSSHA-26300 del 12 de febrero del 2020, emitido por el Dr. Juan Orlando Gil Ng, Director a.i. Red Integrada Prestación de Servicios de Salud Huetar Atlántica, se solicita incluir los 2 EBAIS Toro Amarillo a la sede de área de Guápiles como EBAIS concentrados.

   Al respecto, es importante mencionar que si bien es cierto en una primera etapa de la planificación cuando se elaboraron las fichas técnicas de oferta y demanda con las unidades usuarias incluidas dentro del proyecto de fideicomiso CCSS-BCR, y propiamente en el caso del AS Guápiles se habían contemplado los 2 EBAIS de Toro Amarillo en la sede de área, posteriormente, se efectuó un estudio de análisis de redes utilizando un sistema de información geográfico que incluyo diversas variables, como accesibilidad, la estructura de la red vial actual, la ubicación de las comunidades, la concentración de la población, entre otras y se concluyó que, de acuerdo a la conformación geográfica actual de estos 2 EBAIS, estos no deberían concentrarse en la sede de área, considerando el acceso de estos sectores a dicha sede."

Municipalidad de Pococí
SECRETARIA

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE RED DE SERVICIOS DE SALUD
RED INTEGRADA DE PRESTACION DE SERIVICIOS DE SALUD HUETAR ATLANTICA
Teléfono: 2758 1803 ext. 2026
Correo electrónico: corr_2699@ccss.sa.cr

"Este estudio considero lo recomendado por el Dr. Rosero Bixy sobre la distancia máxima recorrida de una población a su centro de atención en salud inmediato la cual debe ser de 4 km como máximo."

Como se puede observar en los mapas, la población de los 2 sectores de Toro Amarillo está ubicada a más de 4 Km de la nueva sede de área Guápiles.

(...)" *más del 70% de la población de los 2 sectores de Toro Amarillo no podrían accesar a la nueva sede de área Guápiles de acuerdo a esta metodología".*

Por lo tanto: el criterio de esta Direccion es que ambas comunidades cuenten con EBAIS desconcentrados para la atención en salud de los Toro Amarillo y la sede de área quede con los 5 EBAIS concentrados con que cuenta actualmente."

2. Oficio **GM-MDA-3722-2020**, de fecha 20 de marzo de 2020, suscrito por el Dr. Mario Ruiz Cubillo, Gerente Medico Gerencia Medica cuyo asunto: **ATENCIÓN A OFICIO NO. RIPSSHA-26300 DEL 12 DE FEBRERO DEL 2020 ACERCA DE LOS SECTORES INCLUIDOS EN LA SEDE DE ÁREA DE GUÁPILES PARA EFECTOS DEL FIDEICOMISO CCSS-BCR,** se indica:

"...Este Despacho recibió el oficio GM-DPSS-0089-03-2020, suscrito por la Ing. María de los Ángeles Gutiérrez Brenes, Directora Dirección de Proyección de Servicios de Salud, en el que remite el criterio técnico para las comunidades que cuenten con el EBAIS desconcentrado para la atención en salud de los Toro Amarillo y la sede de Área quede con los cinco EBAIS concentrados con que cuenta actualmente."

SITUACIÓN ACTUAL:

Actualmente la construcción del EBAIS de Toro Amarillo no contiene recurso económico ni se encuentra dentro de la planificación actual, como se indica en el acta de reunión SMP-01-2021, de fecha 05 de enero de 2021, suscrita por Sra. Magally Venegas Vargas- Secretaria Municipalidad de Pococí. Lo anterior, es debido a que no está incluido en el "*Portafolio de Proyectos de Inversión Institucional en Infraestructura y Tecnologías Año 2019-2023*".

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE RED DE SERVICIOS DE SALUD
RED INTEGRADA DE PRESTACION DE SERIVICIOS DE SALUD HUETAR ATLANTICA
Teléfono: 2758 1803 ext. 2026
Correo electrónico: corr_2699@ccss.sa.cr

Cabe destacar que esta Direccion de Red Integrada no cuenta con una solicitud formal de una propuesta de donación de terreno para la construcción del EBAIS de Toro Amarillo. Sin embargo, existe una intención de donación de un terreno por parte de la Asociación de Desarrollo de Toro Amarillo, con una extensión de 1800 a 2200 metros cuadrados, segregada con plano vigente y nota de intensión de donación por parte del dueño registral la cual no hemos recibido formalmente.

Es importante indicar que en el momento en que se reciba dicho documento se procederá a realizar los estudios respectivos según lineamientos de la institución para la aceptación de terrenos.

Atentamente,

RED INTEGRADA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HUETAR ATLÁNTICA

UILMAN ROJAS MOLINA (FIRMA)

Firmado digitalmente por UILMAN ROJAS MOLINA (FIRMA)
Fecha: 2021.06.01 14:45:50 -06'00'

Dr. Wilman Rojas Molina
Director

WRM/AAG/kim

Estudio y redacción: Dra. Andrea Alpízar Gaitán, Asistente Medica, RIPSSHA

Copia: Dra. Silene Aguilar Orias, Coordinadora Regional de Gestión Clínica, RIPSSHA
Dra. Andrea Alpízar Gaitán, Asistente Medica, RIPSSHA
Archivo

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Traslada al Señor Alcalde.

ACUERDO N° 913

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Presidente Carlos Mauricio Baltodano Cordero, presidente de la ADI El Encanto, teléfono: 8693-15-66, y la señora Milenis Baltodado Cordero, secretaria, dice:

Por este medio les hacemos llegar la solicitud para que nos donen 35 alcantarillas #18 y 30 alcantarillas #15 debido a que en este momento estamos realizando un trabajo de alcantarillado y cunetas, nos está haciendo falta para una parte que está en mal estado y estamos trabajando con recursos propios muy limitados donde estamos pagando mano de obra y bauje le pedimos a la municipalidad que por favor vuelvan los ojos hacia la comunidad de el Encanto y nos puedan donar estas alcantarillas para poder concluir el trabajo que hemos empezado y no dejarlo inconcluso ya que nos urge para desaguar aguas pluviales agradeciendo y esperando una pronta resolución.

Muy agradecidos de antemano.

Atte. Secretaria. Milenis Baltodano Cordero
Presidente. Carlos Mauricio Hernández Morera

A.D.I
El Encanto
de Cariari, Pococí, Limón
Cód. Jur: 3-002-662185

Cel. 86931566 sec.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Sobre el mismo tema del Encanto, las calles están en pésimo estado y aprovechando que la maquinaria dentro de poco va a ser asignada a Cariari Yo quisiera que, dentro de la planificación del trabajo que va a hacer esa maquinaria que la enviemos a quitar un poco de huecos de esa comunidad.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía para coordinar Ayuda.

ACUERDO N° 914

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Jerlin Calderon Esquivel y Vecinos de Barrio San Miguel, dice:

Comisión Vecinos Barrio San Miguel
Segunda Entrada / Actual Calle sin Salida
Tel: 8732-2787

Guápiles, 6 de junio de 2021

Estimados señores

Por medio de la presente, nosotros los vecinos de Barrio San Miguel, carretera a la colonia de la segunda calle específicamente, solicitamos de manera respetuosa su ayuda con el asfaltado, construcción de aceras y cunetas en nuestra calle. Esto por motivo de que con las lluvias el lastrado que en ocasiones ponen, no dura. Lo anterior debido a que, en un corto periodo de tiempo, la calle ya está llena de huecos y tiende a llenarse de mucha agua por la ausencia de una adecuada intervención y diseño de ingeniería. Así mismo, solicitamos se nos ayude con la instalación de reductores de velocidad, una vez asfaltada esta carretera y que no representa ni dos kilómetros de extensión. Estos reductores vienen a minorar el peligro para nuestros vecinos peatones, entre ellos gran número de niños y adultos mayores. Dicho peligro responde a que usualmente suelen entrar y salir automóviles a una muy alta velocidad.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano la atención brindada,

Jerlin Calderón Esquivel		11826 0641
Kira Mejía Fernández		1165702 10
Sharloth Calderón Esquivel		1-1734-0870
Kenya Esquivel Castro	Kenya Esquivel	7-137-408
ROBERTO ESQUIVEL J.		7-061-946
Rafael A Esquivel J.		7047-0660
Keynor Barquero Salazar	Kuqu	702000051
Marianela Hernandez Agüero		402310865
Alma Patricia R Alma		401271176000 0 E
Sonia Hallas Granados		1-508-1145
Renzo Alpízar López		7 171 352
Priscilla Coronado Varela		1-1178 0934
Edgar García Segura		7-084027

Dorcas Jiménez Morales		6 230 293
Yasmin Picado Castro	Jazmin	702260043
Ronald Montiel Zúñiga		702310078
Maricela Castillo C.		7-0125-0264
Kevin Chacón Barquero		7 193 685
Roberto Mesén Hidalgo		701420624
Carol Cedeño Morales		701720211
Reinier Alcudo Miranda		7-144-746
Kembli Leandro Almengor		7 210 530
Rosa María Ramírez Alfaro		302860657
Marcela Vargas Madrigal		7-212-789
Walter Matarrita Quedo		7-0196-0170
Marlin elog Zuniga		7 0659 89
María Lidieth Villegas Duarte		204665 45
Randall Granados Murillo		1781 695
Maide Barquero Castro		502470405
Marilu Leon Alfaro		7094 942
Maribel Lopez Soto	maribel lopez S	1-786-578
Wagner Salazar Vargas		2-374-317

31 de Mayo del año 2021

Señores: Consejo Municipal de Pococi.

Asunto. Proyecto para la Calle barrio San Miguel segunda entrada.

La siguiente es para saludarles y desearles que tengan un lindo dia. Por este medio nosotros los Vecinos del barrio San Miguel segunda entrada solicitamos ayuda para arreglar la calle, la misma se encuentra en lastre y sin cunetas por lo tanto el agua corre por media calle lavando el poco material que tiene y dificultando el transitar por la Calle.

Esta entrada en muchos años hemos solicitado ayuda a la municipalidad para poder tener Cunetas y asfalto en nuestra Calle.

De antemano le agradecemos toda la ayuda posible que puedan brindar a nuestra Comunidad.

31-5-2021

Nombre	firma	Cedula.
Randall Granados Murillo		1781895
Mahydee Barrantes Castillo		502470405
Maribel León glez.		7094942.
Wagner Solano Vargas		
Maribel López Lobo		2-374-313
Daron Jiménez León		1-786-578
Carlos Chaves V.		7233128
Jerlin Calderón		1764806
Kenya Esquivel G.		1-1825-0641
Rafael A Esquivel		7-137-408
		70.047-0660
		7-061-946
		7095548
Jose Mondragón C		109280528.
Sandra López Vargas		204660545
Hanna Lizeth Villegas Duarte		7065989
Marcela Vargas Madrigal		7-212-789.
Walter Matamita Ledo		7-096-170
Jeferson Castillo Rocha		7.276.502
Adelaur Rojas Porras		702670319
Anthony Gamez Vega		702282-0953
Doris Zuñiga Morales.		6230293.
Luise Montero Castro		7-090-607
Katherine Sandi Montero		7-0210-0831

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Traslada a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. para que rinda un informe a este Concejo.

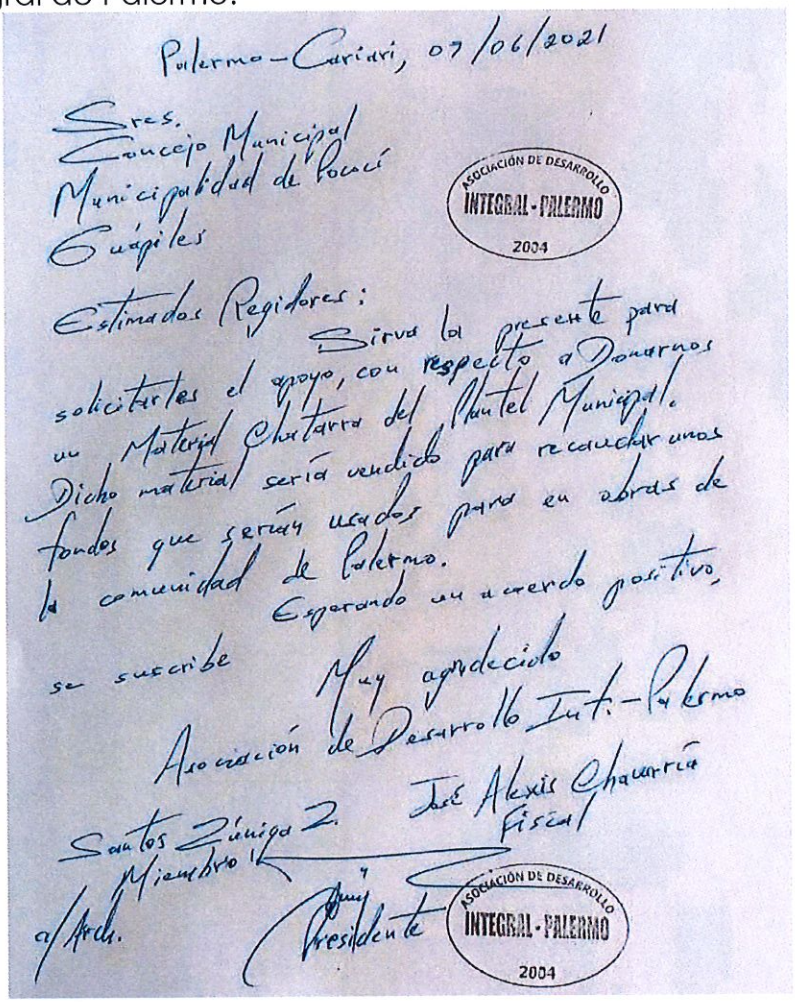
ACUERDO N° 915

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Santos Zúñiga miembro de la ADI Palermo y Jose Alexis Chavarría Fiscal, dice:

Asunto: Solicitud de donación de Chatarra

Sirva la presente para solicitarles el apoyo, con respecto a donarnos un material chatarra del Plantel Municipal. Dicho material sería vendido para recaudar fondos que serán usados en obras de la comunidad de Palermo.

Esperando un acuerdo positivo se suscribe muy agradecido la Asociación de Desarrollo Integral de Palermo.



Palermo-Cariari, 07/06/2021

Sres.
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí
Guápiles

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL - PALERMO 2004

Estimados Regidores:

Sirva la presente para solicitarles el apoyo, con respecto a Donarnos un Material Chatarra del Plantel Municipal. Dicho material sería vendido para recaudar fondos que serán usados para en obras de la comunidad de Palermo.

Esperando un acuerdo positivo, se suscribe

Muy agradecido

Asociación de Desarrollo Int. - Palermo

José Alexis Chavarría
Fiscal

Santos Zúñiga Z.
Miembro

Presidente

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL - PALERMO 2004

c/Arch.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al despacho del Alcalde para que coordinen.

ACUERDO N° 916

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Britt Sánchez Álvarez, Presidente de la Asociación futsal Femenino de Pococí, dice:

Reciba un cordial saludo y a la vez deseándole lo mejor en el ámbito laboral y personal.
La Asociación Deportiva Futsal Pococí cédula Jurídica 3 002 709465 conformada desde el 2015 donde viene trabajando con muchas jóvenes en este deporte, desde sus inicios con el señor ya fallecido y nombrado por la **Liga de Fútbol Sala** como el Padre del Fútbol Sala Femenino en Pococí el señor Jaime Smith Bartón. Hoy en día dicho trabajo logra contar con un Equipo Femenino en la más alta categoría de la Liga Nacional de Fútbol Sala, siendo el único equipo **en toda la provincia de Limón** representando nuestro Cantón en la **Liga Premier de Fútbol Sala**, así como **en su categoría menor U17** y este año una categoría Masculina en Segunda de Ascenso dando oportunidades a todos en la práctica del deporte. Durante el año 2019 participamos por primera vez en la categoría mayor de la LIFUTSAL luego de un peleado año 2018 en la segunda división donde obtuvimos tan ansiado boleto a la Liga Premier, logrando mantenernos en la misma luego de muchos sacrificios y trabajo para poder cumplir con lo que conlleva tener una representación en este torneo. Venimos preparándonos para enfrentar de la mejor manera este nuevo torneo 2021 en las categorías ya mencionadas pero necesitamos más que buena voluntad y ganas. Una liga Premier así como mantener las distintas categorías conlleva grandes gastos con los cuales no contamos con todos los medios para enfrentarla de la mejor manera uniéndose a esto la emergencia que viene cruzando el país con el Covid19 lo cual nos ha afectado a todos y hecho más difícil la búsqueda de medios económicos.

Es por este motivo que **Pococí Futsal** toca las puertas de la más alta autoridad de nuestro Cantón en el con el fin de solicitar su ayuda para poder enfrentar este año el Torneo de LIFUTSAL en Liga Premier del Fútbol Sala Femenino que dará inicio según **programación el 26 de Junio 2021**, entre los grandes gastos que se nos presenta están:

1. **Arbitrajes en casa siendo estos en primera fase 4 partidos para un total ¢216.000 mil (¢54000 por partido en casa)**. Tomar en cuenta que en caso de clasificar a la segunda Fase este monto sería mayor.

2. **Transportes**, en las que tenemos en primera Fase con 4 salidas: Tres Ríos, Curridabat, Desamparados y Pérez Zeledón con un **monto aproximado** en buseta de 25pers **¢800 000**. Tomar en cuenta que en caso de clasificar a la segunda Fase este monto sería mayor.

3. **Pago de Gimnasio para la realización de los partidos en casa, en primera fase 4 casas para un total ¢80 000**. Tomar en cuenta que en caso de clasificar a la segunda Fase este monto sería mayor.

4. **Pago de empresa autorizada por el ministerio de salud para la desinfección del gimnasio antes, durante y después de los partidos en casa por un monto aproximado de ¢200 000 en total.**

Estamos seguros de que cualquier aporte que puedan brindarnos y que nos permitan cumplir con este noble objetivo será de gran ayuda para todos estos jóvenes que hoy en día están bajo nuestra asociación de tan bonito Deporte que día a día viene creciendo en nuestro Cantón.

De antemano se los agradecemos.

Britt Sánchez Alvarez
Presidente
Correo: pococifutsal@gmail.com
Cel: 89744663

Reg. Jose A. Bustos Martínez.

Ayer estuvo parte de la directiva del comité de futbol sala de Pococí, ellos son Asociación Deportiva y por medio de la Pandemia han tenido afectación, entonces tal vez si le podemos coordinar a través del Comité Cantonal de Deportes para el próximo año, en transporte son como ¢700.000,00 al año y algunas veces necesitan alimentación, y también ocupan implementos

deportivos, pero ellos están participando en la primera división y son, el único representante que tenemos de la Provincia de Limón.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí.

ACUERDO N° 917

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Ing. Henry Madrigal Calvo, del Dpto. Desarrollo y Control Urbano, teléfono: 2713-65-73, correo: henry.madrigal@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DDCU-109-2021
Asunto: Solicitud de Autorización a la Alcaldía/ Recepción y Aceptación de dos calle Públicas Fraccionamiento Abel Carrillo Pérez, Costado Norte Plaza de Roxana, Barrio El Broncón.

Les saludo muy respetuosamente y a la vez les remito la presente nota con la finalidad de dar seguimiento a lo requerido por parte del Sr. Abel Carrillo Pérez, cédula de identidad número 5-0119-0046, mismo que solicita le acepten o reciban en calidad de donación, a favor de la Municipalidad de Pococí, dos terrenos destinados a calles públicas, las cuales se desprenden del fraccionamiento conocido como El Broncón, ubicado al costado norte de la plaza de deportes del distrito Roxana. Este fraccionamiento fue realizado a partir del año de 1997, año en que se inscribieron los primeros planos.

Continuando como parte del proceso de regularización de proyectos, se solicita autorización para la donación de los siguientes terrenos descritos a continuación:

Tabla 1.- Terrenos a regularizar como calles públicas (El Broncón, Roxana)

Plano Catastro	Parte de Folio Real	Área (m²)	Naturaleza
L-2282932-2021	7053978-000	491.00	Calle pública
L-2282933-2021	7053978-000	371.98	Calle pública

Fuente: Desarrollo y Control Urbano

Por lo tanto, **se solicita la recepción de los terrenos citados, así como autorizar al Alcalde en ejercicio, por parte del Concejo Municipal, para que comparezca ante notario público para la recepción de las dos calles públicas descritas anteriormente, ubicadas en el sector de Barrio El Broncón, distrito Roxana, Pococí**; lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el Artículo N°40 de la Ley de Planificación Urbana.

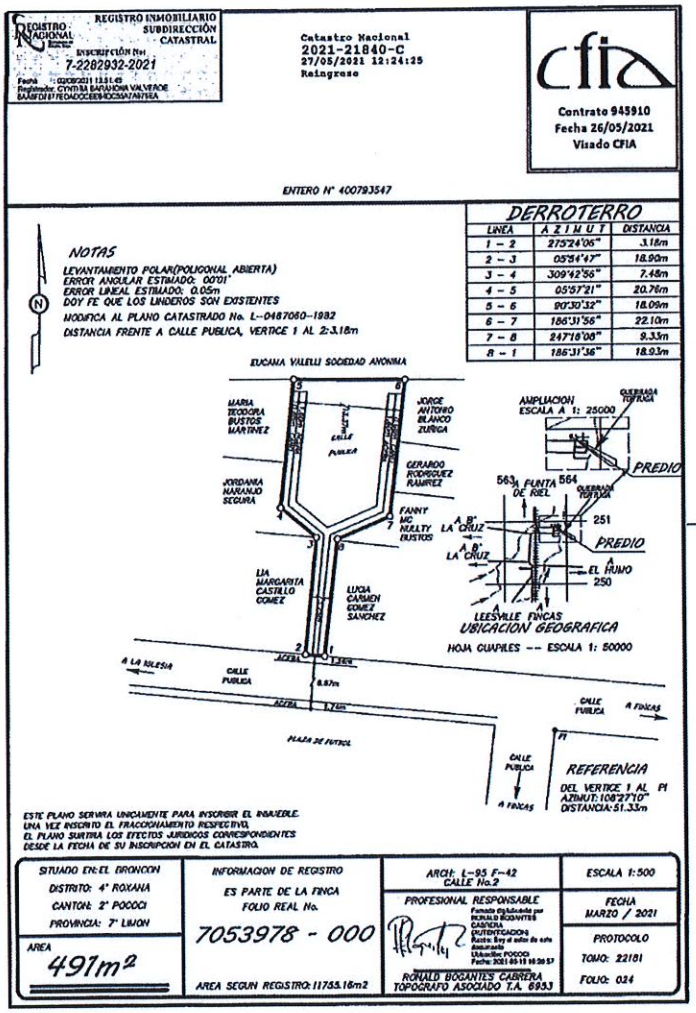
Se adjunta copia de los planos catastrados L-2282932-2021 y L-2282933-2021.

Sin más por el momento, se despide,

HENRY BRYAN MADRIGAL CALVO (FIRMA)
Firmado digitalmente por HENRY BRYAN MADRIGAL CALVO (FIRMA)
Fecha: 2021.06.08 14:59:35 -06'00'

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Dpto. Desarrollo y Control Urbano

CC: Archivo
Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde Municipal



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Unidad de Topografía
tel: 2713-6560, ext 128
Correo: apt.munipococi@gmail.com

Visado Municipal

Oficio: UTOP-MPL-APT-955-2021	*martes, 25 de mayo de 2021*

El presente documento corresponde al visado municipal aprobado en atención a lo establecido en el Reglamento a la Ley del Catastro Nacional, artículo 79, Ley de Planificación Urbana, artículos 33 y 34, Regalmento para el Control de Fraccionamientos de la Municipalidad de Pococí, acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en sesión N° 50 ordinaria del 21-07-2020, Artículo IV, Acuerdo N° 1223.

PROVINCIA	CANTÓN	DISTRITO
LIMÓN	POCOCÍ	ROXANA

El expediente electrónico de dicho visado municipal se encuentra en la oficina de la Unidad de Topografía de la Municipalidad de Pococí.

Nº de expediente digital	Contrato	Presentación
APT-21237-190321	945910	2021-21840-C

Área (m²)	Finca (s)
491	7053978-000

Según lo estipulado en el artículo 22 del Reglamento pra el Control de Fraccionamientos de la Municipalidad de Pococí, el visado de este plano no es un visto bueno para construir, así mismo no obliga al ente encargado del acueducto correspondiente a otorgar el servicio respectivo. La Municipalidad no se hace responsable por la comercialización del inmueble para efectos constructivos en perjuicio de segundas y terceras personas.

Responsable:

Firmado digitalmente por Esteban Gutiérrez Solís
Fecha: 2021.05.25 14:07:58 -06'00'

Bienes Monitoreados
Búsqueda Gráfica Marcas
Carrito de Compras
Consultas Gratuitas
Certificación Imágenes
Detalle de Servicios
Historial de Compras
Historial de Usos
Impuesto Personas Jurídicas
Índice Personas Físicas
Índice de Personas Jurídicas
Transitorio III Ley 9428
Mi Cuenta
Mi Inventario
Reserva de Matrícula
Solicitud de Placas
Salidas del País

Avisos importantes

Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sírvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono. 2202-0888.

Consulta de Plano

Permite realizar una consulta de plano

Buscar Por: Número de Plano
Provincia Inscripción: 7 - LIMÓN
Número Inscripción: 2282932
Año Inscripción: 2021

Consultar

Plano(s) Catastrado(s)

Provincia:	7 - LIMÓN	Número Inscripción:	2282932
Año Inscripción:	02 Jun 2021	Área Plano:	491.00
Bloque:		Lote:	
Estado:	INSCRITO	Coordenada Norte:	1136264.0
Coordenada Este:	527452.0	CRTM Norte:	1136264.0
CRTM Este:	527452.0	Verificado Zona Catastrada:	No

Ubicación(es)

Provincia	Cantón	Distrito
7 - LIMÓN	2 - POCOCÍ	4 - ROXANA

Titulares(es)

Identificacion	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
0501190046	ABEL	CARRILLO	PEREZ

Fraccionamiento(s) Plano: Inexistente(s)

Finca(s)

Provincia	Número Finca	Sub-matrícula	Duplicado	Matriz Filial	Inmueble
7 - LIMÓN	53978	000			

Finca(s) Generada(s): Inexistente(s)

Plano(s) Hijo(s): Inexistente(s)

Plano(s) Padre(s)

Código Provincia	Número	Año
7 - LIMÓN	467060	1982

Anotaciones: Inexistente(s)

El Registro Inmobiliario advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.

Imprimir

Todos los derechos reservados . 2013 . Registro Nacional . San José, Curridabat . Apartado Postal 373-2010 Curridabat
mpdigital@rnp.go.cr

Este sitio se visualiza mejor en resolución de 1024 x 768px o superior

REGISTRO NACIONAL
REGISTRO INMOBILIARIO
SUBDIRECCIÓN CATASTRAL
INSCRIPCIÓN No:
7-2282933-2021
Fecha 02/06/2021 13:52:11
Registrador: CYNTHIA BARAHONA VALVERDE
FD3C78247C0016415E82162EE47505EB

Catastro Nacional
2021-21838-C
27/05/2021 12:24:02
Reingreso

cfia
Contrato 945910
Fecha 26/05/2021
Visado CFIA

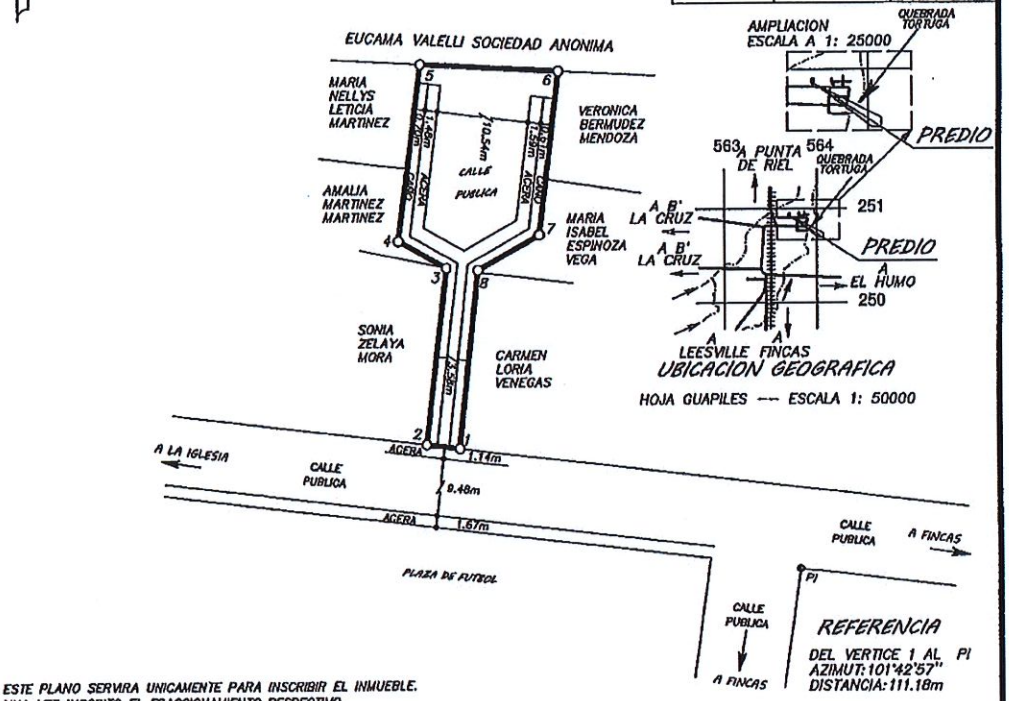
ENTERO N° 400792753

DERROTERRO

LINEA	A Z I M U T	DISTANCIA
1 – 2	276°41'23"	3.67m
2 – 3	06°44'59"	18.94m
3 – 4	298°48'23"	5.97m
4 – 5	07°09'37"	19.03m
5 – 6	93°04'42"	14.82m
6 – 7	186°36'02"	17.59m
7 – 8	240°03'29"	7.47m
8 – 1	186°05'10"	19.10m

NOTAS

LEVANTAMIENTO POLAR(POLIGONAL ABIERTA)
ERROR ANGULAR ESTIMADO: 00°01'
ERROR LINEAL ESTIMADO: 0.05m
DOY FE QUE LOS LINDEROS SON EXISTENTES
MODIFICA AL PLANO CATASTRADO No. L-0467060-1982
DISTANCIA FRENTE A CALLE PUBLICA, VERTICE 1 AL 2:3.67m



ESTE PLANO SERVIRA UNICAMENTE PARA INSCRIBIR EL INMUEBLE.
UNA VEZ INSCRITO EL FRACCIONAMIENTO RESPECTIVO,
EL PLANO SURTIRA LOS EFECTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES
DESDE LA FECHA DE SU INSCRIPCION EN EL CATASTRO.

SITUADO EN: EL BRONCON DISTRITO: 4° ROXANA CANTON: 2° POCOCI PROVINCIA: 7° LIMON	INFORMACION DE REGISTRO ES PARTE DE LA FINCA FOLIO REAL No. 7053978 - 000	ARCH: L-95 F-42 CALLE No.1	ESCALA 1:500
AREA 371m²	AREA SEGUN REGISTRO: 11755.16m2	PROFESIONAL RESPONSABLE Firmado digitalmente por RONALD BOGANTES CABRERA (AUTENTICACION) Razón: Soy el autor de este documento Ubicación: POCOCI Fecha: 2021-03-19 16:18:13 RONALD BOGANTES CABRERA TOPOGRAFO ASOCIADO T.A. 6953	FECHA MARZO / 2021 PROTOCOLO TOMO: 22181 FOLIO: 024

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Unidad de Topografía
tel: 2713-6560, ext 128
Correo: apt.munipococi@gmail.com

Visado Municipal

Oficio: UTOP-MPL-APT-954-2021	*martes, 25 de mayo de 2021*

El presente documento corresponde al visado municipal aprobado en atención a lo establecido en el Reglamento a la Ley del Catastro Nacional, artículo 79, Ley de Planificación Urbana, artículos 33 y 34, Regalmento para el Control de Fraccionamientos de la Municipalidad de Pococí, acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en sesión N° 50 ordinaria del 21-07-2020, Artículo IV, Acuerdo N° 1223.

PROVINCIA	CANTÓN	DISTRITO
LIMÓN	POCOCÍ	ROXANA

El expediente electrónico de dicho visado municipal se encuentra en la oficina de la Unidad de Topografía de la Municipalidad de Pococí.

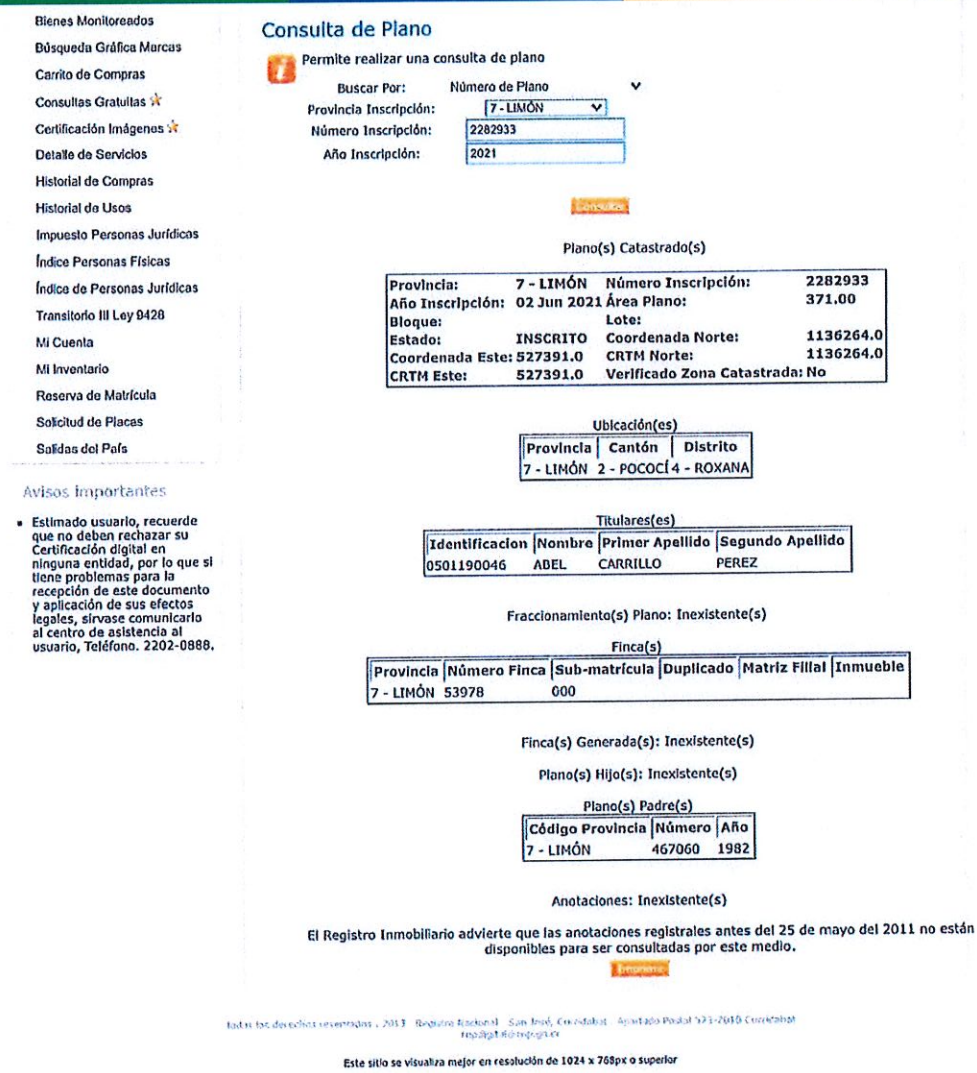
Nº de expediente digital	Contrato	Presentación
APT-21237-190321	945910	2021-21838-C

Área (m^2)	Finca (s)
371	7053978-000

Según lo estipulado en el artículo 22 del Reglamento pra el Control de Fraccionamientos de la Municipalidad de Pococí, el visado de este plano no es un visto bueno para construir, así mismo no obliga al ente encargado del acueducto correspondiente a otorgar el servicio respectivo. La Municipalidad no se hace responsable por la comercialización del inmueble para efectos constructivos en perjuicio de segundas y terceras personas.

Responsable:

Firmado digitalmente por Esteban Gutiérrez Solís
Fecha: 2021.05.25 14:08:12 -06'00'



Bienes Monitoreados
Búsqueda Gráfica Marcas
Carrito de Compras
Consultas Gratuitas
Certificación Imágenes
Detalle de Servicios
Historial de Compras
Historial de Usos
Impuesto Personas Jurídicas
Índice Personas Físicas
Índice de Personas Jurídicas
Transitorio III Ley 8428
Mi Cuenta
Mi Inventario
Reserva de Matrícula
Solicitud de Placas
Salidas del País

Avisos importantes

- Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sírvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono. 2202-0888.

Consulta de Plano

Permite realizar una consulta de plano

Buscar Por: Número de Plano
Provincia Inscripción: 7 - LIMÓN
Número Inscripción: 2282933
Año Inscripción: 2021

Consultar

Plano(s) Catastrado(s)

Provincia:	7 - LIMÓN	Número Inscripción:	2282933
Año Inscripción:	02 Jun 2021	Área Plano:	371.00
Bloque:		Lote:	
Estado:	INSCRITO	Coordenada Norte:	1136264.0
Coordenada Este:	527391.0	CRTM Norte:	1136264.0
CRTM Este:	527391.0	Verificado Zona Catastrada:	No

Ubicación(es)

Provincia	Cantón	Distrito
7 - LIMÓN	2 - POCOCÍ	4 - ROXANA

Titulares(es)

Identificacion	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
0501190046	ABEL	CARRILLO	PEREZ

Fraccionamiento(s) Plano: Inexistente(s)

Finca(s)

Provincia	Número Finca	Sub-matrícula	Duplicado	Matriz Filial	Inmueble
7 - LIMÓN	53978	000			

Finca(s) Generada(s): Inexistente(s)

Plano(s) Hijo(s): Inexistente(s)

Plano(s) Padre(s)

Código Provincia	Número	Año
7 - LIMÓN	467060	1982

Anotaciones: Inexistente(s)

El Registro Inmobiliario advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.

Imprimir

Todos los derechos reservados - 2013 Registro Nacional San José, Costa Rica Apartado Postal 3571-2010 Correo@gmail.com

Este sitio se visualiza mejor en resolución de 1024 x 768px o superior

Por UNANIMIDAD, Se Acuerda: Se autoriza la recepción de los terrenos citados en Plano Catastro L-2282932-2021, parte del Folio Real 7053978-000, con un área de 491.00 m², Naturaleza Calle Pública y plano Catastro L-2282933-2021, parte del Folio Real 7053978-000, Área 371.98, Naturaleza Calle Pública. Se autoriza al Alcalde en ejercicio, por parte del Concejo Municipal, comparecer ante notario público para la recepción de las dos calles públicas descritas anteriormente, ubicadas en el sector de Barrio El Broncón, distrito Roxana, Pococí; lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el Artículo N°40 de la Ley de Planificación Urbana. Se autoriza al Señor Alcalde en Ejercicio por parte del Concejo Municipal de Pococí. Se Dispensa del Tramite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 918

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Ing. Henry Madrigal Calvo, del Dpto. Desarrollo y Control Urbano, teléfono: 2713-65-73, correo: henry.madrigal@munipococi.go.cr , dice:

Oficio: DDCU-110-2021
Asunto: Solicitud de Autorización a la Alcaldía / Donación de Área Pública Fraccionamiento Campbell/ 500 mts este y 261 mts sur del servicentro Río Blanco, Guápiles.

Martes 08 de junio del 2021
OFICIO: DDCU-110-2021

Srs (as).
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí
Presente

REFERENTE: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA ALCALDÍA / DONACIÓN DE ÁREA PÚBLICA FRACCIONAMIENTO CAMPBELL / 500 METROS ESTE Y 261 METROS SUR DEL SERVICENTRO RÍO BLANCO. GUÁPILES

Estimados(as) señores(as),

Les saludo muy respetuosamente y a la vez les remito la presente nota con la finalidad de dar seguimiento a lo requerido por parte de los señores Alejandro Campbell Huete, cédula de identidad número 1-0858-0793, Gregorio Antonio Ruiz Meneses, cédula de residencia permanente 155-815742006 y la señora Julieta Huete Rojas, cédula de identidad 1-0858-0793, mismos que solicitan la aceptación y recepción en calidad de donación, a favor de la Municipalidad de Pococí, de un terreno como área de uso público, el cual se desprende del fraccionamiento conocido Campbell, ubicado en La Marina, 500 metros al este y 261 metros al sur del Servicentro Río Blanco, distrito Guápiles.

Continuando como parte del proceso de regularización de proyectos, se solicita autorización para la donación del siguiente terreno descrito a continuación:

Municipalidad de Pococí
Dpto. Desarrollo y Control Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Tabla 1.- Terrenos a regularizar como área pública (Fraccionamiento Campbell, La Marina)

Plano Catastro	Parte de Folio Real	Área (m²)	Naturaleza
L-2084591-2018	7025563-000 7051494-001 7051494-002	12500.00	ÁREA COMUNAL

Fuente: Desarrollo y Control Urbano

Por lo tanto, **se solicita la recepción del terreno citado, así como autorizar al Alcalde en ejercicio, por parte del Concejo Municipal, para que comparezca ante notario público para la recepción del área pública, descrita anteriormente y ubicadas en el sector de La Marina, distrito Roxana, Pococí**; lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el Artículo N°40 de la Ley de Planificación Urbana.

Se adjunta copia de los planos catastrados L-2282932-2021 y L-2282933-2021.

Sin más por el momento, se despide,

HENRY BRYAN MADRIGAL CALVO (FIRMA)

Firmado digitalmente por HENRY BRYAN MADRIGAL CALVO (FIRMA)
Fecha: 2021.06.08 15:00:42 -06'00'

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Dpto. Desarrollo y Control Urbano

CC.: Archivo
Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde Municipal

REGISTRO NACIONAL — REGISTRO INMOBILIARIO SUBDIRECCIÓN CATASTRAL

INSCRIPCIÓN No: 7-2084591-2018

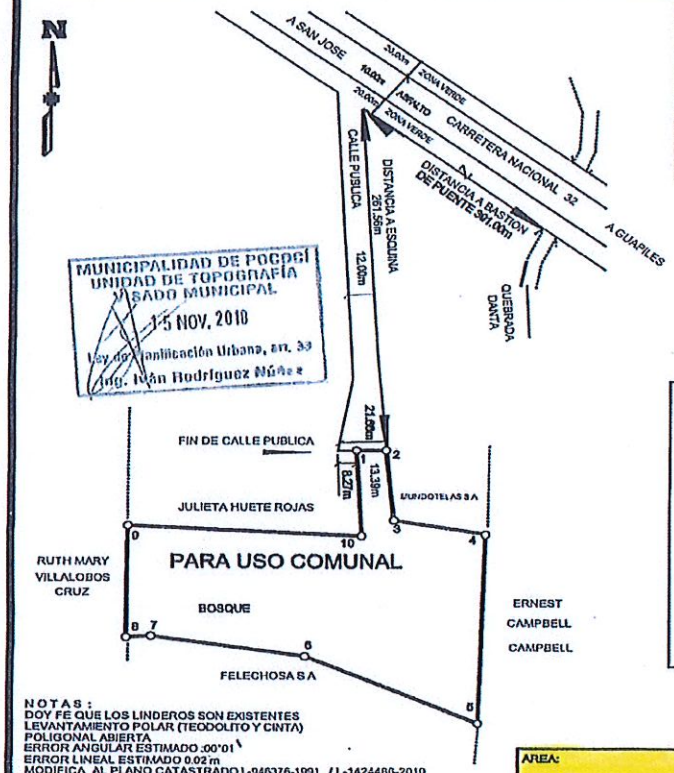
Fecha : 22/10/2018 15:18:04
Registrador: DAVID AGUERO AZOFEIFA
87C63CE0C938AD3C13EA500A9559100

Catastro Nacional
2018-5260-C
19/10/2018 10:39:35
Reingreso

CFIA
Contrato 761533
Fecha 17/10/2018
Sellado CFIA

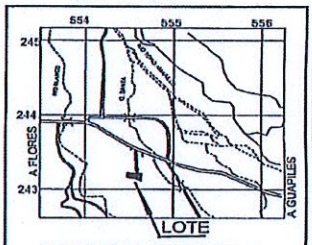
000244076321 / 000244076437 / 000159937230
ENTERO 000159937221 000235534662 000238138496 000250262711

LINEA	ACIMUT	DIST.(m)
1 - 2	089° 45.0'	13.39
2 - 3	174° 32.4'	37.78
3 - 4	099° 49.2'	42.49
4 - 5	181° 56.0'	101.67
5 - 6	294° 38.7'	65.75
6 - 7	278° 42.0'	71.00
7 - 8	266° 04.0'	11.14
8 - 9	000° 36.9'	60.15
9 - 10	092° 56.6'	105.92
10 - 1	356° 46.6'	46.10



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD DE TOPOGRAFÍA
VISADO MUNICIPAL
15 NOV. 2018
Ley de Planificación Urbana, art. 39
Ing. Iván Rodríguez Núñez

Dirección de Servicios
Departamento de Servicios Digitalizados
EXENTOS



UBICACION GEOGRAFICA
HOJA GUAPILES
ESCALA 1 : 50.000

NOTAS :
DOY FE QUE LOS LINDEROS SON EXISTENTES
LEVANTAMIENTO POLAR (TEODOLITO Y CINTA)
POLIGONAL ABIERTA
ERROR ANGULAR ESTIMADO :00°01'
ERROR LINEAL ESTIMADO 0.02 m
MODIFICA AL PLANO CATASTRADO L-946376-1991 / L-1424486-2010
ESTE PLANO SERVIRA UNICAMENTE PARA INSCRIBIR EL INMUEBLE.
UNA VEZ INSCRITO EL FRACCIONAMIENTO Y REUNION RESPECTIVA,
EL PLANO SURTIRA LOS EFECTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES
DESDE LA FECHA DE SU INSCRIPCION EN EL CATASTRO NACIONAL
DUEÑO DE 10187.60 METROS CUADRADOS EN LA FINCA
SE SEGREGAN 5246 METROS CUADRADOS DE LA FINCA 7025563-000
SE SEGREGAN 7254 METROS CUADRADOS DE LA FINCA 7051494-002

AREA: 12500m²

SITUADO EN:
LA MARINA

DISTRITO: 1° GUAPILES
CANTON: 2° POCOCI
PROVINCIA: 7° LIMON

INFORMACION REGISTRO PUBLICO
EN PARTE DEL FOLIO REAL
7051494- 002
AREA 21750.02 m²
7025563-000
AREA 10444m²

PROTOCOLO
TOMO: 20084
FOLIO: 144

ESCALA: 1:2000
FECHA: OCTUBRE 2018

RICARDO BOGARIN NAVARRO
TOPOGRAFO ASOCIADO T.A. 6936

REGISTRO NACIONAL — Dirección de Servicios, Depto. Servicios Digitalizados Certificar
Que la (lo) presente (o) es fiel copia del de su original, Registro ... Folio Tomo ...
Asiento ... Con (...) Folios
Plano No. ...
Consecutivo Pág. No. ...
Dada a las ... horas del día ...
Firma Certificador
7 NOV. 2018

REGISTRO NACIONAL — Dirección de Servicios Departamento de Servicios Digitalizados
EXENTOS

Bienes Monitoreados
Búsqueda Gráfica Marcas
Carrito de Compras
Consultas Gratuitas
Certificación Imágenes
Detalle de Servicios
Historial de Compras
Historial de Usos
Impuesto Personas Jurídicas
Índice Personas Físicas
Índice de Personas Jurídicas
Transitorio III Ley 9428
Mi Cuenta
Mi Inventario
Reserva de Matrícula
Solicitud de Placas
Salidas del País

Avisos importantes

- Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sírvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono. 2202-0888.

Consulta de Plano

Permite realizar una consulta de plano

Buscar Por: Número de Plano
Provincia Inscripción: 7 - LIMÓN
Número Inscripción: 2084591
Año Inscripción: 2018

Consultar

Plano(s) Catastrado(s)

Provincia:	7 - LIMÓN	Número Inscripción:	2084591
Año Inscripción:	22 Oct 2018	Área Plano:	12,500.00
Bloque:		Lote:	
Estado:	INSCRITO	Coordenada Norte:	243200.0
Coordenada Este:	554600.0	CRTM Norte:	1128545.0
CRTM Este:	518291.0	Verificado Zona Catastrada:	No

Ubicación(es)

Provincia	Cantón	Distrito
7 - LIMÓN	2 - POCOCÍ	1 - GUAPILES

Titulares(es)

Identificacion	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
0108580793	ALEJANDRO ERNESTO	CAMPBELL	HUETE
0103480100	JULIETA	HUETE	ROJAS

Fraccionamiento(s) Plano: Inexistente(s)

Finca(s)

Provincia	Número Finca	Sub-matrícula	Duplicado	Matriz Filial	Inmueble
7 - LIMÓN	51494	002			
7 - LIMÓN	25563	000			

Finca(s) Generada(s): Inexistente(s)

Plano(s) Hijo(s): Inexistente(s)

Plano(s) Padre(s)

Código Provincia	Número	Año
7 - LIMÓN	946376	1991
7 - LIMÓN	1424486	2010

Anotaciones

Código Provincia	Número	Año	Observaciones	Estado
7 - LIMÓN	2084591	2018	POR SOLICITUD DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI SE REACTIVA EL PLANO9. OFICIO -DDCU-071--2021. FECHA 13-04-2021	Activa

El Registro Inmobiliario advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.

Imprimir

Todos los derechos reservados - 2013 - Registro Nacional - San José, Ciudadela - Apartado Postal 5261-2010 Correo/dir: mabigital@rnp.go.cr

Bienes Monitoreados
Búsqueda Gráfica Marcas
Carrito de Compras
Consultas Gratuitas
Certificación Imágenes
Detalle de Servicios
Historial de Compras
Historial de Usos
Impuesto Personas Jurídicas
Índice Personas Físicas
Índice de Personas Jurídicas
Transitorio III Ley 9428
Mi Cuenta
Mi Inventario
Reserva de Matrícula
Solicitud de Placas
Salidas del País

Avisos importantes

- Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sirvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono. 2202-0888.

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA DERECHOS
MATRICULA: 51494---000

NATURALEZA: TERRENO DE POTRERO
SITUADA EN EL DISTRITO 1-GUAPILES CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
MIDE: DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA METROS CON DOS DECIMETROS CUADRADOS
LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE LIMON NUMERO 51494 Y ADEMAS PROVIENE DE 025563-000

DERECHOS:

1 GREGORIO ANTONIO RUIZ MENESES
CEDULA RESIDENCIA 155815742006
CASADO UNA VEZ
DUEÑO DE UN DIECISEISAVO EN LA FINCA
GRAVAMENES: NO HAY ANOTACIONES: NO HAY

2 JULIETA HUETE ROJAS
CEDULA IDENTIDAD 1-0348-0100
VIUDO
DUEÑO DE QUINCE DIECISEISAVOS EN LA FINCA
GRAVAMENES: NO HAY ANOTACIONES: NO HAY

Todos los derechos reservados. 2013 Registro Nacional. San José, Costa Rica. Apartado Postal 523-2010 Correo@rnpdigital.com

Este sitio se visualiza mejor en resolución de 1024 x 768px o superior

Bienes Monitoreados
Búsqueda Gráfica Marcas
Carrito de Compras
Consultas Gratuitas
Certificación Imágenes
Detalle de Servicios
Historial de Compras
Historial de Usos
Impuesto Personas Jurídicas
Índice Personas Físicas
Índice de Personas Jurídicas
Transitorio III Ley 9428
Mi Cuenta
Mi Inventario
Reserva de Matrícula
Solicitud de Placas
Salidas del País

Avisos importantes

- Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sírvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono. 2202-0888.

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 51494- - -001

PROVINCIA: LIMON **FINCA:** 51494 **DUPLICADO:** **HORIZONTAL:** **DERECHO:** 001

SEGREGACIONES: SI HAY

NATURALEZA: TERRENO DE POTRERO
SITUADA EN EL DISTRITO 1-GUAPILES CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:

NORTE : MARCOS VINICIO PICADO, CORPORACION A Y C GUARCO S.A. Y GREGORIO ANTONIO RUIZ MENESES

SUR : FELECHOSA S.A Y GREGORIO ANTONIO RUIZ MENESES

ESTE : ERNESTO CAMPBEL, POFA S.A. Y GREGORIO ANTONIO RUIZ MENESES

OESTE : ERNESTO CAMPBEL, POFA S.A. Y GREGORIO ANTONIO RUIZ MENESES

MIDE: DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA METROS CON DOS DECIMETROS CUADRADOS
PLANO:L-0946376-1991

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE LIMON NUMERO 51494 Y ADEMAS PROVIENE DE 025563-000

VALOR FISCAL: 15,253,000.00 COLONES

PROPIETARIO:
GREGORIO ANTONIO RUIZ MENESES
CEDULA RESIDENCIA 155815742006
ESTADO CIVIL: CASADO UNA VEZ
NACIONALIDAD: NICARAGUA
ESTIMACIÓN O PRECIO: NOVECIENTOS SESENTA MIL COLONES
DUEÑO DE UN DIECISEISAVO EN LA FINCA
PRESENTACIÓN: 2021-00001968-01
CAUSA ADQUISITIVA: COMPRA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 05-ENE-2021

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: NO HAY

Emitido el 07-06-2021 a las 07:50 horas

Imprimir Regresar Comprar

Todos los derechos reservados - 2013 - Registro Nacional - San Jose, Curridabat - Apartado Postal 5239-2010 Curridabat
registrodigital@rnpdigital.com

Este sitio se visualiza mejor en resolución de 1024 x 768px o superior

Bienes Monitoreados
Búsqueda Gráfica Marcas
Carrito de Compras
Consultas Gratuitas
Certificación Imágenes
Detalle de Servicios
Historial de Compras
Historial de Usos
Impuesto Personas Jurídicas
Índice Personas Físicas
Índice de Personas Jurídicas
Transitorio III Ley 9428
Mi Cuenta
Mi Inventario
Reserva de Matrícula
Solicitud de Placas
Salidas del País

Avisos importantes

- Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sírvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono. 2202-0888.

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 51494- - -002

PROVINCIA: LIMON **FINCA:** 51494 **DUPLICADO:** **HORIZONTAL:** **DERECHO:** 002
SEGREGACIONES: SI HAY

NATURALEZA: TERRENO DE POTRERO
SITUADA EN EL DISTRITO 1-GUAPILES CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:
NORTE : MARCOS VINICIO PICADO, CORPORACION A Y C GUARCO S.A. Y GREGORIO ANTONIO RUIZ MENESES
SUR : FELECHOSA S.A Y GREGORIO ANTONIO RUIZ MENESES
ESTE : ERNESTO CAMPBEL, POFA S.A. Y GREGORIO ANTONIO RUIZ MENESES
OESTE : ERNESTO CAMPBEL, POFA S.A. Y GREGORIO ANTONIO RUIZ MENESES

MIDE: DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA METROS CON DOS DECIMETROS CUADRADOS
PLANO:L-0946376-1991

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE LIMON NUMERO 51494 Y ADEMAS PROVIENE DE 025563-000

VALOR FISCAL: 15,253,000.00 COLONES

PROPIETARIO:
JULIETA HUETE ROJAS
CEDULA IDENTIDAD 1-0348-0100
ESTADO CIVIL: VIUDO
ESTIMACIÓN O PRECIO: MIL COLONES
DUEÑO DE QUINCE DIECISEISAVOS EN LA FINCA
PRESENTACIÓN: 2021-00001968-01
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 05-ENE-2021

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: NO HAY

Emitido el 07-06-2021 a las 07:50 horas

Imprimir Regresar Comprar

Todos los derechos reservados , 2013 Registro Nacional San José, Curridabat Apartado Postal 333-2010 Curridabat
mpdigital@rnp.go.cr

Este sitio se visualiza mejor en resolución de 1024 x 768px o superior

- Bienes Monitoreados
- Búsqueda Gráfica Marcas
- Carrito de Compras
- Consultas Gratuitas
- Certificación Imágenes
- Detalle de Servicios
- Historial de Compras
- Historial de Usos
- Impuesto Personas Jurídicas
- Índice Personas Físicas
- Índice de Personas Jurídicas
- Transitorio III Ley 9428
- Mi Cuenta
- Mi Inventario
- Reserva de Matrícula
- Solicitud de Placas
- Salidas del País

Avisos importantes

- Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sírvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono. 2202-0888.

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 25563---000

PROVINCIA: LIMON **FINCA:** 25563 **DUPLICADO:** **HORIZONTAL:** **DERECHO:** 000

SEGREGACIONES: SI HAY

NATURALEZA: TERRENO DE REPASTOS
SITUADA EN EL DISTRITO 1-GUAPILES CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:

NORTE : MUNDOTELAS S.A. JULIETA HUETE ROJAS CLARA VEGA RODRIGUEZ Y GUIDO CAMPBELL PICADO

SUR : FLECHO S.A.

ESTE : JULIETA HUETE ROJAS Y MUNDOTELAS S.A.

OESTE : CALLE PUBLICA

MIDE: OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS
PLANO:L-1424486-2010

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE LIMON NUMERO 25563 Y ADEMAS PROVIENE DE 021847 000

VALOR FISCAL: 3,111,000.00 COLONES

PROPIETARIO:
ALEJANDRO ERNESTO CAMPBELL HUETE
CEDULA IDENTIDAD 1-0858-0793
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO
ESTIMACIÓN O PRECIO: TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 2017-00315199-01
CAUSA ADQUISITIVA: DIVORCIO
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 16-MAY-2017

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: NO HAY

Emitido el 07-06-2021 a las 07:44 horas

Imprimir Regresar Comprar

Todos los derechos reservados, 2013 - Registro Nacional - San José, Costa Rica - Apartado Postal 933-2010 Curridabat
registro@rnp.go.cr

Este sitio se visualiza mejor en resolución de 1024 x 768px o superior

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
Correo electrónico: controlurbanopococi@yahoo.com

Teléfono: 2710 6560
Fax: 2710 7181
web: munipococi.go.cr

Declaración Jurada

Compromiso del propietario registral para la donación de terreno a la Municipalidad de Pococí Departamento de Desarrollo y Control Urbano

Yo, **JULIETA HUETE ROJAS,** cédula de identidad **1-0348-0100**, con domicilio exacto, San José, El Alto de Guadalupe, del Colegio Madre del Divino Pastor 100 metros norte, propietario registral de la Finca Folio Real 51494-000, derecho 002, plano de catastro **L-2084591-2018**

Ubicación Geográfica del inmueble

Provincia: **Limón** Cantón: **Pococí** Distrito: **Colonia**
Dirección exacta: Lotificación Campbell, 500 al este y 260 m al sur del Servicentro Río Blanco, en La Marina de Guápiles.

DECLARO BAJO JURAMENTO

Compromiso y conformidad con el Departamento de Desarrollo y Control Urbano de la Municipalidad de Pococí, para que proceda con la ***confección de la escritura*** de la propiedad, destinada como área pública, del fraccionamiento conocido como Lotificación Campbell, Folio Real número 51494-000, plano de catastro **L-2084591-2018**

Importante mencionar que a la fecha de la firma de este documento y según la pagina web del Registro Inmobiliario del Registro Nacional, la propiedad FR-51494-000, se encuentra libre de gravámenes y afectaciones, más si tiene anotaciones.

Acepto en este acto que, en el momento en que se me convoque a comparecer ante notario público para la firma, del protocolo para el traspaso del terreno a favor de la Municipalidad de Pococí, asistiré previa notificación o aviso, en el lugar y hora indicada.

Nombre: **JULIETA HUETE ROJAS**

Firma: _____

Cédula: 1-0348-0100

Fecha: 24 de OCTUBRE del 2018 Hora: 3:20 PM

C.c. archivo





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
Correo electrónico: controlurbanopococi@yahoo.com

Teléfono: 2710 6560
Fax: 2710 7181
web: munipococi.go.cr

DECLARACIÓN JURADA

Compromiso del propietario registral para la donación de terreno a la Municipalidad de Pococí Departamento de Desarrollo y Control Urbano

Yo, **GREGORIO ANTONIO RUÍZ MENESES**, cédula de residencia permanente identidad 155815742006, nicaragüense de nacimiento, con domicilio exacto, de la bomba Río Blanco 300 metros al este, co-propietario registral de la finca Folio Real 70151494-000, derecho 002, plano de catastro **L-2084591-2018.**

Ubicación Geográfica del Inmueble

Provincia: **Limón** Cantón: **Pococí** Distrito: Guápiles
Dirección exacta: Lotificación Campbell, 500 al este y 260 m al sur del Servicentro Río Blanco, en La Marina de Guápiles.

DECLARO BAJO JURAMENTO

Compromiso y conformidad con el Departamento de Desarrollo y Control Urbano de la Municipalidad de Pococí, para que proceda con la ***confección de la escritura*** de la propiedad, destinada como área pública, del fraccionamiento conocido como Lotificación Campbell, Folio Real número 7051494-001,002 y 7025563, plano de catastro **L-2084591-2018**

Importante mencionar que a la fecha de la firma de este documento y según la pagina web del Registro Inmobiliario del Registro Nacional, la propiedad FR-7051494-000, se encuentra libre de gravámenes y anotaciones oafectaciones.

Acepto en este acto que, en el momento en que se me convoque a comparecer ante notario público para la firma del protocolo, para el traspaso del terreno a favor de la Municipalidad de Pococí, asistiré previa notificación o aviso, en el lugar y hora indicada.

Nombre: **GREGORIO ANTONIO RUÍZ MENESES**

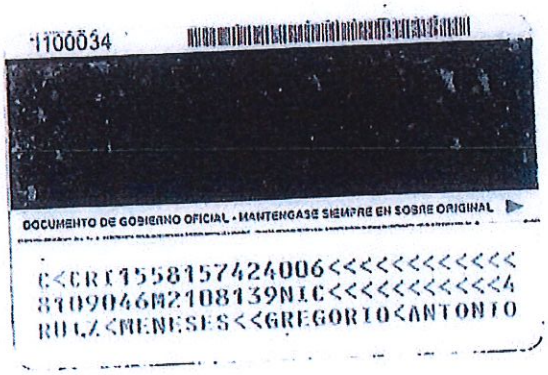
Firma: GARM

Cédula: 70151494-000

Fecha: 09 de abril del 2018 Hora: 9:58 am

C.c. archivo





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
Correo electrónico: controlurbanopococi@yahoo.com

Teléfono: 2710 6560
Fax: 2710 7181
web: munipococi.go.cr

DOCUMENTO DE COMPROMISO Y ACEPTACIÓN

Compromiso y aceptación por parte del propietario registral para la donación de terreno a la Municipalidad de Pococí.

Yo, **ALEJANDRO ERNESTO CAMPBELL HUETE**, cédula de identidad 1-0858-0793, con domicilio exacto, 200 metros norte y 100 oeste de Delegación Policial de Palmira, distrito Carrillo, provincia Guanacaste, propietario registral de la finca folio real 25563-000.

Ubicación geográfica del inmueble:
Provincia: **Limón** Cantón: **Pococí** Distrito: Guápiles
Dirección exacta: Lotificación Campbell, 500 al este y 260 m al sur del Servicentro Río Blanco, sector La Marina, distrito Guápiles.

DECLARO BAJO JURAMENTO

Compromiso y conformidad con el Departamento de Desarrollo y Control Urbano de la Municipalidad de Pococí, para que proceda con la ***confección de la escritura*** de la propiedad, destinada como área comunal del fraccionamiento conocido como Lotificación Campbell, según plano de catastro **L-2084591-2018**, del cual soy propietario como parte del folio real número 25563-000.

Importante mencionar que al día en que fue firmado el presente documento y según la página web del Registro Inmobiliario del Registro Nacional, la propiedad FR-25563-000, se encuentra libre de anotaciones, gravámenes y afectaciones.

Acepto en este acto, que en el momento en que se me convoque a comparecer ante notario público para la firma, del protocolo para el traspaso del terreno a favor de la Municipalidad de Pococí, asistiré previa notificación o aviso, en el lugar y hora indicada.

Nombre: **ALEJANDRO ERNESTO CAMPBELL HUETE**

Firma: _____

Cédula: **1-0858-0793**

Fecha: 07 de junio del 2021 Hora: 10:33 am

C.c. archivo





Por UNANIMIDAD, Se Acuerda: Se autoriza la recepción del terreno citado en Plano Catastro L-2084591-2018, con un área de 12500.00 metros cuadrados, naturaleza Área Comunal y se autoriza al Alcalde en ejercicio, por parte del Concejo Municipal, comparecer ante notario público para la recepción del área pública, descrita anteriormente y ubicada en el sector de La Marina, distrito Roxana, Pococí; lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el Artículo N°40 de la Ley de Planificación Urbana. Se Dispensa del Tramite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 919

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Walter Céspedes Salas, Presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de Llano Bonito, teléfono: 8820-2935 y la señora Adalia Huete Cerdas, Secretaria, teléfono: 8470-0327; dice;

Asunto: Solicitud de ayuda para la construcción de un mini salón Comunal en Llano Bonito

Estimados integrantes de tan honorable concejo municipal del cantón de Pococí, por este medio la ADI de Llano Bonito les saluda y felicita por tan distinguida labor que vienen realizando como equipo.

Nosotros como grupo organizado y como parte de la ADI, queremos comentarles que los ingresos se nos han limitado debido a la pandemia y los recursos que recibimos por parte de Dinadeco ahora son mínimos, la mayoría de los proyectos que realizamos año a año en las comunidades lleva una programación un poco

lenta por la cantidad de dinero que ingresaba por parte de Dinadeco a las asociaciones de desarrollo, algunos proyectos son a largo plazo pero actualmente se encuentran estancados.

Sin embargo a esta asociación le surge una situación que nos hace acudir de la forma más respetuosa a ustedes para solicitar ayuda, nosotros tenemos un proyecto de realizar un mini salón comunal ya que la comunidad de Llano Bonito no cuenta con un espacio de este tipo. Tenemos todo el material comprado y deteriorándose porque no lo hemos podido instalar, debido a que no tenemos el recurso para el pago de mano de obra, la cual devenga un valor de ¢3.000.000 según ofertas recibidos por algunos constructores, este proyecto tiene una proyección de beneficio de aproximadamente 700 personas, visualizándole un importante uso comunal (reuniones de diversos grupos organizados, Oficina de ADI, entre otros) la mano de obra abarcaría pago completo. dejando listo e instalado todo el material existente y quedando el espacio listo para usar.

Es por esta razón que solicitamos nos ayuden por favor con ese recurso de pago de mano de obra y de esta forma ver concluido un proyecto muy anhelado por toda la comunidad.

Es espera de una respuesta positiva y quedando a las ordenes ante cualquier consulta de despide;

Walter Céspedes Salas
Presidente
Teléfono 88202935

Adalia Huete Cerdas
Secretaria
Teléfono 84700327

c. c. p Regidor Luis Méndez Obra Pública

Municipalidad de Pococí

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacendarios para que se valore la colaboración solicitada.

ARTICULO II

Lectura, Discusión y Verificación del Acta N°40 Ordinaria 31-05-2021, Acta N°41 Ordinaria del 01-06-2021, Acta N°42 Extraordinaria 02-06-2021 y Acta N°43 Extraordinaria del 03-06-2021

ACUERDO N° 920

Se Conoce Acta N°40 Ordinaria 31-05-2021

Reg. Rosbill Arguello Badilla

Con todo respeto solicito se me indique si en el acuerdo N°837, se habló de que solo los regidores propietarios podían asistir a la sesión extraordinaria en Bambú de Suerre. La respuesta es fácil, solamente sí o no, si se dijo o no se dijo que solo los propietarios podían asistir.

La segunda es en el acuerdo 837.

No conozco al señor Andrés Granados Solano, no lo conozco a ese empresario que viene a invertir al cantón, pero se pidieron el visado de 40 Planos. En el folio 00252 (del acta), usted manifiesta que ya hicimos una aprobación a don Alberto Guzmán también en la primera etapa y en el folio 00253 usted manifiesta: "*Pasar al departamento de Control Urbano para que nos rinda un informe inmediato a ver si procedemos a que el departamento nos ayude con los visados*".

Yo hago este comentario porque nosotros no podemos pedir trato para unos sí y para otros no, en cuanto a los visados. Eso lo hago a razón de cuidar la espalda del órgano colegiado ya que eso le corresponde a la Administración.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Don Rosbill en cuanto al espacio en Bambú, yo como presidente y con el decreto ejecutivo al cual está en vigencia por el asunto de la Pandemia tengo que velar por la salud, era importante que alguien me acompaña a esa sesión y, respetando la ley, solo había espacio para 9 personas para que fuéramos, 10 con don Manuel en una casa grande, además de que la casa era enorme se guardó todas las medidas y pudieron ir algunos compañeros, no fue que fueron todos pero sí, eso es una potestad de la presidencia siempre y cuando se respete la ley del Ministerio de Salud.

En la otra consulta de la página N°52, donde usted dice que yo comenté sobre la cuestión de esos visados, quiero que sepa don Rosbill que nosotros tenemos una carta de entendimiento, más bien un convenio que hicimos previamente para la aprobación de esos visados y me gustaría que así como usted va a ciertas obras y las divulga como si usted fuese el que las está haciendo y siempre lo haga a título de la Municipalidad de Pococí, porque aquí nosotros podemos hablar de algunos proyectos pero quien los hace son con fondos de los contribuyentes con dineros de la Municipalidad de Pococí, que nosotros lo que hacemos es sugerir nada más, que usted fuera cuando se entregue ese proyecto y haga un reportaje para que vea que este Concejo Municipal de una forma responsable le estamos apostando al desarrollo de este cantón y que existen formas de hacer las cosas de manera que nuestros empresarios sientan el apoyo de un Concejo que cree en la reactivación económica y que ha venido trabajando fuerte. Por lo tanto, bajo ese precepto le contesto.

Reg. Supl. Rosbill Arguello Badilla.

En relación con la sesión, el artículo 36 del código Municipal es claro, tenga por seguro que yo hubiera ido en mi taxi sin cobrarle viáticos ni gasolina a la Muni, yo soy una autoridad igual que usted, el artículo 12 del código Municipal lo indica. Pero eso no está en tela de duda, lo que hago es solicitar los derechos que tengo.

Las resoluciones presidenciales son una cosa y deben cumplir con el artículo 11 de la constitución, donde lo que se haga sea apegado a la ley.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°40 Ordinaria del 31-05-2021.

ACUERDO N° 921

Se Conoce Acta N°41 Ordinaria del 01-06-2021

Reg. Randall Torres Barrientos

Primero que todo agradecerles a este Concejo Municipal por el minuto de silencio a favor de mi madre María Magdalena Barrientos Barrientos que hace una semana nos dejó, una gran mujer, que me dejó muchos valores, una mujer muy humilde, que siempre estaba sonriendo y agradecerle a todos los compañeros y a todas las personas que en sus diferentes formas me dieron muestra de afecto, cariño, comprensión en estos momentos. Nada mas decirle a Magally que corrija el error material que hay ahí.

Nota de Secretaría: Una vez escuchado el Audio, el acuerdo N°862 del Acta N°41, que se corrija y queda de la siguiente manera:

ACUERDO N° 862

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez.

Antes de iniciar con la agenda voy a pedirle a todos los integrantes del Concejo Municipal ponernos de pie para hacer un minuto de silencio por el fallecimiento del señor Wady Rojas Castro, ex funcionario de la Municipalidad de Pococí que trabajó en el departamento de Tesorería y por el fallecimiento de la señora María Magdalena Barrientos Barrientos quien fue la madre de nuestro compañero y excelente Regidor don Randall Torres Barrientos. (se procede al minuto de silencio)

Continúa haciendo uso de la palabra: de verdad nuestras más sinceras condolencias a los familiares de Wady, muy especialmente a nuestro regidor Randall Torres que hoy está de luto por situaciones que suceden en la vida y que no podemos detenerlas, pero si, tal vez con la ayuda de nosotros los amigos fortalecer en estos momentos difíciles a nuestro regidor y decirle que no está solo, en sus triunfos, alegrías y también en este momento de tristeza, hay un Concejo Municipal que está a su lado brindándole el apoyo para que pronto pueda recuperar el dolor que siente ahorita en su corazón, así que, un saludo don Randall Torres Barrientos, estamos con usted.

El regidor Randall Torres Barrientos se acoge al Artículo 48 del código Municipal, vota en su lugar, la regidora Marilú Ballestero Cruz.

Hechas las correcciones el señor presidente somete a votación el acta N°41.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°41 Ordinaria del 01-06-2021.

ACUERDO N° 922

Se Conoce Acta N°42 Extraordinaria 02-06-2021

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

Yo nada más quería tomar un acuerdo posterior a la aprobación del acta que nosotros le demos potestad a nuestro alcalde para que firme convenio con la Municipalidad de Guácimo, hay un problema en el tema de jurisdicción, entonces para agilizar el acuerdo que no se sabía ese detalle, entonces aprobar esta acta y darle el visto bueno a don Manuel para que inicie con el borrador de convenio y las negociaciones con la otra Municipalidad y así agilizar y pueda ser pronta la ejecución de lo que aprobamos ese día para esa comunidad.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez.

Para hacer eso es territorio de Pococí y no hay que hacer ningún convenio con la Municipalidad de Guácimo. Lo que se está aprobando es dentro del territorio de Pococí.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.

Es importante lo que decía Yaslyn, hoy tuve una conversación con el director de Inder de Guácimo, y el de Pococí, la propuesta es que en conjunto hagamos un asfaltado para el otro año, ellos me hicieron una petición y nos vamos a reunir con la Municipalidad de Guácimo para ver si entramos en el convenio, las Municipalidades con INDER.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez.

En esa intención si cabe el comentario de la compañera Yaslyn, en el momento que estemos aprobando eso, ahorita lo que se aprobó ahí es dentro del territorio de Pococí por lo tanto no tenemos que hacer un convenio con Guácimo, pero si podemos hacer un convenio como lo está planteando Manuel para un futuro tratamiento.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Debemos de votar el acta tal y como quedó y podríamos autorizar al señor Alcalde para que traiga un borrador y posteriormente botarlo, primero votamos el acta y después que se presente una propuesta autorizar a don Manuel traer un borrador.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez.

Viendo la participación de Yaslyn y de Reinaldo y el Alcalde, entonces en su debido momento que se presente la moción y la votamos ahorita voy a someter a votación el acta. (somete a votación el acta)

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°42 Extraordinaria 02-06-2021.

ACUERDO N° 923

Se Conoce Acta N°43 Extraordinaria del 03-06-2021

El regidor Ovidio Vives Castro se acoge al artículo 48 del Código Municipal, vota en su lugar la regidora Yoseline Abarca Torres, el regidor Alfredo Calderon Alfaro se acoge al articulo 48, vota en su lugar la regidora Hilda Zamora Arias.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°43 Extraordinaria del 03-06-2021. Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ARTICULO IV
Asuntos del Sr. Alcalde

ACUERDO N° 924

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0101-2021
Asunto: Solicitud de autorización para traslado de aportes de ley

Mediante la presente me permito solicitarles su colaboración para que se autorice a la administración a realizar el traslado de los aportes de ley del primer tracto del ejercicio económico 2021 así como los saldos de la liquidación presupuestaria del año 2020. El desglose de los aportes se detalla en los of icios adjuntos N°065-2021 y N°066-2021 emitidos por la Licda. Andrea Camacho Zárate, Administradora Financiera.

Sin más que agregar se suscribe;

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

Municipalidad de Pococí
Administración Financiera
Teléfono: 2713-6548 Ext. 135
andrea.camacho@munipococi.go.cr

Oficio Nº065-2021

Para: Lic. Manuel Hernández Rivera

De: Licda. Andrea Camacho Zárate

Asunto:

Saldos Liquidación 2020 Aportes ley.

Fecha:

04-06-2020.

Se adjunta el saldo de los aportes de Ley del año 2020, presupuestados en el presupuesto extraordinario 02- 2021, para que sea tomado en cuanta para su aprobación y presentación al Concejo Municipal.

Aporte de Ley Liquid. 2020	Monto
Junta de educación 10%	30 602 249,54
ONT(0,50)	6 771 154,74
Registro Nacional (1,5%)	20 313 464,23
CONADIS	3 959 431,95
Fondo de parques nacionales	3 912 590,11
CONAGEBIO	616 601,50
Total	**66 175 492,07**

ANDREA CAMACHO ZARATE (FIRMA)

Firmado digitalmente por ANDREA CAMACHO ZARATE (FIRMA)
Fecha: 2021.06.04 10:18:19 -06'00'

Licda. Andrea Camacho Zárate

Administradora Financiera

Municipalidad de Pococí
Administración Financiera
Teléfono: 2713-6548 Ext. 135
andrea.camacho@munipococi.go.cr

Oficio N°066-2021

Para: Lic. Manuel Hernández Rivera

De: Licda. Andrea Camacho Zárate

Asunto:

Primer tracto Aportes ley 2021.

Fecha:

04-06-2020.

Se adjunta primer tracto de los Aportes de Ley del año 2021, para que sea tomado en cuanta para su aprobación y presentación al Concejo Municipal.

Aporte de Ley I 2021	Monto
Junta de educación 10%	100 000 000,00
ONT(0,50)	6 000 000,00
Union Nacional de Gobierno Locales	10 000 000,00
Registro Nacional (1,5%)	18 000 000,00
CONADIS	20 000 000,00
Fondo de parques nacionales	12 000 000,00
CONAGEBIO	1 500 000,00
Total	**167 500 000,00**

ANDREA CAMACHO ZARATE (FIRMA)

Firmado digitalmente por ANDREA CAMACHO ZARATE (FIRMA)
Fecha: 2021.06.04 11:06:27 -06'00'

Licda. Andrea Camacho Zárate

Administradora Financiera

Por UNANIMIDAD, Se Acuerda: Se autoriza a la administración a realizar el traslado de los aportes de ley del primer tracto del ejercicio económico 2021 así como los saldos de la liquidación presupuestaria del año 2020, los mismos están detallados en los oficios adjuntos N°065-2021 y N°066-2021 emitidos por la Licda. Andrea Camacho Zárate, Administradora Financiera. Se Dispensa del Tramite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 925

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0102-2021
Asunto: Licitación Abreviada para construcción de tratamiento superficial bituminoso en la comunidad de Campo Cinco de Cariari N° 2021-LA-000013-32000-702.

Mediante la presente remito proceso de adjudicación elaborado por el Departamento de Proveeduría Municipal para proyecto construcción de tratamiento superficial bituminoso en la comunidad de Campo Cinco de Cariari No. 2021 LA-000013-32000702.

Sin más que agregar se suscribe;

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 8 de junio de 2021
DAMCM-0102-2021

Sres.

Concejo Municipal de Pococí

Asunto: Solicitud autorización de pago Licitación Abreviada para construcción de tratamiento superficial bituminoso en la comunidad de Campo Cinco de Cariari No. 2021LA-000013-32000702

Respetables señores:

Mediante la presente remito proceso de adjudicación elaborado por el Departamento de Proveeduría Municipal para proyecto construcción de tratamiento superficial bituminoso en la comunidad de Campo Cinco de Cariari No. 2021LA-000013-32000702.

Sin más que agregar se suscribe;

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
DESPACHO DEL ALCALDE

Municipalidad de Pococí
Proveedor
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
manuel.acuña@municipococi.go.cr

Guápiles, 07 de junio del 2021

Señores:
Concejo Municipal de Pococí
Referencia: Se solicita Adjudicar y autorizar acuerdo de pago.

Respetables señores:

Una vez realizada la etapa de concurso y apertura de ofertas, por medio de la plataforma electrónica SICOP, Licitación Abreviada No. 2021LA-000013-32000702, para construcción de tratamiento superficial bituminoso en la comunidad de Campo Cinco, distrito de Cariari, las cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y el CR-2010, y contando con el análisis y recomendación por parte del Ing. Freddy Rivera Varela. Coordinador UTGVM.

Se logra determinar lo siguiente:

En el acto de apertura de ofertas se realizó electrónicamente en donde participan las siguientes empresas a saber:

Consultora y Constructora Jiménez SA, Se recibe una oferta, por un monto de ₡37.209.500,00 (treinta y siete millones doscientos nueve mil quinientos colones exactos), presenta una experiencia superior a 6 proyectos, esto de acuerdo con los folios 17 – 28, Presenta patente de Empresa Local. No presenta la lista de equipo. **Oferta inadmisible.**

Municipalidad de Pococí
Proveedor
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
manuel.acuña@municipococi.go.cr

Razonamiento:

Se realiza una revisión de las memorias de cálculo y se obtiene lo siguiente.

1. En los renglones de pago CR. 301.06 Subbase de agregados graduación B, caso 2 y CR.301.03 Base de agregados graduación C, no se observa el factor de compactación del agregado, lo cual no cumple con lo indicado en el legajo cartelario, en la sección base de pago

   "*Base para el pago: Las cantidades aceptadas de extracción, proceso, carga, acarreo, colocación y compactación de materiales para subbase, será pagado al precio unitario del contrato por metro cúbico de Material Medido En El Sitio De Obra Debidamente Compactado, de acuerdo con las dimensiones teóricas de ancho, espesor y largo requeridas en el contrato...*"

2. Para el Renglón de pago CR.411.06 Tratamiento superficial bituminoso E-33, el agregado para el tratamiento asfaltico, no corresponde a la realidad existiendo un error en la memoria de cálculo, tal como se expone para

2.1. Para un tratamiento asfaltico de 7.900 m² según memoria de cálculo el agregado tiene un costo de ₡ 256.750,00, (el oferente indica que el costo del agregado por m² es de ₡ 32,50), esto representa un aproximado de 42 m³, según la normativa se tiene que, 7.900 m² de TSB-3 debe llevar al menos 300.200 kg, (38 kg/m² de acuerdo con la tabla 411.9 del CR-2010), esto corresponde a un aproximado de 147 m³, (densidad máxima promedio del agregado 2.05 kg/m³), esto sin incluir el factor de desperdicio o corrección por la densidad del agregado.

Municipalidad de Pococí
Proveedor
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
manuel.acuña@municipococi.go.cr

3. Para todos los renglones de pago es evidente que todos los costos unitario de materiales, maquinaria y mano de obra deben ser reales y cumplir con los precios mínimos establecidos, tal es el caso de la Mano de Obra, el cual los precios deben cumplir que, todas las personas involucradas en el proyecto se encuentren debidamente Aseguradas, y con las pólizas respectivas, además de respetar lo establecido en el Decreto N° 42748-MTSS "Fijación De Salarios Mínimos Para El Sector Privado Que Regirán A Partir Del 1° De Enero Del 2021, así las cosas, tenemos que el Salario Mínimo establecido requerido para este proyecto son Operador Equipo

   Pesado ₡ 11.843,71, con cargas sociales ₡ 2.105,37; Trabajador en Ocupación No Calificada ₡ 10.652,48, con cargas sociales ₡ 1.893,6 y Trabajador en Ocupación Especializada ₡ 13.914,32, con cargas sociales ₡ 2.473,44.

   Así las cosas, se observa que la memoria de cálculo se presenta errores claros en los salarios mínimos establecidos, para el Operador y el Trabajador No calificado, incumplimiento al Código de Trabajo y Decreto de Salarios Mínimos.

4. En revisión de la lista de maquinaria entregada, tenemos que el Distribuidor de Agregado no se encuentra al día, bajo consulta realizada en la página web de INS, adeuda 6 periodos de Marchamo, eso mismo pasa con el Distribuidor de Asfalta que adeuda 3 periodos.

   Consorcio Dinaju SA – Agregados Guápiles SA, Se recibe una oferta, por un monto de ₡39.320.807,81 (treinta y nueve millones trescientos veinte mil ochocientos siete colones con 81/100) presenta una experiencia superior a 6 proyectos, esto de acuerdo con el adjunto 4. Empresa 2021CD-000034-0032000702, la patente que presenta es de Tajo, la cual no corresponde a la actividad contratada. **Oferta Inadmisible**

Municipalidad de Pococí
Proveedor
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
manuel.acuña@municipococi.go.cr

Este proyecto al ser una contratación de obra pública requiere que la empresa que brinde el servicio se encuentre debidamente inscrito al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, la empresa Agregados Guápiles SA, no se encuentra inscrita ante el CFIA.

Constructora Quesada & Campbell SA, Se recibe una oferta, por un monto de ₡44.939.597,61 (cuarenta y cuatro millones novecientos treinta y nueve mil quinientos noventa y siete colones con 61/100), presenta una experiencia superior a 6 proyectos, esto de acuerdo con los folios 61 – 99, patente de Empresa Local. **Oferta Admisible**

Constructora MECO SA, Se recibe una oferta, por un monto de ₡47.705.266,44 (cuarenta y siete millones setecientos cinco mil doscientos sesenta y seis colones con 44/100), presenta una experiencia superior a 6 proyectos, esto de acuerdo con los folios 83 – 181, patente de Empresa Local y cuenta con oficinas administrativas. **Oferta Admisible**

Evaluación de Ofertas.

Una vez revisada el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 70%, Experiencia 20% y 10% Empresa Local, así establecido en el legajo cartelario.

Construcción de tratamiento superficial bituminoso Caminos Campo Cinco Cariari 2021LA-000013-0032000702							
Razon social	OFERTA			EVALUACION			
	Precio	Experiencia	Empresa Local	Precio	Experiencia	Empresa Local	Total
Constructora Quesada & Campbell SA	₡ 44 939 597,61	Mas de 6	Si	70.00	20,00	10,00	100,00
Constructora MECO SA	₡ 47 705 266,44	Mas de 6	Si	65,94	20,00	10,00	95,94

Municipalidad de Pococí
Proveedor
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
manuel.acuña@municipococi.go.cr

Determinando lo siguiente:

Una vez realizada la evaluación y verificación del cumplimiento de lo solicitado en el cartel electrónico (Visible en la página de SICOP, Licitación Abreviada No. 2021LA-000013-0032000702, para el objeto de construcción, tratamiento superficial bituminoso en la comunidad de Campo Cinco, distrito de Cariari, las cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y el CR-2010 , esta Unidad recomienda a la empresa **Constructora Quesada & Campbell SA**, por cumplir con lo solicitado además de ser la oferta con mejor puntuación,

Por tanto, se recomienda al Concejo Municipal de Pococí, autorizar al señor Alcalde a pagar a la empresa: **Constructora Quesada & Campbell SA**, por un monto de ¢44.939.597,61 (cuarenta y cuatro millones novecientos treinta y nueve mil quinientos noventa y siete colones con 61/100) para el objeto de construcción, tratamiento superficial bituminoso en la comunidad de Campo Cinco, distrito de Cariari.

Sin más que agregar se suscribe;

MANUEL EMILIO ACUÑA VARGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por MANUEL EMILIO ACUÑA VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2021.06.07 10:42:17 -06'00'

Lic. Manuel Emilio Acuña Vargas
Proveedor
Municipal de Pococí.

Por UNANIMIDAD, Se Acuerda: Se autoriza al señor Alcalde pagar a la empresa: Constructora Quesada & Campbell SA, por un monto de ¢44.939.597,61 (cuarenta y cuatro millones novecientos treinta y nueve mil quinientos noventa y siete colones con 61/100) para el objeto de construcción, tratamiento superficial bituminoso en la comunidad de Campo Cinco, distrito de Cariari. Se Dispensa del Tramite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 926

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0103-2021
Asunto: Licitación Abreviada N° 2021LA-000015-32000702

Mediante la presente remito proceso de adjudicación elaborado por el Departamento de Proveeduría Municipal para proyecto Mejoras Gimnasio Deportivo Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero (sustitución de cubierta de techo del gimnasio), Licitación Abreviada No. 2021 LA-000015-32000702

Sin más que agregar se suscribe;

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
DESPACHO DEL ALCALDE

Municipalidad de Pococí
Proveedor
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
manuel.acuña@municipococi.go.cr

Guápiles, 07 de junio del 2021

Señores:
Concejo Municipal de Pococí
Referencia: Se solicita Adjudicar y autorizar acuerdo de pago.

Respetables señores:

Una vez realizada la etapa de concurso y apertura de ofertas, por medio de la plataforma electrónica SICOP, Licitación Abreviada No. 2021LA-000015-32000702, "Mejoras Gimnasio Deportivo Polideportivo Rogelio Alvarado, Guápiles", el cual consiste es la sustitución de la cubierta de techo del gimnasio de dicho inmueble, y contando con el análisis y recomendación por parte del Ing. Henry Madrigal Calvo. Coordinador Desarrollo y Control Urbano

Se logra determinar lo siguiente:

En el acto de apertura de ofertas se realizó electrónicamente en donde participan las siguientes empresas a saber:

ASAP Construcción S.A, Se recibe una oferta, por un monto de ₡43.979.406.16 (cuarenta y tres millones novecientos setenta y nueve cuatrocientos seis colones con 16/100).

Compañía Somixa S.A, Se recibe una oferta, por un monto de ₡54.456.716.00 (cincuenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y seis mil setecientos dieciséis colones exactos).

Municipalidad de Pococí
Proveedor
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
manuel.acuña@municipococi.go.cr

Constructora Joher S.A, Se recibe una oferta, por un monto de ₡61.207.984.64 (sesenta y un millones doscientos siete mil novecientos ochenta y cuatro colones 64/100).

Análisis de Ofertas Recibidas

Respecto al análisis del primer rubro de calificación, es de suma importancia recordar que el monto presupuestado para el cambio de la cubierta de techo del Gimnasio pertenece a la reserva del código presupuestario 03.05.02.99 (otras construcciones, mejoras y adiciones) por un monto de **₡48.737.500,00** (cuarenta y ocho millones setecientos treinta y siete mil quinientos colones exactos), bajo el Presupuesto Extraordinario N° 01-2021 de los fondos aportados por el ICODER mediante convenio 373-12-2020.

A. Precio

Empresa	Precio
ASAP Construcción SA	₡43 979 406, 16
Compañía SOMIXA SA	₡54 456 716, 00
Constructora JOHER SA	₡61 207 984,64 Tipo de cambio : 622

Por lo tanto, y de acuerdo con la tabla resumen de los **montos ofertados**, tanto la oferta de la **Compañía SOMIXA Sociedad Anónima** como de la **Constructora JOHER Sociedad Anónima** superan en más del 10% el contenido presupuestario para la presente contratación, por lo que se determina que ambas **ofertas son inviables dentro de los alcances económicos del proyecto.**

Municipalidad de Pococí
Proveedor
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
manuel.acuña@municipococi.go.cr

B. Tiempo

Con el objetivo de analizar los tiempos de entrega final presentados por cada una de las empresas concursantes, se resumen los datos mediante la siguiente tabla:

Empresa	Tiempo entrega (días naturales)	Calificación
ASAP Construcción SA	90	11,67
Compañía SOMIXA SA	42	25,00
Constructora JOHER SA	75	14,00

De acuerdo con el resumen anterior, cada una de las ofertas recibidas se encuentra dentro del plazo máximo establecido para la recepción de las obras contratadas, para lo cual se adjunta la respectiva calificación final, según la tabla de calificación establecida para tales efectos.

Es importante destacar que la empresa ASAP Construcción S.A. indicó que "acepta el plazo de entrega" establecido en el cartel, por lo que se fijó el mismo en un total de 90 días naturales. Sin embargo, en caso de resultar dicha empresa adjudicada, se debe presentar un cronograma de actividades a ejecutar, como parte de las cláusulas de formalización del contrato.

Además, analizado el cronograma de ejecución de obra presentado por la Compañía SOMIXA S.A., es evidente que el plazo indicado está muy por debajo de los plazos establecidos por las dos empresas restantes. Aunado a lo anterior, la programación del cambio de cubierta del costado norte y sur posee actividades desarrolladas "fin – comienzo", mientras que el cambio de la cubierta principal del gimnasio establece el desarrollo de actividades dependientes de manera paralela, lo cual no es viable ni se asemeja a la programación de las actividades para el resto de la cubierta.

Municipalidad de Pococí
Proveedor
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
manuel.acuña@municipococi.go.cr

Esto quiere decir que las actividades enumeradas como 7, 8 y 9 no pueden dar inicio el mismo día, y por consiguiente, las actividades 7 y 8 no podrían concluir el mismo día, por lo que se denota varias incongruencias en la formulación del cronograma, a sabiendas que, una vez retirada la cubierta de techo existente, se requiere de un proceso de fiscalización municipal para determinar la necesidad de realizar algún tipo de obra adicional a la limpieza con cepillo de acero.

Por lo tanto, al demostrar que hay una programación de actividades errónea, esto implica que el cronograma y tiempo establecido es irreal, lo cual, de acuerdo con lo establecido en el artículo N°80 de la Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se concluye que es un aspecto no subsanable.

C. Experiencia

Con el objetivo de analizar la experiencia en proyectos citada por cada una de las empresas concursantes, se resumen los datos mediante la siguiente tabla:

Empresa	Experiencia (Proyectos)	Calificación
ASAP Construcción SA	6	6
Compañía SOMIXA SA	+9	10
Constructora JOHER SA	+9	10

Municipalidad de Pococí
Proveedor
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
manuel.acuña@municipococi.go.cr

De acuerdo con el resumen anterior, cada una de las empresas demostró contar con la experiencia mínima requerida para llevar a cabo los trabajos contratados, para lo cual se adjunta la respectiva calificación final, según la tabla de calificación establecida para tales efectos.

Si bien es cierto, todos los oferentes adjuntaron extensas listas de proyectos, solo se tomaron en cuenta aquellos que cumplían con las características mínimas establecidas en el cartel.

D. Empresa Local

Con el objetivo de analizar la puntuación adicional por tratarse de una empresa local, se resumen los datos mediante la siguiente tabla:

Empresa	Localidad	Calificación
ASAP Construcción SA	Ciudad Quesada, San Carlos	0
Compañía SOMIXA SA	La Rita, Pococí	5
Constructora JOHER SA	Guápiles, Pococí	5

De acuerdo con lo plasmado en la tabla anterior, se denota que la calificación adicional es obtenida únicamente por Compañía SOMIXA S.A. y Constructora JOHER S.A., las cuales son empresas pertenecientes al cantón de Pococí.

Municipalidad de Pococí
Proveedor
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
manuel.acuña@municipococi.go.cr

Comentarios

Es importante destacar que la totalidad de las empresas oferentes adjuntaron fichas técnicas del mismo producto, para la cubierta de techo, el cual cumple con las especificaciones técnicas solicitadas mediante el cartel.

Conclusiones

Según el estudio técnico realizado anteriormente, es destacable citar que el contenido presupuestario para las actividades contempladas de cambio de cubierta de techo es de ₡48.737.500,00 (cuarenta y ocho millones setecientos treinta y siete mil quinientos colones exactos), y de acuerdo con la tabla resumen de los montos ofertados, tanto la oferta de la Compañía SOMIXA Sociedad Anónima como de la Constructora JOHER Sociedad Anónima superan en más del 10% el contenido presupuestario para la presente contratación, por lo que se determina que ambas ofertas son inviables dentro de los alcances económicos del proyecto. La oferta presentada por la empresa ASAP Construcción Sociedad Anónima se encuentra dentro del rango económico establecido para el proyecto.

Además, en cuanto a la programación de las actividades, la empresa ASAP Construcción S.A. indicó que "acepta el plazo de entrega" establecido en el cartel, por lo que se fijó el mismo en un total de 90 días naturales. En cuanto a la empresa Constructora Joher Sociedad Anónima, el plazo indicado (75 días naturales) también se encuentra dentro del rango establecido.

Municipalidad de Pococí
Proveedor
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
manuel.acuña@municipococi.go.cr

Pero, en cuanto al análisis del cronograma de ejecución de obra presentado por la Compañía SOMIXA S.A., es evidente que el plazo indicado está muy por debajo de los plazos establecidos por las dos empresas restantes. Además, luego de un análisis técnico exhaustivo, se demostró que existe una programación de actividades errónea, esto implica que el cronograma y tiempo establecido es irreal, lo cual, de acuerdo con lo establecido en el artículo N°80 de la Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se concluye que es un aspecto no subsanable.

En los rangos de experiencia y localidad, cada una de las empresas presentó la respectiva documentación que respalda los proyectos ejecutados, así como la ubicación geográfica de cada una de ellas.

Una vez concluido el presente estudio técnico, referente al proyecto de Cambio de Cubierta de Techo del Gimnasio del Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero, se indica lo siguiente:

a) La empresa ASAP Construcción S.A., se ajusta en precio, plazo y experiencia a las especificaciones técnicas indicadas en cartel, por lo que se aprueba su informe técnico.
b) Las empresas Compañía SOMIXA S.A. y Constructora Joher S.A., no se ajustan al monto presupuestario asignado, ya que lo sobrepasan en más de un 10%. Además, la empresa Compañía SOMIXA S.A. presenta anomalías en el cronograma de actividades presentado. Debido a lo anterior, ambas empresas NO cuentan con aprobación del informe técnico.

Municipalidad de Pococí
Proveedor
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
manuel.acuña@municipococi.go.cr

Determinando lo siguiente:

Una vez realizada la evaluación y verificación del cumplimiento de lo solicitado en el cartel electrónico (Visible en la página de SICOP, Licitación Abreviada No. 2021LA-000015-0032000702, "Mejoras Gimnasio Deportivo Polideportivo Rogelio Alvarado, Guápiles", el cual consiste es la sustitución de la cubierta de techo del gimnasio de dicho inmueble, esta Unidad recomienda a la empresa, por cumplir con lo solicitado además de ser la oferta con mejor puntuación,

Por tanto, se recomienda al Concejo Municipal de Pococí, autorizar al señor Alcalde a pagar a la empresa: **ASAP Construcción S.A,** por un monto de ₡43.979.406.16 (cuarenta y tres millones novecientos setenta y nueve cuatrocientos seis colones con 16/100) para el objeto de "Mejoras Gimnasio Deportivo Polideportivo Rogelio Alvarado, Guápiles", el cual consiste es la sustitución de la cubierta de techo del gimnasio de dicho inmueble.

Sin más que agregar se suscribe;

MANUEL EMILIO ACUÑA VARGAS (FIRMA)
Firmado digitalmente por MANUEL EMILIO ACUÑA VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2021.06.07 15:04:37 -06'00'

Lic. Manuel Emilio Acuña Vargas
Proveedor
Municipal de Pococí.

Por UNANIMIDAD, Se Acuerda: Se autoriza al señor Alcalde pagar a la empresa: ASAP Construcción S.A, por un monto de ¢43.979.406.16 (cuarenta y tres millones novecientos setenta y nueve cuatrocientos seis colones con 16/100) para el objeto de "Mejoras Gimnasio Deportivo Polideportivo Rogelio Alvarado, Guápiles", el cual consiste es la sustitución de la cubierta de techo del gimnasio de dicho inmueble. Se Dispensa del Tramite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 927

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0105-2021
Asunto: Declaratoria de Calle Marginal

Como es de su conocimiento, este gobierno local viene realizando un trabajo interinstitucional con diversos entes para darle solución a la problemática que recae sobre los terrenos conocidos como Finca Diamantes.

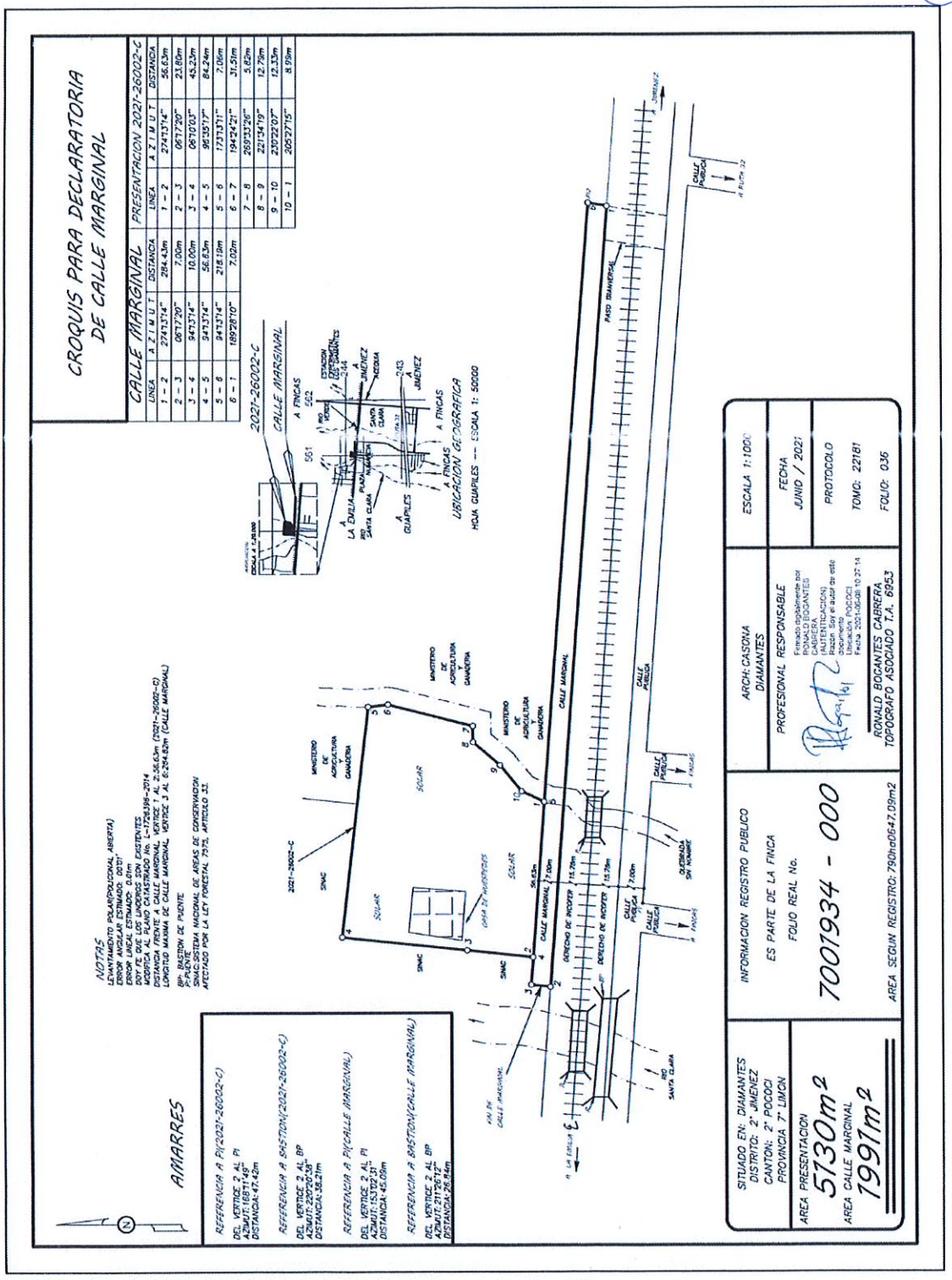
Entre los trámites gestionados, y en coordinación con del Despacho de la Segunda Vicepresidencia e INCOFER, se trabaja en la escritura del plano para espacio conocido como La Casona que permita liberar el resto de las hectáreas de esta finca.

Como se ha indicado, existe proyección para que en parte de estas áreas sea posible que se desarrollen dos proyectos de alto impacto para este cantón para las instituciones de Fuerza Pública y CCSS por lo que se requiere avanzar con este proceso lo antes posible.

En ese sentido, se requiere que este Concejo Municipal proceda con la declaratoria de la calle marginal descrita en el croquis adjunto como parte de los requisitos solicitados por parte del INCOFER para este proceso, esto con las medidas y condiciones expuestas en este croquis.

Sin más que agregar se suscribe;

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde


CROQUIS PARA DECLARATORIA
DE CALLE MARGINAL
CALLE MARGINAL
PRESENTACION 2021-26002-C
LINEA | AZIMUT | DISTANCIA
1 - 2 | 274°13'14" | 284.43m
2 - 3 | 06°17'20" | 7.00m
3 - 4 | 94°37'14" | 10.00m
4 - 5 | 94°37'14" | 56.83m
5 - 6 | 94°37'14" | 218.19m
6 - 1 | 189°28'10" | 7.02m
1 - 2 | 274°13'14" | 56.83m
2 - 3 | 06°17'20" | 23.80m
3 - 4 | 06°10'03" | 45.23m
4 - 5 | 96°35'17" | 84.24m
5 - 6 | 173°13'11" | 7.06m
6 - 7 | 194°24'21" | 31.51m
7 - 8 | 269°33'26" | 5.82m
8 - 9 | 221°34'19" | 12.79m
9 - 10 | 230°22'07" | 12.33m
10 - 1 | 205°27'15" | 8.99m
NOTAS
LEVANTAMIENTO POLAR(POLIGONAL ABIERTA)
ERROR ANGULAR ESTIMADO: 00'01"
ERROR LINEAL ESTIMADO: 0.01m
ESTE PLANO CONSTA DE: 1 HOJAS EXISTENTES
MODIFICA AL PLANO CATASTRADO No. L-1726396-2014
DISTANCIA FRENTE A CALLE MARGINAL VERTICE 1 AL 2: 56.83m (2021-26002-C)
LONGITUD MAXIMA DE CALLE MARGINAL VERTICE 3 AL 6: 244.82m (CALLE MARGINAL)
BP= BASTION DE PUENTE
P= PUENTE
SINAC=SISTEMA NACIONAL DE AREAS DE CONSERVACION
AFECTADO POR LA LEY FORESTAL 7575, ARTICULO 33.
AMARRES
REFERENCIA A PI(2021-26002-C)
DEL VERTICE 2 AL PI
AZIMUT: 153°32'37"
DISTANCIA: 47.42m
REFERENCIA A BASTION(2021-26002-C)
DEL VERTICE 2 AL BP
AZIMUT: 230°26'39"
DISTANCIA: 38.21m
REFERENCIA A PI(CALLE MARGINAL)
DEL VERTICE 2 AL PI
AZIMUT: 153°32'37"
DISTANCIA: 45.05m
REFERENCIA A BASTION(CALLE MARGINAL)
DEL VERTICE 2 AL BP
AZIMUT: 211°26'12"
DISTANCIA: 28.46m
UBICACION GEOGRAFICA
HOJA GUAPILES --- ESCALA 1: 50000
A FINCAS
A JIMENEZ
A GUAPILES
RIO SANTA CLARA
ESTACION EXPERIMENTAL
CALLE MARGINAL
CALLE PUBLICA
SOLAR
MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERIA
SINAC
DERECHO DE INGRESO
PASO FRANCES
SITUADO EN: DIAMANTES
DISTRITO: 2° JIMENEZ
CANTON: 2° POCOCI
PROVINCIA 7° LIMON
AREA PRESENTACION
5730m²
AREA CALLE MARGINAL
1991m²
INFORMACION REGISTRO PUBLICO
ES PARTE DE LA FINCA
FOLIO REAL No.
7001934 - 000
AREA SEGUN REGISTRO: 790ha0647.09m2
ARCH: CASONA DIAMANTES
PROFESIONAL RESPONSABLE
Firmado digitalmente por RONALD BOGANTES CABRERA (AUTENTICACION)
Razon: Soy el autor de este documento
Fecha: 2021-06-08 10:37:14
RONALD BOGANTES CABRERA
TOPOGRAFO ASOCIADO T.A. 6953
ESCALA 1:1000
FECHA
JUNIO / 2021
PROTOCOLO
TOMO: 22181
FOLIO: 036

ENTERO N° 402692985

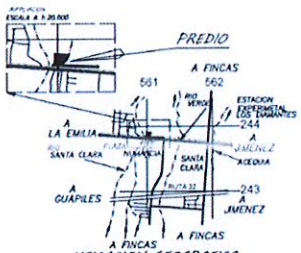
NOTAS

LEVANTAMIENTO POLAR(POLIGONAL ABIERTA)
ERROR ANGULAR ESTIMADO: 00'01"
ERROR LINEAL ESTIMADO: 0.01m
DOY FE QUE LOS LINDEROS SON EXISTENTES
MODIFICA AL PLANO CATASTRADO No. L-1726396-2014
DISTANCIA FRENTE A CALLE MARGINAL, VERTICE 1 AL 2: 56.63m
LONGITUD MAXIMA DE CALLE MARGINAL ES DE: 284.62m
ESTE PLANO SERVIRA UNICAMENTE PARA INSCRIBIR EL INMUEBLE.
UNA VEZ INSCRITO EL FRACCIONAMIENTO RESPECTIVO,
EL PLANO SUMTIRA LOS EFECTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES
DESDE LA FECHA DE SU INSCRIPCION EN EL CATASTRO.
BP: BASTION DE PUENTE
P: PUENTE
SINAC: SISTEMA NACIONAL DE AREAS DE CONSERVACION

AFECTADO POR LA LEY FORESTAL 7575, ARTICULO 33.

DERROTERRO

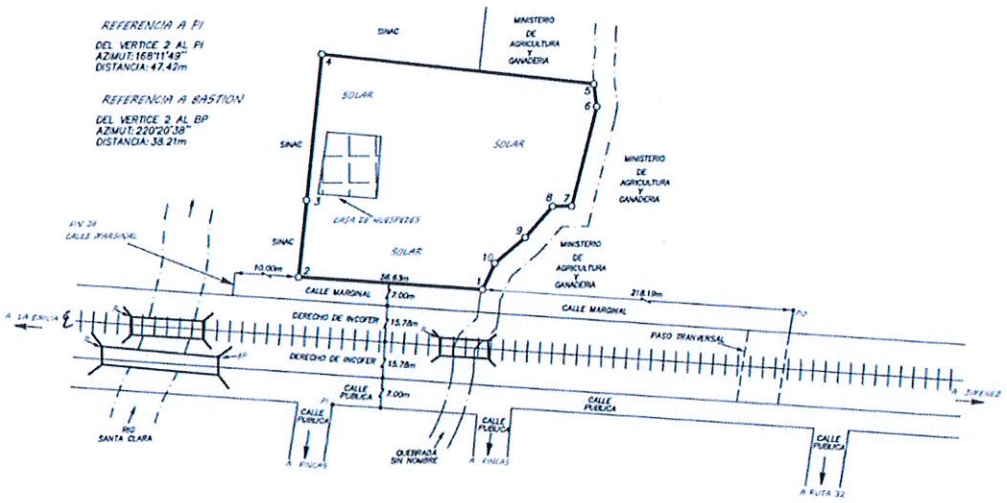
LINEA	AZIMUT	DISTANCIA
1 – 2	274°13'14"	56.63m
2 – 3	061°7'20"	23.80m
3 – 4	061°0'03"	45.23m
4 – 5	96°35'17"	84.24m
5 – 6	173°13'11"	7.06m
6 – 7	194°24'21"	31.51m
7 – 8	269°33'26"	5.82m
8 – 9	221°34'19"	12.79m
9 – 10	230°22'07"	12.33m
10 – 1	205°27'15"	8.99m



UBICACION GEOGRAFICA
HOJA GUAPILES -- ESCALA 1: 50000

REFERENCIA A PI
DEL VERTICE 2 AL PI
AZIMUT: 168°11'49"
DISTANCIA: 47.42m

REFERENCIA A BASTION
DEL VERTICE 2 AL BP
AZIMUT: 220°20'38"
DISTANCIA: 38.21m



SITUADO EN: DIAMANTES DISTRITO: 2° JIMENEZ CANTON: 2° POCOCI PROVINCIA 7° LIMON	INFORMACION REGISTRO PUBLICO ES PARTE DE LA FINCA FOLIO REAL No. 7001934 - 000	ARCH: CASONA DIAMANTES PROFESIONAL RESPONSABLE	ESCALA 1:1000
AREA 5130m²	AREA SEGUN REGISTRO: 790ha0647.09m2	Firmado digitalmente por RONALD BOGANTES CABRERA (AUTENTICACION) Razón: Soy el autor de este documento Ubicación: POCOCI Fecha: 2021-06-08 10:27:59 RONALD BOGANTES CABRERA TOPOGRAFO ASOCIADO T.A. 6953	FECHA MARZO / 2021 PROTOCOLO TOMO: 22181 FOLIO: 036

Participan de la palabra:

Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde Municipal

Esa es una solicitud que realiza Casa Presidencial y es para la construcción de la Delegación Policial del Cantón de Pococí, el Ministerio de Agricultura se lo va a donar al Ministerio de Seguridad para dichas instalaciones, el problema es que el terreno no tiene salida, es por lo que se solicita la declaración de una calle marginal para ver si INCOFER autoriza para desafectar el terreno del Ministerio de Agricultura y Ganadería ya que toda la finca está en patrimonio. La Casona vieja es donde está el patrimonio y es por eso por lo que se pretende desafectar la finca, inclusive se está trabajando otras áreas con los diputados para una zona industrial y para el Área de Salud de Guápiles.

Por UNANIMIDAD, Se Acuerda: Declarar como calle marginal la misma que está descrita con las medidas y condiciones expuestas en el croquis adjunto. Se Dispensa del Tramite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Razonamiento de Voto Positivo de la Reg. Yaslyn Morales Grajal

Para justificar mi voto, esa es una calle marginal, no es pública. Tiene criterio técnico, la propuesta la realiza la administración y se ha verificado todo para poderlo hacer. Esto va a beneficiar porque dará acceso a lo del Ebais que construirá la Caja Costarricense del Seguro Social y el Ministerio de Seguridad Pública, por lo tanto, esta regidora vota a favor basado en la legalidad que ya la administración verificó y trae la propuesta simplemente para que este órgano colegiado lo apruebe, gracias.

Razonamiento de Voto Positivo del Reg. Jonnathan García Chévez

Igualmente, como el tema es de una calle, me acojo y voto positivo en base al criterio y procesos que se hayan hecho desde la administración.

----------UL----------

ACUERDO N° 928

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0104-2021
Asunto: Adenda Compra Directa N°2020-CD-00053-CL01, Servicios abastecimiento de combustible.

Mediante el presente oficio se remite documento Oficio N° 01/08062021, emitido por el Lic. Manuel Acuña Vargas, Proveeduría en el cual remite copia del expediente, que consta de 14 folios. correspondiente a Adenda a la Compra Directa No. 2020CD-000053-CL01, por concepto de compra de combustibles, entre la Municipalidad de Pococí y la empresa Rio Frio S.A, solicitud presentada por el Lic. Fabian Delgado Villalobos.

Agradeciendo su atención se despide;

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
DESPACHO DEL ALCALDE

Municipalidad de Pococí
Proveedor
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
manuel.acuna@municipococi.go.cr

Guápiles, 08 de junio del 2021

Oficio N° 01/08062021

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: solicitud acuerdo de pago.

Respetables señores:

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 14 folios, correspondiente a Adenda a la Compra Directa No. 2020CD-000053-CL01, por concepto de compra de combustibles, entre la Municipalidad de Pococí y la empresa Rio Frio S.A, solicitud presentada por el Lic. Fabian Delgado Villalobos.

Se recibió documentos de la empresa:

Rio Frio S.A, aceptando continuar con la adenda a la compra Directa número 2020CD-000053-CL01. Por concepto de abastecimiento de combustible para la unidad UTGAM.

Se realiza el análisis con fundamento en el artículo número 209 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (contrato adicional), la empresa **Rio Frio S.A**, acepta continuar dando el servicio de Abastecimiento de combustible para unidad UTGAM.

Municipalidad de Pococí
Proveedor
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
manuel.acuna@municipococi.go.cr

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice al señor alcalde a pagar la adenda a la empresa:

- Rio Frio S.A, por un monto de ¢22.000.000.00 (veinte y dos millones de colones exactos), para continuar con el abastecimiento de combustible para la unidad UTGAM, monto de acuerdo con el contenido presupuestario existente por recomendación del Lic. Fabian Delgado Villalobos coordinador de la unidad Gestión Ambiental.

Sin más que agregar se suscribe de ustedes;

MANUEL EMILIO ACUÑA VARGAS (FIRMA)
Firmado digitalmente por MANUEL EMILIO ACUÑA VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2021.06.08 10:17:57 -06'00'

Lic. Manuel Emilio Acuña Vargas.
Proveedor Municipal

Participan de la palabra:

Reg. Rosbill Arguello Badilla

Lo interrumpo antes de la votación ya que el espíritu de legislar es la lectura, discusión, votación y aprobación, si bien es cierto yo no voto, pero si tengo derecho a la discusión y a la lectura. Rio Frio y ¿cuáles otras compañías u ofertas había?

Sr. Pdte Juan Luis Gómez Gómez

Esto es una adenda, jurídicamente hablando es una figura que se utiliza cuando ya hay una empresa que está brindando el servicio.

Reg. Rosbill Arguello Badilla

Gracias por la corrección.

Por UNANIMIDAD, Se Acuerda: Se autoriza al señor alcalde a pagar la adenda a la empresa: Rio Frío S.A. por un monto de ¢22.000.000.00 (veinte y dos millones de colones exactos) para continuar con el abastecimiento de combustible para la unidad Técnica de Gestión Ambiental Municipal, monto de acuerdo con el contenido presupuestario existente por recomendación del Lic. Fabian Delgado Villalobos coordinador de la unidad Gestión Ambiental. Se Dispensa del Tramite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Reg. Randall Torres Barrientos

Apruebo el tema del combustible porque es un gasto esencial para la operación de la municipalidad, pero sí creo que puede haber economías de escala, ahorro de costos mediante la utilización de tarjetas de compras institucionales de manera que las unidades y maquinaria no se tenga que estar desplazando a uno o dos puntos, si no que tenga a disposición una serie de puntos y puedan los funcionarios suplir su necesidad de combustible para las unidades, de una forma ágil y que le permita a la municipalidad, lograr una trazabilidad de manera que pueda tener de forma detallada el costo y gasto del combustible.
Sugiero que el señor alcalde en la próxima sesión o en una fecha posterior, defina a esta cámara de regidores y nos presente una propuesta en ese sentido.

Reg. Yaslyn Morales Grajal

Quiero que quede en actas que hace unos días a nosotros nos mandaron una propuesta de modificación de combustible para hacerle un recorte y poder pagar servicios de gestión y apoyo para ese mismo departamento y hoy nos mandan a pedir una adenda, eso quiere decir que el combustible se les está acabando de lo que presupuestaron, a mí me preocupa que pasen estas cosas con el combustible de ese departamento porque es quien brinda el servicio de la basura y no puede pasar este tipo de cosas.
Hoy le hice de conocimiento a don Manuel un asunto que posteriormente se lo voy a decir en privado a ustedes para discutirlo aquí, pero el tema del combustible tiene que ser más regulado y supervisado porque estamos teniendo desvíos de recursos donde no tienen que ingresar, están ingresando y en esta municipalidad ya hay un historial donde se tuvo que despedir a una persona por esas malas prácticas, eso para que lo tomemos en cuenta y para que el departamento de ambiente tome las medidas correspondiente y correctivas en la planificación y presupuesto que realizan para ese departamento, gracias.

----------UL----------

ACUERDO N° 929

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0106-2021
Asunto: Licitación Abreviada N°2021LA-000014-0032000702

Mediante la presente remito proceso de adjudicación elaborado por el Departamento de Proveeduría Municipal para proyecto Mejoras Pista de Atletismo y Cancha de Fútbol Polideportivo Rogelio Alvarado - Mejoras Gimnasio Deportivo Polideportivo Rogelio Alvarado Licitación Abreviada 2021LA-000014-0032000702.

Sin más que agregar se suscribe;

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

Municipalidad de Pococí
Sub-Proveedor
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Guápiles, 08 de junio del 2021

Señores:
Concejo Municipal de Pococí
Referencia: Se solicita Adjudicar y autorizar acuerdo de pago.

Respetables señores:

Una vez realizada la etapa de concurso y apertura de ofertas, por medio de la plataforma electrónica SICOP, Licitación Abreviada No. 2021LA-000014-32000702, "Mejoras Gimnasio Deportivo Polideportivo Rogelio Alvarado, Guápiles / Mejoras Pista de Atletismo y Cancha de Futbol Polideportivo Rogelio Alvarado, Guápiles", el cual consiste en la reparación y recarpeteo de pista de atletismo así como la limpieza y demarcación de la cancha multiuso del gimnasio, ambos ubicados en dicho inmueble, y contando con el análisis y recomendación por parte del Ing. Henry Madrigal Calvo. Coordinador Desarrollo y Control Urbano.

Se logra determinar lo siguiente:

En el acto de apertura de ofertas se realizó electrónicamente en donde participan la siguiente empresa a saber:

Superficies de Centro América S.A, Se recibe una oferta, por un monto de **₡72.664.750,00** (setenta y dos millones seiscientos sesenta y cuatro mil setecientos cincuenta colones exactos).

Municipalidad de Pococí
Sub-Proveedor
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Evaluación:

Es importante recordar que, mediante las especificaciones técnicas adjuntas al presente proceso, se establecieron cuatro rubros de calificación, los cuales se distribuyeron de la siguiente manera:

a) Precio 60%
b) Tiempo de entrega 20%
c) Experiencia 15%
d) Localidad 5%

A. Precio

La propuesta económica presentada parte de la empresa oferente se estableció en un total de **₡72.664.750,00** (setenta y dos millones seiscientos sesenta y cuatro mil setecientos cincuenta colones exactos)

Respecto al presente rubro de calificación, es de suma importancia recordar que el monto presupuestado para la reparación y recarpeteo de pista de atletismo así como la limpieza y demarcación de la cancha multiuso del gimnasio pertenece a la reserva de los códigos presupuestarios 03.06.12.05.02.99 y 03.06.13.05.02.99 (otras construcciones, mejoras y adiciones) un monto de **₡74.678.915,00** (setenta y cuatro millones seiscientos setenta y ocho mil novecientos quince colones exactos), bajo el Presupuesto Extraordinario N° 01-2021 de los fondos aportados por el ICODER mediante convenio 373-12-2020.

Municipalidad de Pococí
Sub-Proveedor
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Por lo tanto, y de acuerdo con lo indicado en los párrafos anteriores, la oferta analizada se encuentra dentro del rango establecido en el contenido presupuestario.

B. Tiempo

De acuerdo con la oferta presentada por la empresa Superficies de Centro América, el tiempo de entrega será de 60 días, lo cual se encuentra muy por debajo del tiempo máximo de entrega establecido en las especificaciones técnicas del proyecto. Además, se adjunta un cronograma de ejecución de actividades que respalda la duración del proyecto.

Por lo anterior, y de acuerdo con lo indicado en el párrafo anterior, la oferta analizada en el presente estudio técnico se encuentra dentro del rango de plazo máximo definido para la contratación.

C. Experiencia

Haciendo hincapié en la experiencia demostrada por la empresa, es importante destacar que dentro de los requisitos de admisibilidad se estableció un mínimo de proyectos en Costa Rica de uno y tres para la pista de atletismo y la cancha multiuso respectivamente; aceptando además la certificación de proyectos en el exterior.

Municipalidad de Pococí
Sub-Proveedor
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Tomando en cuenta lo solicitado, la presente empresa cumple con el mínimo de proyectos realizados en Costa Rica, y además presenta una extensa lista tanto de proyectos de pistas de atletismo como de pisos de gimnasio, los cuales se encuentran en un rango que van desde los 600 metros cuadrados hasta más de 3.600 metros cuadrados, lo cual evidencia la capacidad de la empresa para ejecutar el proyecto.

Aunado a lo antes citado, los proyectos aportados como experiencia corresponden tanto a proyectos privados (Indoor Club, Tennis Club, colegios privados) como para entes institucionales como Comités de Deportes (San José, Belén, etc.) y se encontraron al menos 2 proyectos realizados a satisfacción para el ICODER.

D. Empresa Local

La empresa oferente no pertenece al cantón de Pococí, razón por la cual no se analizará la bonificación por ser empresa local.

Conclusiones

Según el estudio técnico realizado anteriormente, es importante citar que el contenido presupuestario para las actividades contempladas para la reparación y recarpeteo de pista de atletismo así como la limpieza y demarcación de la cancha multiuso del gimnasio es de ₡74.678.915,00 (setenta y cuatro millones seiscientos setenta y ocho mil novecientos quince colones exactos), por lo que la oferta presentada por la empresa Superficies de Centro América Sociedad Anónima se encuentra dentro del rango económico establecido para el proyecto.

Municipalidad de Pococí
Sub-Proveedor
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Además, se demostró mediante la oferta y el cronograma de actividades presentado, que el plazo de ejecución (60 días naturales) se encuentra dentro del rango establecido en las especificaciones técnicas.

Finalmente, según las certificaciones anexas a la oferta, se demuestra la experiencia de la empresa Superficies de Centro América, tanto en el acondicionamiento de pistas de atletismo como las canchas multiuso.

Determinando lo siguiente:

Una vez realizada la evaluación y verificación del cumplimiento de lo solicitado en el cartel electrónico (Visible en la página de SICOP, Licitación Abreviada No. 2021LA-000014-0032000702, "Mejoras Gimnasio Deportivo Polideportivo Rogelio Alvarado, Guápiles / Mejoras Pista de Atletismo y Cancha de Futbol Polideportivo Rogelio Alvarado, Guápiles", el cual consiste en la reparación y recarpeteo de pista de atletismo así como la limpieza y demarcación de la cancha multiuso del gimnasio, ambos ubicados en dicho inmueble, esta Unidad recomienda a la empresa **Superficies de Centro América SA.**, por cumplir con lo solicitado además de ser oferta única,

Por tanto, se recomienda al Concejo Municipal de Pococí, adjudicar y autorizar a pagar al señor Alcalde, a la empresa: **Superficies de Centro América SA,** por un monto de **₡72.664.750,00** (setenta y dos millones seiscientos sesenta y cuatro mil setecientos cincuenta colones exactos) para el objeto de"Mejoras Gimnasio Deportivo Polideportivo Rogelio Alvarado, Guápiles / Mejoras Pista de Atletismo y Cancha de Futbol Polideportivo Rogelio Alvarado, Guápiles". el cual consiste en la reparación y recarpeteo de pista de atletismo así como la limpieza y demarcación de la cancha multiuso del gimnasio, ambos ubicados en dicho inmueble.

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)

Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Fecha: 2021.06.08 15:53:16 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Sub-Proveedor
Municipal de Pococí.

Por UNANIMIDAD, Se Acuerda: Se autoriza al señor Alcalde pagar a la empresa: Superficies de Centro América S.A. por un monto de ¢72.664.750.00 (setenta y dos millones seiscientos sesenta y cuatro mil setecientos cincuenta colones exactos) para el objeto de "Mejoras Gimnasio Deportivo Polideportivo Rogelio Alvarado, Guápiles/Mejoras Pista de Atletismo y Cancha de Fútbol Polideportivo Rogelio Alvarado Guápiles", el cual consiste en la reparación y recarpeteo de pista de atletismo así como la limpieza y demarcación de la cancha multiuso del gimnasio, ambos ubicados en dicho inmueble. Se Dispensa del Tramite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 930

Se conoce conocen comentarios del Reg. Randall Torres Barrientos, dice;

Siguiendo la línea de lo que estaba indicando sobre el tema del combustible, le sugiero a esta cámara de regidores que en un plazo de dos semanas (15 días) el

despacho de la alcaldía nos presente la propuesta de la utilización de otros mecanismos que pueda hacer más ágil el tema de los combustibles, le agradecería a los señores regidores que me apoyaran en esa propuesta.

Lo segundo con lo que me he sentido bastante preocupado es que nosotros autorizamos acá un estudio para lo que son las Normas Internacionales de Contabilidad y yo hace aproximadamente tres meses en la sesión inicial estuve con la persona que fue contratada para ese tema y yo quede bastante preocupado y molesto por escuchar una hora a una persona diciendo que es bueno en esto, que fue a Francia, México y que no ejerciera de una forma ejecutiva cuáles eran los alcances de lo que se iba a realizar.

Quisiera saber si transcurrido cuatro meses existe algún informe de salida, me gustaría que don Manuel me informara y si dejó algo positivo esa contratación y si sería necesario que nosotros citáramos a Mauricio Garita, encargado de Hacienda Municipal para que nos explique, porque no es posible invertir una serie de recursos y que no tengamos idea si fue o no productiva esa contratación.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Muy apropiado su comentario, más adelante hay una moción en esa línea.

Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde Municipal

Eso lo lleva Mauricio, en estos momentos le quedaría mal porque he estado dedicado a otras cosas y no le he dado seguimiento porque parto de que esta Mauricio y los otros departamentos, pero usted tiene razón, hay que pedir una investigación.

Me parece que algunos de los cuales se había inyectado recursos, están en proceso de ejecución y otros está más lento, pero hay que ver el avance de cada uno de esos proyectos. Le voy a solicitar a Mauricio que me rinda un informe.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Voy a someter a votación la propuesta del Reg. Randall Torres para apoyar la primera solicitud.

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 en contra (Vota en contra la Reg. Yaslyn Morales Grajal) SE ACUERDA: Para que el despacho de la alcaldía presente un propuesta para la utilización de otros mecanismos que pueda hacer más ágil el tema del pago del combustible de los vehículos y maquinaria municipal. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Razonamiento de voto negativo de la Reg. Yaslyn Morales Grajal

Para razonar mi voto negativo es porque eso es meramente administrativo y le corresponde a la administración, a nosotros lo que nos corresponde es aprobar los proyectos y fiscalizarlos. Creo que don Manuel tiene que rendir un informe y nosotros no debemos de ponerle plazos.

Razonamiento de voto positivo del Reg. Randall Torres Barrientos

Yo lo estoy votando positivo porque a pesar de que es un tema de índole administrativo, le corresponde al Concejo aprobar cada vez que se le termina el combustible y veo que cada vez es más rápido. El tema del uso y racionalización de los recursos le compete a este Concejo Municipal, quien es que le corresponde aprobar el presupuesto.

Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde Municipal

Recordemos que con el tema del combustible hay diferentes códigos de departamentos. La que se aprobó hoy es una adenda de combustible para maquinaria de Recolección de Desechos Sólidos y los carros. Anteriormente había venido del departamento de Obras Civiles que tiene otro equipo y la 8114, es por eso por lo que son diferentes compras de combustibles.

----------UL----------

ACUERDO N° 931

Se conoce conocen comentarios del Reg. José Antonio Bustos Martínez, dice;

Es una consulta para el señor alcalde, en la comunidad de San Antonio hemos venido con una problemática sobre la construcción del puente de la ruta 810, hay un sector que son 200 o 300 metros aproximadamente. Esta comunidad se ha visto

afectada porque esa carretera que es municipal y está codificada ha quedado como un pequeño trillito, muchas personas de esta comunidad han buscado al señor vicealcalde y me han buscado a mi para saber de qué manera se puede ayudar por medio de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal o con el cronograma, mandar a un topógrafo, porque ahí cuando entra el camión de recolección de basura, la callecita quedó demasiado angosta.

La calle es un río que se está lavando. Tener pendiendo el material que se está solicitando para Roxana, por lo menos aportarle a esa comunidad 200 m^3 de material para que esa carretera les quede en buen estado y darle un buen bombeo porque hay comunidades que se están inundando a causa de esta ruta 810.

----------UL----------

ACUERDO N° 932

Se conocen comentarios del Reg. Reinaldo Benavides Martínez, dice;

Para el señor alcalde, en vista de que las calles de Roxanita 1 y 2 quedaron bastante bien, los vecinos de Roxanita 2 deben de caminar como 300 metros para dejar los desechos sólidos, quisiera saber si existe la posibilidad de recomendarle al departamento de Saneamiento Ambiental para que se le brinde a dicha comunidad el servicio completo y se incluya en el recorrido a Roxanita 2 y se recojan los residuos sólidos.

Lo otro es que la comunidad de Calle 6 había solicitado la posibilidad de que se le brindara también la recolección de residuos.

Sabemos que no tenemos los camiones necesarios pero que se tenga en cuenta estas dos necesidades, muchas gracias.

----------UL----------

ARTICULO V
Mociones

ACUERDO N° 933

Moción presentada por el regidor Juan Luis Gómez Gómez, dice:

Considerando:

- Que en la Hilda de la Rita recientemente la Municipalidad mejoró los caminos y realizó una excelente evacuación de aguas.
- Que existe una joven discapacitada a quien a través del departamento de Bienestar Social se le va a tramitar una ayuda.
- Que el acceso en sillas de ruedas hasta una acera que se ubica a 50 mts de su casa le es muy dificultoso, cuando tiene que salir al Ebais y a gestiones personales.

Mociono:

Para que este honorable Concejo apruebe la donación de 20 alcantarillas N°24 para mejorar la salida de la joven con discapacidad y para que con la ayuda social del Dpto. de Bienestar Social se compren los materiales para edificar una acera de 30 mts de largo por un metro de ancho, para mejorar la condición de vida de la joven con discapacidad y que toda la información de la joven la tiene el Departamento de Bienestar Social de la Municipalidad.

Firma:

Por UNANIMIDAD, Se Acuerda: Se Aprueba la Moción. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 934

MOCIÓN:
Presentada por el Reg, Juan Luis Gómez Gómez.

CONSIDERANDO:

1- Que los integrantes del Concejo Municipal cuentan con dos carros para fiscalizar proyectos y otras actividades propias del Concejo Municipal, los carros placas SM-6938 Y SM-5676.

2- Que hoy para poder hacer un cambio de aceite a uno de los vehículos y a pesar de que la solicitud se realizó con 8 días, costó la realización de dicho cambio.

3- Para sacar el carro del taller de Metra, se tuvo que gestionar vía teléfono para que Powell autorizara la entrega al señor Peraza. (porque mandaron un oficio que lejos de agilizar, entraba)

MOCIONO:

Para que este honorable Concejo establezca el acuerdo, que, en adelante, el señor Presidente Municipal coordine con el señor Powell los cambios de aceite y arreglos que se le tengan que hacer a los vehículos placas SM-6938 Y SM-5676 y que los choferes indiquen en forma clara que es lo que se le debe hacer a los vehículos en el tiempo preciso y que dichos vehículos sean llevados al taller por el chofer asignado en compañía de Julio, mecánico Municipal y que el presidente informe previamente a la Alcaldía a través de doña Rosa Pereira que es la encargada de la coordinación

Reg, Juan Luis Gómez Gómez.

Que es la idea, a veces al chofer no le hacen caso, don Allan que es muy cuidadoso con los carros, hace la solicitud y no le toman la importancia, entonces, tengo que llamar yo y gracias a Dios a última hora me resuelven, pero también hubo problemas para entregarlo.

Aquí no es meterme en los asuntos administrativos pero esta moción viene a que el Presidente en ejercicio bajo coordinación con don Manuel que se hagan los cambios a tiempo. Le meten más de 5.000 kilómetros al carro. Un mecánico que está ahí llamado Julio y Powell que están ahí, yo creo que Manuel les da la confianza porque los conoce, los cambios de aceite tienen que ser en el tiempo que se necesitan. ¿Cómo esos carros se van a andar recalentando? Simple y sencillamente porque a un mecánico se le ocurre que no. En cambio, uno, los choferes están pendientes, le dicen a Uno, uno coordina con Rosa, ella coordina con quien lo tenga que hacer y rápido se hace el cambio de aceite para evitar el deterioro de los vehículos.
(En discusión la moción).

Sr Alcalde Manuel Hernández Rivera

Nota de secretaría: no consta en grabación la participación del señor Alcalde.

Reg, Juan Luis Gómez Gómez.

Bueno, voy a sacar de la corriente esta moción, no la voy a someter a votación, lo que si le pido don Manuel es que, yo sé que usted lo hace con buena intención los controles, pero los controles son para facilitar, lo que tiene es que otros compañeros lo agarran para obstaculizar y un día de estos voy a ir en compañía de los regidores para que usted se dé cuenta los cambios de aceite que no se hacen en el tiempo que tienen que hacerse porque simple y sencillamente las personas que están ahí no quieren cumplir y ¿cómo se le ocurre a un mecánico, que es mecánico de la Municipalidad, meterle más de 1.000 kilómetros de más a un carro para ganarse un cambio de aceite? ¿con qué intención? Eso no está bien.

Reg. Ovidio Vives Castro.

Yo siento que también es responsabilidad de los choferes, yo siendo chofer y se me vence el cambio de aceite, yo no saco el carro del plantel y nadie me hace sacar el carro. Ahí le metería presión a mi jefatura para que le ordene verbalmente y si no por escrito, a los responsables de hacer el cambio de aceite con anticipación, yo agradezco al señor presidente porque siempre ha hecho su esfuerzo para que todos andemos de la mejor manera. Como una recomendación a los choferes, si no se ha dado el cambio de aceite que no

saquen el carro y eso les va a meter presión a la Administración y el señor Alcalde a los responsables del departamento.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Tomando en cuenta el comentario del regidor Ovidio, quiero hacer una propuesta ya que saqué la moción de la corriente.
Compañeros, la propuesta va en el sentido de que, los choferes cuando sucedan estas cosas, que los choferes no saquen el carro, que inmediatamente les informen a los regidores para que ustedes ejerzan un poquito de presión y se puedan corregir ese tipo de anomalías, que no son de don Manuel, yo sé que don Manuel no viene a obstaculizar el asunto, pero hay compañeros que tienen jefaturas que no sé por qué se les crece tanto el ego y no cumplen con las funciones que se le asignan, yo sí voy a estar pendiente para que, cuando esto suceda, yo le voy a traer copia de las bitácoras, mañana me voy a reunir con los choferes y les voy a decir el procedimiento y ustedes se van a dar cuenta que eso va a pasar, si hoy yo no me muevo, don Alfredo Calderón, Jose Bustos y Luis Ángel Méndez, tengan la seguridad que yo hubiera

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

A mí me preocupa, que el año pasado, a uno de los carros municipales se le perdió el marchamo, no lo pegaron y se perdió del dash, eso es irresponsabilidad del chofer, se merecía una amonestación y no pasó nada. Hay un reglamento de transporte, si yo soy chofer, yo no espero que se me pase el aceite para ir a cambiarlo, hay aceites de 10 mil kilómetros ya, no solo de 5 mil, esos carros andan mucho, entonces se les pone aceite de 10 mil kilómetros, para que se le hagan 2 o 3 cambios al año, yo creo que el tema de vehículos es meramente administrativo.
Hay una página que creo que ustedes deberían tener acceso porque todos tienen clave y usuario, se llama SÍGUELO, y ahí es donde la Auditora pone todas las recomendaciones que todos los departamentos incluido este Concejo Municipal deben de cambiar y para el tema de transporte hay mucha recomendación y hay cosas que no están cumpliendo.

Cuando se es chofer, es chofer, esos carros dan vergüenza, muchas veces hemos tenido que darle plata al chofer para que lo vaya a lavar, cuando les toca a ellos, si no tienen los recursos, hidro lavadora y demás, hay que decirle a la

Administración que los ponga pero, es a ellos que les toca lavar el carro, es a ellos que les toca velar porque no anden con llantas malas y en una gira más bien el carro derrape y tengamos un accidente, es responsabilidad de ellos y lo que me preocupa ya para terminar en esa página Síguelo, hay una recomendación de la Auditora donde indica exactamente eso que dice Manuel, porque dice que se le envió al Concejo Municipal y el Concejo no ha respondido y yo no recuerdo que eso ha venido a correspondencia, si ya lo vimos, si no lo respondimos, si no le pusimos cuidado, porque ahí habla muy claro que ni siquiera nos pueden ir a traer a nosotros ni llevarnos ni traernos sin que la Administración lo coordine, entonces yo verdaderamente me preocupa la legalidad y que nos vayamos a ver envueltos en algo, que la verdad que ese carro lo que hace es llevarnos a trabajar no a pasear.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Yo si quiero contestarle a Yaslyn, que yo doy fe que ese marchamo se perdió, aunque Rosa Pereira me dijo a mí que se lo había entregado a Allan, resulta que aquí quien lo retiró fue otra persona y esa persona firmó en lugar de Allan, y Allan me pudo demostrar a mí que la firma de él no era y se la hicieron.
Después, mando a pedir un duplicado, luego que vino el duplicado, en apariencia, aparecieron los documentos en otro lado.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

Entonces señor presidente si eso pasó, entonces a la que hay que aplicarle una medida es a la compañera Rosa, porque si estaba inculpando al chofer y no fue él y se comprobó una legalidad que es duplicamiento de una firma, a esa funcionaria hay que sancionarla o abrirle un órgano director, eso no puede estar pasando ni de un lado ni de otro, imagínese el trasfondo de eso, eso no puede quedarse así, cualquiera entonces hace la firma de nosotros y da por recibido algo y después tenemos problemas, le puede pasar un día a la compañera secretaria, eso no puede ser, en algún momento hay que tener un precedente y me parece que esto es un momento para pedirle a Manuel como administrador que revise ese caso y que actúe de manera que corresponda eso no puede estar pasando aquí.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Uy oportuno el comentario yo le recomiendo que, vía moción, le ordenemos a Recursos Humanos que le lleve un procedimiento a aquellos trabajadores que incumplan, lo que pasa es que aquí, Recursos Humanos nos queda debiendo mucho, porque es diferente abrir un órgano director cuando el expediente va grande, pero aquí hay gente que comete una falta hoy y otra mañana y la viven cometiendo y usted no ve ningún expediente, gente que va a firmar en la mañana y en la tarde no van a firmar, pídanle las marcas a Marcela para que vean que es cierto, y en esas cosas Manuel no puede estar aquí y allá, difícilmente le va a alcanzar el tiempo para fiscalizar todo eso.

El señor presidente retira la moción.

ACUERDO N° 935

Moción presentada por los señores Regidores: Juan Luis Gómez Gómez, Randall Torres Barrientos, Yaslyn Morales Grajal, Ovidio Vives Castro, Luis Ángel Méndez Araya, Alfredo Calderón Alfaro, Jose A. Bustos Martínez
Considerando:

I. Que la pandemia ocasionada por el virus Covid-19, ha golpeado a todo el país y al mundo en gran cantidad de áreas, entre ellas la parte financiera, afectando la economía local, nacional y global, estando el cantón de Pococí entre los territorios debilitados por la emergencia nacional.
II. El Gobierno como parte de las medidas para mitigar el avance del virus, impuso el cierre de comercios, lo cual causó y sigue causando graves daños a la economía; para el caso de las municipalidades, resultan de las instituciones con más perjuicios financieros, en el entendido que una cantidad importante de sus ingresos provienen del impuesto a actividades lucrativas y de la patente de licores, sin dejar de lado otros impuestos como el de bienes inmuebles.
III. La Municipalidad de Pococí se ha visto en la necesidad de tomar medidas con el objetivo de administrar de la mejor manera sus ingresos, evitando la erogación Ineficiente de recursos, procurando utilizarlos en lo que resulte de mayor beneficio para el Gobierno Local, por ende, a los munícipes del cantón.
IV. La Municipalidad de Pococí, mostrándose comprometida con la situación financiera actual, redujo el presupuesto ordinario del año 2020 que originalmente estaba en diez mil cuatrocientos millones trescientos catorce mil setenta y nueve colones con sesenta y siete céntimos (¢10.400.314.079,67), en el monto de mil seiscientos diez millones seiscientos cuatro mil quinientos doce colones con

cincuenta y un céntimos (¢1.610.604.512,51), aprobado por la Contraloría General de la República mediante oficio: DFOE-DL-1906 (15541)-2020, del 8 de octubre de 2020, mientras que para el año 2021 acordó un presupuesto ajustado a la realidad del cantón, estableciéndolo en un monto de ocho mil setecientos treinta y nueve millones seiscientos treinta y dos mil ochocientos cincuenta y dos colones con setenta y cuatro céntimos (¢8.739.632.852,74), también aprobado por la Contraloría General de la República mediante oficio: DFOE-DL-2343 (19211J-2020, del 7 de diciembre de 2020.

V. Desde el punto de vista laboral y organizativo, esta Corporación Municipal inició un proceso de reordenamiento institucional, partiendo del procedimiento de contratación directa: 2021CD-000019-00320000702, aprobado por este honorable Concejo Municipal en el Acuerdo 775, Acta 37, Artículo V, del 10 de mayo de 2021, en tal sentido, el alcalde municipal informó de dicho proceso por oficio: DAM-0441- 2021 del 14 de mayo de 2021 a cada uno de los funcionarios y funcionarías de la municipalidad, dejando en claro el objetivo de distribuir mejor el uso de los recursos.

VI. Que muy probablemente producto del informe final del proceso de reordenamiento institucional, se determine la necesidad de prescindir de varios servidores municipales, con miras a disminuir la planilla municipal, así como la responsabilidad municipal en materia política social al dejar de recibir los trabajadores beneficios tales como seguro social, prestaciones, aguinaldo, entre otros.

VII. Que la movilidad laboral, término que se ha usado para referirse a la salida de funcionarios del sector público, se convierte en un mecanismo de ayuda para la Municipalidad de Pococí, pues colabora con la pretensión de controlar y disminuir el gasto, convirtiéndose en una inversión que a la postre beneficiará los intereses del Gobierno Local. Como referencia puede consultarse la opinión jurídica: 107-J del 8 de setiembre de 2016 de la Procuraduría General de la República.

La movilidad laboral se halla regulada en el artículo 25 de la Ley para el Equilibrio Financiero del Sector Público, el cual cita:

"Artículo 25- La Administración Pública, centralizada y descentralizada, y las empresas públicas podrán ofrecer el pago de sus prestaciones más una bonificación a los servidores que ellas estimen conveniente, si estos están de acuerdo y renuncian para dedicarse a actividades ajenas al sector público.

Esta bonificación se limitará a los términos y condiciones que se señalan a continuación:

a) Para pagar el auxilio de cesantía, se reconocerán los años de servicio laborados en forma continua e ininterrumpida, hasta un máximo de doce. Este incentivo será una excepción a las reglas para calcular el auxilio de cesantía.
b) Adicionalmente al reconocimiento que se realice por años de servicio, podrá otorgarse a cada servidor un incentivo adicional hasta de cuatro mensualidades del salario promedio de los últimos seis (6) meses efectivamente laborados."

VIII. Que la gran mayoría de funcionarios y funcionarías de la Municipalidad de Pococí están afiliados en la Asociación Solidarista de Empleados de la Municipalidad de Pococí (ASEMUPO), lo cual significa, de conformidad con los artículos 18 inciso b), 19 y 21 de la Ley de Asociaciones Solidaristas, que se mantiene un fondo importante para el pago de prestaciones (cesantía), de manera que el monto adicional a desembolsar por la municipalidad por concepto de liquidación a quienes deseen y califiquen para la movilidad laboral, sería considerablemente inferior, lo cual resulta beneficioso y conteste con las acciones de disminuir el gasto de recursos.

POR TANTO, PRESENTAMOS LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Que se autorice la utilización del mecanismo de movilidad laboral como medio para alivianar la presión sobre las finanzas municipales, de manera que se facilite el proceso de reordenamiento institucional. Que se autorice a la Administración municipal para que casuísticamente determine la procedencia de la movilidad laboral para cada funcionario o funcionaria interesada, así como el pago de hasta 12 años de servicio según el tiempo laborado, junto con el reconocimiento de dos mensualidades del salario promedio de los últimos seis meses efectivamente laborados como incentivo adicional, lo anterior, en apego a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley para el Equilibrio Financiero del Sector Público. En tal sentido, se dispone que el presente proceso de movilidad laboral se mantendrá vigente a partir de la firmeza del presente acuerdo y hasta el 31 de julio de 2021 inclusive. ES TODO.

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez.

Yo quiero iniciar un comentario, quiero felicitar a Manuel porque está haciendo una acción con Responsabilidad para con los Munícipes que es a quien nos debemos nosotros y también esta movilidad laboral les reconoce a los trabajadores la platita que les corresponde.

También me gusta la responsabilidad con que Manuel lo hace, porque aquí ha habido una práctica. Cuando Manuel fue alcalde en el 2006, había agarrado una pulpería pero logró convertirla en un supermercado y el personal era muy poco, pero aquí comenzaron a llegar Alcaldes, a meter familiares, a meter compromisos políticos y abarrotó esta Municipalidad hasta tenerla asfixiada y el gran problema es que ha contratado gente que no tiene compromiso para con esta Municipalidad, a como también hay gente que verdaderamente trabaja con amor por esta Municipalidad pero hay personas que no, personas que llegan a firmar y se van, personas que en horas laborales hacen otras cosas que no tienen que hacer, entonces, yo considero compañeros que, voy a apoyar esto para todas las personas que quieran irse.

Reg. Randall Torres Barrientos.

Saluda, creo que esta es una excelente propuesta de la Administración, felicitar a don Manuel Hernández porque realmente no es una medida fácil, es una medida que preocupa, estamos en tiempos de crisis y haciendo un análisis técnico llegamos a la conclusión que esta Municipalidad no puede sostener la cantidad de personas que actualmente tiene a su servicio y es una actitud responsable también para futuras administraciones, aquí si algo ha privado es la rigurosidad en el tema de la planilla, aquí Manuel desde que entró usted no ha visto que haya hecho ninguna fiesta en el nombramiento de personas, ha sido muy comedido, creo que ha dado el ejemplo al igual que este Concejo Municipal se amarró la faja en el gasto, nosotros como Concejo no hicimos fiesta con viáticos ni con kilometrajes ni otras cosas que tenían las anteriores administraciones, lo paramos completamente y ahí están los números que respaldan, ahí están los números que indican que definitivamente la Municipalidad no puede sostener esa cantidad de planilla.

Este proceso que se inicia, es importante que conozcan que está sujeto a la legalidad, o sea que tanto la constitución política, el código Municipal permite que se establezca esta movilidad y yo invito a todo aquel personal que realmente tal vez tiene alguna actividad que lo puede sostener y decir bueno, me llevo esa platita, hace los números y entonces lo más pronto posible yo me imagino que el que va presentando en tiempo va adquiriendo el derecho porque los recursos no sé hasta cuándo podría alcanzar.

En estos momentos no sabemos cuántas personas se van a decidir, pero si es importante que aproveche el momento porque no es en cualquier tiempo que se le pagan hasta 12 años y la otra ventaja que se tiene es que el resto del dinero está en la Asociación Solidarista 100% para que sea retirado.
Recuerden que hay hasta el 31 de julio para que se decida, pero hay una prelación de quien decide primero presentar su carta.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

Esto es un paso para seguir del compromiso que tenemos de salvaguardar las finanzas de esta Municipalidad. En un momento dije que el Presupuesto Municipal consumía mas de 3.500 millones en Planilla y más de 450 millones al año en servicios de gestión y apoyo. Casi cuatro mil millones en recurso humano y el sindicato me

hizo un video y anduvo diciendo que yo era enemiga de los empleados Municipales y eso no es cierto lo que pasa es que esta administración, yo quiero decirle al pueblo de Pococí que Manuel ha trabajado con el recurso que tiene esta Municipalidad y solo tiene un asistente y tiene un montón de trabajo y hace mucho trabajo y este Concejo Municipal ha mantenido las mismas tres, la secretaria y las prosecretarias y no hemos contratado a nadie más, pero yo si creo que deberíamos contratar más adelante al asesor que está por acuerdo porque es necesario tener un asesor para no recargarle a los abogados municipales con todo lo que ya tienen.

Pero en el artículo 155 del código Municipal establece muy claro que los servidores Municipales son protegidos por una ley pero más adelante dice que podrán ser despedidos de sus puestos con responsabilidad finalizando en el inciso b) "*La municipalidad podrá finalizar los contratos de trabajo con responsabilidad patronal, fundamentada en estudios técnicos relacionados con el cierre de programas, la reducción forzosa de servicios por falta de fondos o la reorganización integral de sus dependencias que el buen servicio público exija*".

Aquí no se está violentando ningún derecho, aquí se están dando los mecanismos para que todos los que se quieran ir se vayan en paz. Pero más adelante en el artículo 157 habla de las prohibiciones de los servidores, reflexionen qué han cumplido y qué no han cumplido, habla de la discreción, del amor a su trabajo, de la responsabilidad y respeto a su contrato, del buen servicio al cliente que tienen que tener los servidores públicos y aquí en esta Municipalidad hemos encontrado muy buenos funcionarios, pero hemos encontrado funcionarios de reloj, funcionarios que no les importa si hay un señor que quiere pagar y que no haga fila, así que, yo creo que en buena hora llegó, los buenos se quedarán, lo que no sirve se acogerá a lo que corresponda, pero sobre todo, pueblo de Pococí este Concejo no está actuando arbitrario, está actuando bajo un estudio técnico responsable, eso que conste ahí que no son ataques ni persecuciones, eso que conste ahí que no son ataques ni persecuciones por lo menos de esta servidora.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez.

No habiendo más discusión nos corresponde someter a votación la moción para implementar la movilidad laboral en la Municipalidad de Pococí con toda la lectura de los considerandos y el mociono que es acorde a la ley (somete a votación la moción)

Por Mayoría de 8 Votos a favor, 1 en contra, (vota en contra el regidor Reinaldo Benavides Vargas) Se Acuerda: Se Aprueba la Moción y en este acto se autoriza a la Administración Municipal la utilización del mecanismo de movilidad laboral como medio para alivianar la presión sobre las finanzas municipales, de manera que se facilite el proceso de reordenamiento institucional. Se autoriza a la Administración Municipal para que casuísticamente determine la procedencia de la movilidad laboral para cada funcionario o funcionaria interesada, así como el pago de hasta 12 años de servicio según el tiempo laborado, junto con el reconocimiento de dos mensualidades del salario promedio de los últimos seis meses efectivamente laborados como incentivo adicional, lo anterior, en apego a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley para el Equilibrio Financiero del Sector Público. En tal sentido, se dispone que el presente proceso de movilidad laboral se mantendrá vigente a partir de la firmeza del presente acuerdo y hasta el 31 de julio de 2021 inclusive. ES TODO. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 936

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, correo manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0107-2021
Moción presentada por el señor Alcalde Manuel Hernández, avalada por el regidor Juan Luis Gómez Gómez, Solicitud de autorización para elaboración de convenio para el proyecto de "Mejoramiento de la superficie de ruego de la red vial de la red vial en lastre de la Ruta 249 sección 70616 y sección 70617, Ruta 247 sección 70512, sección 70513 y sección 70514 y Ruta 814 70670 Pococí Limón" presentado ante JAPDEVA".
Considerando:

- ¡Que de conformidad con el artículo 169 constitucional "La Administración de los intereses y los servicios locales en cada cantón estará cargo de! Gobierno Municipal" disposición que es conformada por el Código Municipal en su artículo 3.

- Que el Código Municipal en su artículo 2 establece que la municipalidad es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y

capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines.

- Que el Código Municipal en su artículo 4 incisos f y h, les confiere a las municipalidades las siguientes atribuciones:

f) Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, h) Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población.

Que en el cantón de Pococí existen tres rutas nacionales de alto tránsito e impacto que tras una posible intervención generarían una mejora sustancial en la calidad de vida de nuestros habitantes, pero además se impulsaría el desarrollo turístico y productivo de los sectores aledaños a estas, siendo las rutas 249 (sección 70616-70617), 247 (sección 70512-70513-70514) y 814 (sección 70670). Que la administración y el Concejo Municipal están realizando esfuerzos para gestionar recursos que nos permitan contar con carreteras de alto nivel en nuestro cantón incluso aquellas que sean declaradas como nacionales como las antes mencionadas.

Que se ha realizado un acercamiento con JAPDEVA y CONAVI en vista del estado de las tres rutas nacionales para la posibilidad de replicar la intervención de estos sectores mediante la modalidad de convenio utilizado para la ruta 817.

- Que por parte de ambas instituciones existe la apertura para gestar un proyecto tripartito por cuanto la Municipalidad de Pococí presentó ante JAPDEVA la ficha técnica el pasado 29 de marzo para el proyecto: "Mejoramiento de la superficie de ruedo de la red vial en lastre de la Ruta 249 sección 70616 y sección 70617, Ruta 247 sección 70512, sección 70513 y sección 70514 y Ruta 814 70670 Pococí Limón".

- Que la formulación del proyecto contempla una obra que ronda en su totalidad la inversión de 6.641 millones de colones, con la solicitud de financiamiento del canon de JAPDEVA por un monto de 3.759 millones de colones y una contrapartida CONAVI-Municipalidad por un monto de 2.881 millones de colones.
- Que actualmente la Municipalidad de Pococí en coordinación con el departamento legal del MOPT se encuentran en la gestión del borrador de convenio tripartito garante del desarrollo del proyecto.

Solicito a este honorable Concejo Municipal que:

Se autorice a la administración de la Municipalidad de Pococí a elaborar y suscribir el convenio para el proyecto de "Mejoramiento de la superficie de ruedo de la red vial en lastre de la Ruta 249 sección 70616 y sección 70617, Ruta 247 sección 70512, sección 70513 y sección 70514 y Ruta 814 70670 Pococí Limón" presentado ante JAPDEVA.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

Por UNANIMIDAD, Se Acuerda: Se autoriza al Señor Alcalde en Ejercicio por parte del Concejo Municipal de Pococí elaborar y suscribir el convenio para el proyecto de "Mejoramiento de la superficie de ruedo de la red vial en lastre de la Ruta 249 sección 70616 y sección 70617, Ruta 247 sección 70512, sección 70513 y sección 70514 y Ruta 814 70670 Pococí Limón" presentado ante JAPDEVA. Se Dispensa del Tramite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 937

Se conoce comentario por el Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, teléfono 2711-1208, dice;

Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal

Agradecerles por el apoyo, porque hemos venido trabajado bajo convenios con INDER, CONAVI y JAPDEVA y en los próximos días presentaremos otro convenio para la ampliación de la Ruta 817 que es la que se trabaja por el lado de Ticabán.

Hoy tuvimos una reunión con la gente de INDER porque hicimos una propuesta para ayudar el lugar de San Gerardo de Colorado que ha estado muy

abandonado y es el pueblo de nuestro compañero Javier y ahí vamos a proponer intervenir 10 km de asfalto, anteriormente la propuesta era de lastreo de camino, pero hicimos refuerzos con la Municipalidad de Guácimo y el INDER entonces el conceso fue de mejor intervenir 7 u 8 km de asfalto y el próximo año bajo convenio vamos a poder llevar a cabo ese proyecto.

También bajo convenio estamos proponiendo a INDER realizar un tramo desde San Miguel de Astua Pirie a salir a Llano Bonito que beneficiaría a muchos asentamientos del sector y la intervención sería de 11 kilómetros de asfalto, entendido que haríamos 6 el próximo año y dejaríamos 5 para el año 2023 por etapas.

También la intención de ese convenio es poder realizar la construcción del puente del Asentamiento El Rey y el de Agroportica porque son puentes con costos elevados de más o menos 250 millones cada puente y nosotros debemos tener los estudios listos y lo estamos metiendo en el presupuesto.

Queremos traer electrificación al sector de Sardinas y Mata de Limón bajo convenio con el ICE e INDER y también intervenir la calle del Bambú en convenio con la Municipalidad de Guácimo y el INDER de Guácimo, esos proyectos se incluirían en este presupuesto para ejecutar el próximo año.

El Río Cristina hacia Jiménez, queremos trabajar ese puente bajo convenio con el INDER y CONAVI, también el puente de Cariari que se están dando 5 millones de dólares para la construcción de ese puente donde también hay aportes de JAPDEVA y deben hacerse los estudios para ver si el próximo año se haría el puente a dos vías ahí.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro

Saluda, estaba analizando que hace 40 años llegué a este bello cantón y hasta ahora veo un ayuntamiento movido que dé frutos pesar de que somos 9 fracciones diferentes. Felicito a nuestro señor alcalde y los compañeros por esta labor.

Pdte. Municipal Juan Luis Gómez Gómez

La Reg. Yaslyn Morales Grajal propone que, en caso de ser necesario, todos los que estén trabajando en ese borrador autoricen a usted señor alcalde para abreviar el tiempo y que usted pronto pueda presentar el convenio definitivo.

Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal

Sería bueno para tener de una vez ya el acuerdo porque por ejemplo hoy que tuvimos la reunión con el director ejecutivo del CONAVI, me decía que para correr porque ya con el convenio él va a hacer una ampliación en la Ruta 817 por 9.8 km, pero nosotros ya estamos inyectando los recursos en la modificación que viene, pero no tenemos el acuerdo del Concejo para el otro convenio con ellos y como el Dpto. de Legal se atrasa, él me pidió que fuéramos adelantando eso para ir trabajando por el convenio que viene en los próximos días.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se aprueba la propuesta de la Reg. Yaslyn Morales Grajal de autorizar al señor Alcalde a elaborar el borrador para el proyecto mancomunado entre CONAVI, JAPDEVA y la Municipalidad de Pococí para mejorar la superficie de ruedo de la Ruta 247, 249 y 814. Además, para que se elabore el borrador del convenio que permita la adenda de la Ruta 817 que va desde la Delegación de Policía de Ticabán hasta el cantón de Pococí por el lado de la Aldea. Se Dispensa de Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 938

Se conoce comentario del Reg. Osael Campos Bolaños, dice;

Saluda, felicitar al señor al alcalde, que Dios nos permita ver todos los proyectos finalizados. Quería solicitarle al señor alcalde dos cosas: 1. Que nos tome en cuenta en la programación del Back Hoe, porque fui al departamento del Ing. Brandon y me dijo que estaba muy lleno. Pedirle al señor alcalde y a todo el Concejo que nos colaboren, porque tenemos un sector donde se inundan varias familias, adultos mayores y hasta personas en sillas de ruedas. Ya un ingeniero de la municipalidad realizó la inspección y la solución es realizar un zanjo, por lo que solicito nos ingresen en la programación del Back Hoe y se pueda realizar ese trabajo, mientras se pueda presupuestar la compra de alcantarillas, debido que es una necesidad.

La otra solicitud es que se ocupan trece alcantarillas N°30 para usarla en otra calle, donde otras familias también se inundan, los vecinos están de acuerdo en contratar un Back hoe para realizar dicho trabajo.

Sr. Pdte Juan Luis Gómez Gómez

Con la intención de valorar la necesidad de lo planteado, voy a nombrar una comisión al Reg. José Antonio Bustos Martínez, Reg. Alfredo Calderón Alfaro, Sr. Pdte Juan Luis Gómez Gómez y Sind. Osael Campos Bolaños para ir a valorar en el lugar.

Nota de Secretaría: No se evidencia en grabación el nombre de las comunidades a las cuales hace referencia el Reg. Osael Campos Bolaños.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: El señor presidente municipal nombra en Comisión al Reg. José Antonio Bustos Martínez, Reg. Osael Campos Bolaños, Reg. Alfredo Calderón Alfaro, y a si mismo, para visitar las comunidades que necesitan la intervención.

Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde Municipal

Sería importante que se haga acompañar de un ingeniero, hay un puente de que Osael menciona para construir por las comunidades La Trinidad y La Claudia por lo que sería importante que se valoren. Hay un puente que no se puede intervenir porque es competencia de INCOFER, pero se podría buscar una ruta alterna.

El 14 se cierra una licitación en la que vamos a contratar más niveladoras, back hoe y vagonetas para Cariari, La Rita y Roxana, entonces ahí vamos a tener a disposición un back hoe para poder coordinar esos trabajos que están pendientes. Se tuvo que contratar porque con los back hoe municipales no dan abasto y solo en emergencia se han intervenido 20 casos.

----------UL----------

ACUERDO N° 939

Se conoce comentario del Sind. Jorge Humberto González Calderón, dice;

Estaba escuchando a don Manuel, le agradezco muchísimo, pero desgraciadamente esa calle no tiene salida alterna. Si tienen el gusto de hacer la inspección que don Manuel les solicitó, que me notifiquen para atenderlos como se merecen y veamos todos los pormenores.

Don Manuel tiene razón no se puede intervenir porque es del ferrocarril, si tienen el gusto y la amabilidad de hacer la inspección, sería para mí un honor recibirlos, muchas gracias.

Sr. Pdte Juan Luis Gómez Gómez

Comuníquese vía telefónica para que el día que vamos a hacer la inspección, veamos ese caso.

----------UL----------

AL SER LAS VEINTE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

MUNICIPALIDAD DE POCOCI SECRETARIA DEL CONCEJO

F- Juan Luis Gómez Gómez
Presidente Municipal

F- Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Cc/ Regidores, Otros.